

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado. 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIII

Miércoles 7 de mayo de 1958

Núm. 109

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

	PAGINA		PAGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Ascensos.—Orden por la que se disponen los de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos en la vacante producida por jubilación de don Víctor Gosálvez Gómez	4063	tes y Maestros de las graduadas anejas a las Escuelas del Magisterio	4064
Jubilaciones.—Orden por la que se dispone la del Inspector general del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos don Víctor Gosálvez Gómez, por haber cumplido la edad reglamentaria	4063	Resolución por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional en el concurso de traslado entre Maestros nacionales de la provincia de Navarra	4064
Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Vicente Pérez Porro, en ascenso de escala, a Topógrafo Ayudante Superior de Geografía y Catastro, Jefe Superior de Administración Civil	4063	Excedencias.—Resolución por la que se le concede en su cargo a don José Tomás Lorenzo Cárdenas, Auxiliar de Administración de segunda clase de este Departamento	4065
MINISTERIO DE HACIENDA			
Nombramientos.—Orden por la que se resuelve concurso de traslado de Inspectores técnicos de Timbre, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de abril de 1958	4063	Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de doña Rafaela Fernández González	4065
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Escalafones.—Orden por la que se dispone la publicación del del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico.	4064	Otra por la que se dispone la de doña Manueia Pérez Solsona	4065
Retiros.—Resolución por la que se dispone el del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se cita	4064	Otra por la que se dispone la de doña Sandalia Elisa de la Casa Rojas	4065
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Destinos.—Resolución por la que se elevan a definitivos los concursos especiales de traslado entre Regentes		Otra por la que se dispone la de doña Inés Cutanda Salazar	4065
MINISTERIO DE INDUSTRIA			
		Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Santiago Oller Martínez para Presidente del Consejo de Minería	4065
MINISTERIO DE COMERCIO			
		Permisos.—Resolución por la que se concede el reglamentario de tres meses, sin sueldo, para asuntos propios, al Técnico Comercial del Estado, Jefe de segunda clase, don Miguel Sanchiz y Alvarez de Quindós.	4065

III. Otras resoluciones administrativas

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Prototipos.—Orden por la que se dispone la aprobación de un prototipo de termómetro clínico denominada «Nácar», tipo estrangulado	4066	Concentración parcelaria.—Decreto por el que se funden en una zona las de Castronuevo de Esgueva y Villarmentero de Esgueva, de la provincia de Valladolid.	4066
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Otro por el que se declara de utilidad pública el de la zona de Yelo (Soria)	4067
Adquisiciones.—Decreto por el que se autoriza para celebrar el concurso para adquisición de ocho grúas de 4/8 toneladas con destino a los servicios del puerto de La Coruña	4066	Otro por el que se declara de utilidad pública la de la zona de Ibero-Izcúé (Navarra)	4067
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Repoblación forestal.—Decreto por el que se declara de utilidad pública la de la zona de «Repoblación obligatoria» constituida por diferentes montes, situados en los términos municipales de Descargamaría, Robledillo de Gata, Santibáñez el Alto, Villanueva de la Sierra y Santa Cruz de Paniagua, de la provincia de Cáceres	4068
Obras.—Resolución por la que se aprueban en la Biblioteca Popular «Ruiz Egea», de Madrid	4066		

	PAGINA		PAGINA
Vías pecuarias.—Orden por la que se aprueba la clasificación de las existentes en el término municipal de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)	4069	Obras.—Decreto por el que se autoriza para adjudicar, mediante concurso, la ejecución de la obra «Instalación eléctrica del Centro de Comunicaciones de la Base Aérea de Son San Juan»	4071
Otra por la que se aprueba la clasificación de las del término municipal de Ametlla de Mar (Tarragona).	4069	MINISTERIO DE COMERCIO	
Otra por la que se aprueba la clasificación de las del término municipal de Membrilla (Ciudad Real).	4070	Abanderamiento.—Orden por la que se autoriza, en España, el del buque remolcador «Adec IV», de bandera holandesa, con el nombre de «Sato»	4071
MINISTERIO DEL AIRE		Importaciones.—Orden por la que se autoriza la de la popa del buque de bandera noruega «Seirstad» para su reconstrucción y abanderamiento en España con el nombre de «Valdelugueros»	4072
Autorizaciones.—Decreto por el que se autoriza para adquirir, mediante concurso, 20.000 metros de cable de acometida Stock 6.033	4071	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Otro por el que se autoriza para adquirir, mediante concurso, cables especiales apantallados, sin apantallar, coaxiales y trenzado de antena	4071	Declaración de urgencia.—Decreto por el que se declara como tal la ocupación de terrenos en Legazpia (Guipúzcoa), con destino a la construcción de viviendas de «renta limitada»	4072
Otro por el que se autoriza para adquirir, mediante concurso, mobiliario para el salón de actos, museo, sala de estar, biblioteca y bar de cadetes en la Academia General del Aire	4071		

IV. Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Odontólogo del Servicio Sanitario de Guinea.—Resolución por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza	4073	Maestros nacionales.—Orden por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar los ejercicios del concurso-oposición a Escuelas maternas y de párvulos	4078
MINISTERIO DE JUSTICIA		Profesoras adjuntas de Escuelas del Magisterio.—Orden por la que se acepta la renuncia del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones a las plazas señaladas. Sección de Letras, a doña Rosa Roig Soler ...	4080
Agentes Judiciales.—Orden por la que se resuelve concurso de traslado entre los de todas las categorías.	4073	Profesores adjuntos de Universidad.—Orden por la que se convoca concurso-oposición para proveer diez plazas en la Facultad de Medicina de la de Madrid. Anuncio por el que se transcribe relación de opositores admitidos al concurso-oposición para proveer una plaza en la Facultad de Derecho de la de La Laguna	4080
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Alumnos de la Escuela General de Policía.—Anuncio por el que se hace público el orden en que han de actuar los opositores, con arreglo al sorteo realizado, y el día en que han de comparecer para la práctica de los ejercicios	4073		

V Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA		Alberto Giannitrapani Federico en solicitud de que se conceda la admisión temporal de plancha de hojalata para su transformación en latas envases con destino a la exportación	4087
Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.—Haciendo público el resultado del décimotercer sorteo de amortización de obligaciones de la Compañía Trasatlántica de la emisión de 16 de mayo de 1925	4081	Transcribiendo instancia extractada de Manufactura de Armazones y Gafas, S. A., en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de celuloide en planchas para su transformación en gafas con destino a la exportación	4087
Delegaciones.—Madrid, Barcelona, Badajoz, Cádiz, Guipúzcoa, Huesca, La Coruña, Pontevedra, Sevilla y Elche	4081	Transcribiendo instancia extractada de La Industrial Turronera, S. A., y en su nombre y representación don Eusebio Antonio Ibáñez Baldó, de Jijona, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata para su transformación en envases con destino a la exportación	4087
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Servicios Hidráulicos.—Sur de España (Málaga) ...	4084	Instituto Nacional de la Vivienda.—Servicio de Emisiones	4088
MINISTERIO DE INDUSTRIA		ADMINISTRACION LOCAL	
Anulando, por duplicidad, la Orden de 19 de abril de 1958 que convocaba concurso para adjudicar dos industrias de conservas vegetales dentro del «Plan de obras, colonización, industrialización y electrificación de la provincia de Jaén»	4084	Diputaciones.—Alicante, Burgos, Cádiz y Castellón de la Plana	4088
Delegaciones.—Barcelona	4084	Ayuntamientos.—Madrid, Cuenca, Espeja de San Marcelino (Soria) y Zuera (Zaragoza)	4089
MINISTERIO DE COMERCIO			
Dirección General de Política Comercial y Arancelaria.—Transcribiendo instancia extractada de don			

VI.—Administración de Justicia 4091

VII.—Anuncios particulares 4093

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 29 de abril de 1958 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos en la vacante producida por jubilación de don Víctor Gosálvez Gómez.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos una plaza de Inspector general, Presidente de Sección del Consejo del Servicio Geográfico, Jefe Superior de Administración Civil, producida por jubilación de don Víctor Gosálvez Gómez, que cesó en el servicio activo de su empleo el día 19 del corriente mes de abril.

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, y de acuerdo con lo que determinan las disposiciones vigentes reglamentarias, ha tenido a bien disponer los siguientes ascensos de escala en el referido Cuerpo:

A Inspector general, Presidente de Sección del Consejo del Servicio Geográfico, Jefe Superior de Administración Civil, con el sueldo anual de 38.520 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Wenceslao del Castillo y Gómez (excedente voluntario, que deberá continuar en dicha situación) y don Antonio Luna Carreto, que por encontrarse en activo es quien cubre la vacante.

A Ingeniero Jefe de primera clase, Jefe Superior de Administración Civil, con el sueldo anual de 35.160 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Ricardo Ríos Balaguer, que se encontraba estacionado en categoría inferior cumpliendo las condiciones que determinaba el artículo 59 del Reglamento, y que se colocará en el escalafón del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos entre don José Soler Bas (excedente voluntario) y don Miguel de la Colina y Carrillo.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 20 de abril del año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 29 de abril de 1958

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

• • •

ORDEN de 29 de abril de 1958 por la que se declara jubilado al Inspector general del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos don Víctor Gosálvez Gómez, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: Habiendo cumplido el día 19 de abril del corriente año la edad reglamentaria de jubilación el Inspector general del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, Presidente de Sección del Consejo del Servicio Geográfico, Jefe Superior de Administración Civil, don Víctor Gosálvez Gómez.

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, y en virtud de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declararle jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 29 de abril de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

• • •

ORDEN de 29 de abril de 1958 por la que se nombra en ascenso de escala Topógrafo Ayudante Superior de Geografía y Catastro, Jefe Superior de Administración Civil, a don Vicente Pérez Porro.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro una plaza de Topógrafo Ayudante Superior, Jefe Superior de Administración Civil, pro-

ducida por jubilación de don Francisco Jiménez Palomino, que cesó en el servicio activo de su empleo el día 8 del corriente mes de abril.

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, y de acuerdo con lo que determinan las disposiciones reglamentarias vigentes en ese Centro, ha tenido a bien disponer el siguiente ascenso de escala en el referido Cuerpo:

A Topógrafo Ayudante Superior, Jefe Superior de Administración Civil, con el sueldo anual de 32.820 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Vicente Pérez Porro.

El anterior ascenso se entenderá conferido con antigüedad de 9 de abril del año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 29 de abril de 1958

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

• • •

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 2 de mayo de 1958 por la que se resuelve concurso de traslado de Inspectores Técnicos de Timbre, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de abril de 1958.

Ilmo. Sr.: Anunciado concurso de traslado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 12 de abril último para cubrir una vacante de Inspector Técnico de Timbre existente en cada una de las provincias de Cáceres, Albacete, Orense, Santa Cruz de Tenerife, Palencia y Tarragona, así como las que pudieran resultar como consecuencia de la provisión de las anunciadas, dentro del plazo legal y por conducto reglamentario se han recibido las siguientes peticiones: Don Jaime Alvarado, Fernández, Tarragona; don Adrián Caballero y Jiménez de la Serna, Madrid; don Leopoldo Alvarez González, Madrid; don Juan Gascón Hernández, Barcelona; don Carlos Villanueva Lázaro, Madrid; don Andrés de la Oliva Navarrete, Madrid; don Manuel Agullar Hardisson, Vizcaya, y don Rafael Sarandeses Pérez, Madrid y Oviedo.

Por tanto, de las vacantes anunciadas sólo ha sido solicitada la de Tarragona por don Jaime Alvarado Fernández, Jefe de Administración de primera clase, con destino en la provincia de Lérida, que es la única vacante que se produce como resultado y que no ha sido por nadie interesada. Para las demás vacantes anunciadas no se ha presentado ninguna solicitud.

En cumplimiento del artículo 22 del Reglamento Orgánico del Cuerpo, aprobado por Decreto de 22 de septiembre de 1955, Este Ministerio ha acordado:

1.º Nombrar por traslación a su instancia, previo concurso, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo de Inspectores Técnicos de Timbre del Estado, con el haber anual de 28.800 pesetas y destino en la provincia de Tarragona, a don Jaime Alvarado Fernández, que lo es en la provincia de Lérida.

2.º Declarar desierta la provisión de las vacantes anunciadas en las provincias de Albacete, Orense, Santa Cruz de Tenerife, Palencia y Cáceres, como asimismo la de Lérida, que ha quedado como resulta de la adjudicación de la de Tarragona y que no ha sido por nadie solicitada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos Especiales.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 21 de abril de 1958 por la que se dispone la publicación del Escalafón del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico.

Excmo. Sr.: Formado el Escalafón de Oficiales, Suboficiales y Cabos del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico; de conformidad con las normas establecidas en el Reglamento de 25 de noviembre de 1930. Ley de 8 de marzo de 1941 y disposiciones complementarias, con la situación del Personal escalafonado en 1 de enero de 1958.

Este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General, previa la aprobación que determina el artículo 471 del referido Reglamento de 25 de noviembre de 1930, ha tenido a bien autorizar por la presente Orden la publicación del citado Escalafón por el Consejo de Gobierno de la Asociación Mutua Benéfica de Policía Armada y de Tráfico, y surtirá los mismos efectos legales que si hubiera sido publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Quienes se consideren perjudicados o adviertan algún error en el mismo podrán, en las condiciones establecidas en el artículo 220 del referido Reglamento, formular las oportunas reclamaciones en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la fecha en que se publique por el referido Consejo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años

Madrid, 21 de abril de 1958.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se cita

Excmo. Sr.: Por contar la edad que señala el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme al artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo dispuesto en la también Ley de 8 de marzo de 1941

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1958.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

Personal que se cita

Sargento don Antonio Morilla Salazar.
Policia don Francisco Lobo Cassola.
Idem don Teodoro Zamora Barbado.
Idem don Eusebio J. Trapote Garcia.
Idem don Julián Félix Romeral Romo.
Idem don Juan González Burgos.
Idem don Evaristo Cardo González.
Idem don Antonio Ventura Cabello.
Idem don Francisco López Reina.
Idem don Francisco Sánchez Martínez.
Idem don Gregorio Carralero Montesinos.
Idem don Quintiliano Navarro Cantero.
Idem don Julio Carrión Alvarez.
Idem don Emilio Fernández Díaz.
Idem don Salustiano Rivera Alvarez.
Idem Supernumerario don Carlos Almenara Montoro.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se elevan a definitivos los concursos especiales de traslado entre Regentes y Maestros de las graduadas anejas a las Escuelas del Magisterio.

De conformidad con lo dispuesto en el número 16 de la Resolución de esta Dirección General, de fecha 26 de noviembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1958).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación provisional de destinos por los concursos especiales de traslado, entre Regentes y Maestros de las graduadas anejas a las Escuelas del Magisterio, realizada por Resolución de esta Dirección General de fecha 16 de febrero último («Boletín Oficial» del Ministerio de 6 de marzo), con la siguiente alteración.

Doña Paz F. Laucirica Bilbao de Ciudad Real, con 25.806 puntos, a Bilbao (Vizcaya), Sección graduada, aneja «Nuestra Señora de Guadalupe».

2.º La posesión del nuevo destino tendrá lugar ante la Junta municipal respectiva desde el día 1 al 15 de septiembre próximo, con efectos económicos y administrativos del día 1 de dicho mes, cesando en sus plazas de procedencia el día 31 de agosto próximo.

3.º Los Maestros que resulten desplazados por los nombramientos de este concurso quedarán en la situación señalada en el número 10 de la Resolución de esta Dirección General de fecha 8 de los corrientes, por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional de destinos del concurso general de traslados del Magisterio.

4.º Por esta Resolución queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieren a estos concursos, y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Dirección General y por conducto de la Delegación Administrativa correspondiente en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta Resolución.

Lo digo a VV SS para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV SS muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefes de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados administrativos de Educación Nacional

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional de destinos en el concurso de traslado entre Maestros nacionales de la provincia de Navarra.

Finalizado el plazo de reclamaciones contra la adjudicación provisional de destinos del concurso general de traslados para proveer las vacantes de Escuelas Nacionales de la provincia de Navarra.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva dicha adjudicación provisional, publicada en el «Boletín Oficial» de este Ministerio del 7 de los corrientes, con la siguiente alteración, en virtud de la estimación del recurso formulado por doña Aurea Razquin de Miguel y la nueva propuesta realizada por la Junta de Ayuntamiento de Ulzama:

Doña Aurea Razquin de Miguel, de Guelbenzu (Navarra), a la escuela mixta de Lizaso, Ayuntamiento de Ulzama

Maestra sin destino en este concurso: Doña María Jesús Astiz Echalecu, de Beñza (Navarra).

2.º La posesión de los nuevos destinos tendrá lugar ante la Junta Municipal correspondiente del 1 al 15 del próximo mes de septiembre, con efectos administrativos del día 1 de dicho mes, cesando en sus destinos de procedencia con efectos del día 31 de agosto próximo.

3.º Por esta resolución queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a este concurso, y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Dirección General y por conducto de la Delegación Administrativa correspondiente en

el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sres. Presidentes de la Junta Superior de Educación de Navarra y Delegado administrativo de Educación Nacional de dicha provincia.

* * *

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede la excedencia en su cargo a don José Tomás Lorenzo Cardenas, Auxiliar de Administración de segunda clase de este Departamento.

Nombrado en virtud de oposición, por Orden ministerial de 8 de los corrientes, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento don José Tomás Lorenzo Cardenas, Auxiliar de Administración de segunda clase del Cuerpo Auxiliar, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Cruz de la Palma, y posesionado en aquel cargo en 8 de los corrientes,

Esta Subsecretaria ha resuelto declarar al señor Lorenzo Cardenas, como Auxiliar de Administración, en la situación de excedencia voluntaria prevista en la letra A) del artículo 9.º de la Ley de 15 de julio de 1954, con efectos de la fecha indicada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1958.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Jefe de la Sección Central del Departamento.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se jubila a doña Rafaela Fernández González.

Cumplida con fecha 6 del actual mes de abril por doña Rafaela Fernández González, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Almería, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa,

Esta Dirección General, de conformidad con lo que determinan las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilada en su cargo a doña Rafaela Fernández González, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Almería, a partir de la referida fecha y con el haber que por clasificación le correspondía.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sr. Subdirector general de Enseñanza Primaria.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se jubila a doña Manuela Pérez Solsona.

Cumplida con fecha 11 del actual mes de abril por doña Manuela Pérez Solsona, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Tarragona, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa,

Esta Dirección General, de conformidad con lo que determinan las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilada en su cargo a doña Manuela Pérez Solsona, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Tarragona, a partir de la referida fecha y con el haber que por clasificación le correspondía.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sr. Subdirector general de Enseñanza Primaria.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se jubila a doña Sandalia Elisa de la Casa Rojas.

Ilmo. Sr.: Cumplida con fecha 17 del actual mes de abril por doña Sandalia Elisa de la Casa Rojas, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Vizcaya, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa,

Esta Dirección General, de conformidad con lo que determinan las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilada en su cargo a doña Sandalia Elisa de la Casa Rojas, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Vizcaya, a partir de la referida fecha y con el haber que por clasificación le correspondía.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1958.—El Director general, J. Tena.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se jubila a doña Inés Cutanda Salazar.

Cumplida el 20 del actual mes por doña Inés Cutanda Salazar, Profesora especial de Música de las Escuelas del Magisterio de Toledo, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa,

Esta Dirección General, de conformidad con lo que determinan las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939 ha acordado declarar jubilada en su cargo a doña Inés Cutanda Salazar, Profesora especial de Música de las Escuelas del Magisterio de Toledo, con el haber que por clasificación le correspondía.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sr. Subdirector general de Enseñanza Primaria.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA,

ORDEN de 26 de abril de 1958 por la que se nombra Presidente del Consejo de Minería a don Santiago Oller Martínez.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Presidente del Consejo de Minería, por jubilación, en 26 de abril del año en curso, de don Andrés Herrero Egaña, que lo desempeñaba,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el referido puesto al Inspector general, Presidente de Sección, del Cuerpo de Ingenieros de Minas don Santiago Oller Martínez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1958.—P. D., A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

* * *

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio por la que se concede permiso reglamentario de tres meses, sin sueldo, para asuntos propios al Técnico Comercial del Estado, Jefe de segunda clase, don Miguel Sanchiz y Alvarez de Quindós.

Vista la instancia de don Miguel Sanchiz y Alvarez de Quindós, Técnico Comercial del Estado, Jefe de segunda clase, en comisión del servicio, con destino en la Dirección General de Política Comercial y Arancelaria,

Esta Subsecretaria, de acuerdo con el informe favorable de la mencionada Dirección, y a propuesta de esos Servicios, ha tenido a bien conceder a dicho funcionario un permiso reglamentario de tres meses, sin sueldo, para asuntos propios, que comenzará a disfrutar a partir del próximo día 1 de mayo, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1958.—El Subsecretario, F. García-Moncó

Sr. Jefe Superior de Personal y Régimen Interno de los Cuerpos Especializados.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 29 de abril de 1958 por la que se dispone la aprobación de un prototipo de termómetro clínico denominado «Nácar», tipo estrangulado.

Ilmo Sr.: Vista la petición interesada por don Manuel Peraire Micola, domiciliado en Barcelona, calle de Andalucía, número 38, solicitando la aprobación de un prototipo de termómetro clínico denominado «Nácar», tipo estrangulado, fabricado en sus talleres, sitos en la referida capital.

Esta Presidencia, de acuerdo con la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1946 y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de don Manuel Peraire Micola el prototipo de termómetro clínico denominado «Nácar», tipo estrangulado.

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de agosto).

3.º Los termómetros clínicos correspondientes al prototipo aprobado llevarán marcados:

- Nombre del constructor.
- Número de fabricación.
- Una Cº para indicar su división en grados centígrados.
- La indicación de «máxima» y, en su caso, la de «minuto».
- Fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que aparezca publicada la aprobación del modelo

f) Las iniciales C. P. P. M.

4.º La presente resolución deberá ser publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento general.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1958.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO de 25 de abril de 1958 por el que se autoriza para celebrar el concurso para adquisición de ocho grúas de 4/8 toneladas con destino a los servicios del puerto de La Coruña.

Aprobado técnicamente por Orden ministerial de diez de abril del pasado año el proyecto de bases para la adquisición de ocho grúas de cuatro a ocho toneladas para el servicio del puerto de La Coruña, se ha tramitado reglamentariamente el oportuno expediente de excepción de subasta, a los fines del Decreto previo de autorización para anunciar y celebrar el concurso de que se trata, con favorable informe de la Intervención General de la Administración del Estado, y de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para anunciar y celebrar el concurso para adquisición de ocho grúas de cuatro a ocho toneladas con destino a los servicios del puerto de La Coruña, con arreglo al proyecto de bases aprobado técnicamente por Orden ministerial de diez de abril del pasado año y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se aprueban obras en la Biblioteca Popular «Ruiz Egea», de Madrid.

Visto el proyecto de obras de ampliación y reforma del local que ocupa la Biblioteca Popular «Ruiz Egea», en la avenida de Raimundo Fernández Villaverde, 6, de Madrid, redactado por el Arquitecto don Luis Felipe Vivanco, con un presupuesto, rectificado, de 102.182,84 pesetas, con la siguiente distribución: ejecución material, 81.599,40 pesetas; pluses, 4.895,95 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 12.239,91 pesetas; importe de contrata, 98.735,27 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto el 3,25 por ciento, una vez deducido el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, 1.325,99 pesetas; al mismo por dirección de la obra, 1.325,59 pesetas; honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 795,59 pesetas. Total, 102.182,84 pesetas.

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en 7 de enero último:

Considerando que existe crédito suficiente para atender esta obligación:

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 28 de marzo, y que la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 2 de los corrientes.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto de referencia por su citado importe total de 102.182,84 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo tercero, artículo tercero, grupo primero, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, y que se adjudiquen las obras a don Angel Córdoba por 98.735,27 pesetas.

Lo que de orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1958.—El Director general, José Antonio García Noblejas.

Sr. Director de la Biblioteca «Ruiz Egea», de Madrid.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO de 25 de abril de 1958 por el que se refunden en una zona las de Castronuevo de Esgueva y Villarmentero de Esgueva, de la provincia de Valladolid.

De acuerdo con las peticiones que al amparo del artículo noveno de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, formularon los agricultores de los términos municipales de Castronuevo de Esgueva y Villarmentero de Esgueva (Valladolid), fué declarada de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de dichas zonas por Decretos de veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y seis y trece de abril de mil novecientos cincuenta y seis, respectivamente.

Posteriormente se ha solicitado por la mayor parte de los propietarios de Villarmentero de Esgueva y Castronuevo de Esgueva, por ser a la vez propietarios en dichas dos zonas, que se lleva a cabo la concentración refundiendo ambas en una zona única. Por el Servicio de Concentración Parcelaria se ha visto la conveniencia de acceder a lo que se solicita, ya que de tal forma el grado de concentración que podrá conseguirse será mayor que el que se obtendría al considerar dos zonas independientes. Sin embargo, habrá de adjudicarse a cada propietario, en cada uno de los términos municipales de Castronuevo de Esgueva y Villarmentero de Esgueva, una superficie equivalente a la aportada por él en dichos términos, salvo que medie su consentimiento expreso para cualquier otra solución.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Ministro de Agricultura, formulada con arreglo a lo que establece el artículo doce de la meritada Ley de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se refunden en una sola las zonas de Castronuevo de Esgueva y Villarmentero de Esgueva, de la provincia de Valladolid.

Artículo segundo.—El perímetro de dicha zona será el que delimita la superficie constituida por los términos municipales de Castronuevo de Esgueva y Villarmentero de Esgueva.

Artículo tercero.—A los participantes en la concentración salvo que medie su consentimiento expreso para cualquier otra solución, se les adjudicará en cada uno de los términos municipales afectados una superficie equivalente a la que en los mismos hubiesen aportado.

Artículo cuarto.—Se disuelven las Comisiones Locales de las zonas de Castronuevo de Esgueva y Villarmentero de Esgueva, constituyendo para la zona que se crea una nueva Comisión Local, a la que pasarán los expedientes de concentración de aquéllas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
CIRILO CANOVAS GARCIA

DECRETO de 25 de abril de 1958 por el que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Yelo (Soria).

De acuerdo con la petición que al amparo del artículo noveno de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco han formulado los agricultores de Yelo (Soria) al Ministerio de Agricultura, el Servicio de Concentración Parcelaria dispuso, conforme a lo establecido en el artículo once del referido texto legal, la realización de un informe previo sobre las circunstancias y posibilidades técnicas que concurrían en la zona a concentrar, perímetro de la misma y aportaciones de tierras que se estimarían necesarias, pronunciándose, tras el mismo, en un sentido favorable a lo solicitado.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Ministro de Agricultura, formulada con arreglo a lo que establece el artículo doce de la meritada Ley de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de utilidad pública y de urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Yelo (Soria), que se realizará en forma que cumpla las finalidades establecidas en el artículo segundo de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

Artículo segundo.—El perímetro de dicha zona será en principio, el del término municipal de Yelo (Soria), delimitado de la siguiente forma: Norte, camino de Torrecilla del Ducado y término municipal de Alcubilla de las Peñas; Este término municipal de Beltejar; Sur, término municipal de Miño de Medina, camino viejo de Yelo a Medinaceli, camino de Sigüenza a Yelo y río Bordecorex, y Oeste, término municipal de Conquezueta y camino de Conquezueta a Mezquetillas. Dicho perímetro quedará, en definitiva, modificado por las aportaciones que, en su caso, haya de realizar el Instituto Nacional de Colonización, con las exclusiones que acuerde el Ministerio de Agricultura y con las rectificaciones que señale el Servicio de Concentración Parcelaria, de conformidad con lo establecido en el artículo quince de la Ley de Concentración Parcelaria de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

Artículo tercero.—Se declara de alto interés nacional conforme a las Leyes de veintiséis de diciembre de mil novecientos treinta y nueve y veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, la realización de las obras que, incluidas en el plan de concentración parcelaria aprobado por el Ministerio de Agricultura, deban llevarse a efecto en la superficie que resulte delimitada por la aplicación de lo previsto en el artículo segundo del presente Decreto.

Artículo cuarto.—Las mejoras de interés agrícola privado cuya realización propongan conjuntamente el Instituto Nacional de Colonización y el Servicio de Concentración Parcelaria

y apruebe el Ministerio de Agricultura, se considerarán incluidas en la Ley de veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y seis, gozando de los beneficios máximos establecidos en la misma, siempre que se realicen dentro del plazo que señale el Servicio de Concentración Parcelaria, facultándose a éste y al Instituto Nacional de Colonización para que establezcan y concierten los convenios necesarios.

Artículo quinto.—Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al cumplimiento del presente Decreto, facultándose al Ministerio de Agricultura para dictar las disposiciones complementarias que requiera la ejecución de lo dispuesto en el mismo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
CIRILO CANOVAS GARCIA

DECRETO de 25 de abril de 1958 por el que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Ibero-Izcué (Navarra).

De acuerdo con la petición, que al amparo del artículo noveno de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, han formulado los agricultores del término concejil de Ibero, del municipio de Olza (Navarra), y con la que han hecho los agricultores del término concejil de Izcué, también del municipio de Olza (Navarra), el Servicio de Concentración Parcelaria dispuso, conforme a lo establecido en el artículo once del referido texto legal, la realización de un informe previo sobre las circunstancias y posibilidades técnicas que concurrían en dichas zonas, perímetro de las mismas y aportaciones de tierras que se estimarían necesarias, pronunciándose, tras el mismo en un sentido favorable a lo solicitado.

De los estudios previos realizados se ha deducido la conveniencia de llevar a cabo la concentración, constituyendo una sola zona con estos dos términos concejiles, ya que poseyendo la mayor parte de los propietarios tierras en ambos términos, el grado de concentración que así podrá conseguirse será mayor que el que se obtendría al considerar las zonas independientes. Sin embargo, por haber sido solicitada la concentración con independencia en uno y otro término habrá de adjudicarse a cada propietario en cada uno de los términos una superficie equivalente a la aportada por él en dicho término salvo que medie su consentimiento expreso para que toda la propiedad que posea le sea adjudicada en uno solo de los términos.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Ministro de Agricultura formulada con arreglo a lo que establece el artículo doce de la meritada Ley de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de utilidad pública y de urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Ibero-Izcué (Navarra), que se realizará en forma que cumpla las finalidades establecidas en el artículo segundo de la Ley de Concentración Parcelaria texto refundido de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

Artículo segundo.—El perímetro de dicha zona será, en principio, el de la parte del municipio de Olza, que pertenece a los términos concejiles de Ibero e Izcué está delimitada de la siguiente forma: Norte, términos concejiles de Artacoiz, Lizasoan y Ororbía; Sur, municipio de Cizur, en sus anejos Gazolaz y Patermain, y río Araquiel. Este término municipal de Ororbía, del municipio de Olza y término concejil de Gazolaz, del municipio de Cizur, y Oeste, terreno comunal de Izcué. Dicho perímetro quedará modificado por las aportaciones que, en su caso haya de realizar el Instituto Nacional de Colonización, con las exclusiones que acuerde el Ministerio de Agricultura y con las rectificaciones que señale el Servicio de Concentración Parcelaria, de conformidad con lo establecido en el artículo quince de la Ley de Concentración Parcelaria, de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

Artículo tercero.—Se adjudicará a cada propietario, en cada uno de los términos concejiles de Ibero e Izcué, una superficie equivalente a la aportada por dicho propietario en cada uno de los términos, salvo que medie consentimiento expreso por

escrito del mismo para que toda la propiedad que posee en los dos términos le sea adjudicada en uno de ellos.

Artículo cuarto.—Se declara de alto interés nacional, conforme a las leyes de veintiseis de diciembre de mil novecientos treinta y nueve y veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, la realización de las obras que, incluidas en el plan de concentración parcelaria aprobado por el Ministerio de Agricultura, deban llevarse a efecto en la superficie que resulte delimitada por la aplicación de lo previsto en el artículo segundo del presente Decreto.

Artículo quinto.—Las mejoras de interés agrícola privado, cuya realización proponga conjuntamente el Instituto Nacional de Colonización y el Servicio de Concentración parcelaria y apruebe el Ministerio de Agricultura, se considerarán incluidas en la Ley de veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y seis, gozando de los beneficios máximos establecidos en la misma siempre que se realicen dentro del plazo que señale el Servicio de Concentración Parcelaria, facultándose a éste y al Instituto Nacional de Colonización para que establezcan y concierten los convenios necesarios.

Artículo sexto.—Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al cumplimiento del presente Decreto, facultándose al Ministerio de Agricultura para dictar las disposiciones complementarias que requiera la ejecución de lo dispuesto en el mismo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,

CIRILO CANOVAS GARCIA

* * *

DECRETO de 25 de abril de 1958 por el que se declara la utilidad pública de la repoblación forestal de la zona de «Repoblación obligatoria», constituida por diferentes montes, situados en los términos municipales de Descargamaria, Robledillo de Gata, Santibáñez el Alto, Villanueva de la Sierra y Santa Cruz de Paniagua, de la provincia de Cáceres.

En la parte alta de la cuenca del río Alagón y en la cuenca del río Agueda, dentro de los términos municipales de Descargamaria, Robledillo de Gata, Santibáñez el Alto, Villanueva de la Sierra y Santa Cruz de Paniagua, de la provincia de Cáceres, existen terrenos de considerable extensión carentes casi en absoluto de vegetación arbórea que presentan acusados fenómenos de erosión, cuando no de intensa torrencialidad con acarreo sólidos que van a depositarse en el vaso del pantano del Borbollón o en el cauce del río Alagón con el levantamiento del mismo seguido de desbordamientos causantes de importantes daños en los cultivos agrícolas alcanzados.

La enunciación de los graves daños apuntados, consecuencia de la deforestación de tales terrenos, con peligro no ya de su persistencia, sino de fuerte intensificación, aconseja el que se proceda a la restauración forestal de estas cuencas, creando al propio tiempo importante riqueza maderera, mediante la declaración de la utilidad pública, de la correspondiente zona de «repoblación obligatoria», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Montes.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara la utilidad pública de la repoblación forestal, así como la necesidad y urgencia de ocupación de los montes que se consideran de «repoblación obligatoria», según el detalle siguiente:

Monte Albuera y Risco del Manzano, del término municipal de Descargamaria, con una superficie de 575,25 hectáreas, cuyos límites son: Norte, divisoria de aguas correspondientes a las cuencas del Borbollón y Agueda, por los picos de Abucera, Pías y Gomares; Este, terrenos de particulares del término municipal de Descargamaria y monte de utilidad pública número diez El Pinar; Sur, término municipal de Santibáñez el Alto; Oeste, término municipal de Santibáñez el Alto y divisoria de cuencas del Borbollón y Agueda.

Monte Hollaritos, Peña Gordera y Media Fanega, término municipal de Descargamaria; superficie de 142 hectáreas, cuyos límites son: Norte, divisoria de aguas correspondientes a las

cuencas de Borbollón y Agueda desde el camino local de Robleda a Descargamaria hasta el límite de este término con el de Robledillo de Gata; Este, término municipal de Robledillo de Gata; Sur, terrenos de particulares, del término de Descargamaria, al sitio Media Fanega; Oeste, camino local de Robleda a Descargamaria.

Monte Palominos, Larquijo y Regato del Caballo, término municipal de Descargamaria, con una superficie de 485 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, término municipal de Robledillo de Gata; Este, término municipal de Pinofranqueado; Sur, término municipal de Santibáñez el Alto; Oeste, Arroyo de la Garganta Vieja, monte de utilidad pública número diez El Pinar y terrenos de particulares de Descargamaria.

Monte El Monte, término municipal de Robledillo de Gata; superficie de 384,25 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, divisoria de aguas correspondientes a las cuencas del Borbollón y El Agueda, desde el término de Descargamaria hasta la carretera de Ciudad Rodrigo a Robledillo de Gata; Este, terrenos particulares del término municipal de Robledillo de Gata; Sur, terrenos de particulares del término municipal de Robledillo de Gata; Oeste, término municipal de Descargamaria.

Monte El Monte y Garganta Vieja, término municipal de Robledillo de Gata; superficie de 674,75 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, divisoria de aguas correspondientes a las cuencas del Borbollón y Agueda, desde la carretera de Ciudad Rodrigo a Robledillo de Gata, hasta el término municipal de Pinofranqueado; Este, término municipal de Pinofranqueado; Sur, término municipal de Descargamaria; Oeste, carretera de Ciudad Rodrigo a Robledillo de Gata y terrenos de este término municipal, pertenecientes a particulares.

Monte Sierra de los Angeles, término municipal de Santibáñez el Alto, superficie de 1.020,25 hectáreas; Límites: Norte, término municipal de Descargamaria; Este, término municipal de Pinofranqueado y Hernán Pérez; Sur, río Arrego, Dehesa de Abajo y terrenos particulares del término de Santibáñez el Alto; Oeste, término municipal de Cadalso de Gata, río Arrego, dehesa de Arriba y monte Peginoso y Almenara.

Monte Baldíos de Almenara, de utilidad pública número diez, término municipal de Santibáñez el Alto; superficie de 135,75 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, monte consorciado Peginoso y Almenara; Este, término municipal de Cadalso de Gata y terrenos particulares del término municipal de Santibáñez el Alto; Sur, término municipal de Torre de Don Miguel; Oeste, término municipal de Gata.

Monte Sierra de Dios Padre, término municipal de Villanueva de la Sierra; superficie de 818,25 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, términos municipales de Torrecilla de los Angeles y de Santa Cruz de Paniagua; Este, término municipal de Santa Cruz de Paniagua; Sur, terrenos de particulares del término municipal de Villanueva de la Sierra; Oeste, término municipal de Torrecilla de Los Angeles y caminos del Pinche.

Monte Sierra de Dios Padre, término municipal de Villanueva de la Sierra; superficie de 911,00 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, terrenos de particulares del término municipal de Villanueva de la Sierra; Este, término municipal de Santa Cruz de Paniagua; Sur, término de Pozuelo de Zarcón; Oeste, terrenos de particulares del término de Villanueva de la Sierra.

Monte La Sierra, término municipal de Santa Cruz de Paniagua; superficie de 831,25 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, término municipal de Torrecilla de los Angeles; Este, monte consorciado Sierra Bravía; Sur, Arroyo de la Trampa y propiedades particulares del término de Santa Cruz de Paniagua; Oeste, término municipal de Villanueva de la Sierra.

Monte La Sierra, del término municipal de Santa Cruz de Paniagua; superficie de 450 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, terrenos de particulares del término de Santa Cruz de Paniagua; Sur, término de Pozuelo de Zarcón; Este, terrenos particulares del término municipal de Santa Cruz de Paniagua; Oeste, término municipal de Villanueva de la Sierra.

Montes Hollaritos, La Raya y otros, del término municipal de Descargamaria; superficie de 1.992,75 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, términos municipales de Robledo y El Saugo (Salamanca) y de Robledillo de Gata (Cáceres); Este, término municipal de Robledillo de Gata y divisoria de aguas correspondientes a las cuencas de Borbollón y de Agueda, desde el término de Santibáñez el Alto al de Robledillo de Gata; Sur, término municipal de Santibáñez el Alto; Oeste, términos municipales de Villasrubias y de Robledo (Salamanca).

Monte El Monte, término municipal de Robledillo de Gata; superficie de 1.631,50 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, términos municipales de Saugo, Martiago y Agallas, de la provincia de Salamanca; Este, término municipal de Pinofranqueado; Sur, divisoria de aguas correspondientes a las cuencas de

Borbollón y Agueda, desde el término de Descargamaria al de Pinofranqueado; Oeste, término municipal de Descargamaria.

Artículo segundo.—Los dueños afectados por la declaración quedan obligados a repoblar las fincas de su propiedad, de acuerdo con los planes que apruebe el Patrimonio Forestal del Estado y con sujeción a las condiciones técnicas que el mismo determine.

Artículo tercero.—Los trabajos derivados de los planes podrán realizarse a exclusivas expensas del dueño o dueños mediante los auxilios previstos en la Ley que procedan, o con arreglo a consorcios voluntarios que formalicen con el Patrimonio Forestal del Estado.

Los propietarios de montes particulares podrán también venderlos directamente al Patrimonio Forestal del Estado en las condiciones que, de acuerdo con el Consejo del mismo, fije la Dirección General de Montes.

En caso de incumplimiento por los propietarios de las obligaciones contraídas podrá la Administración Forestal imponerles consorcios forzosos, de no optar aquéllos, cuando se trate de fincas particulares, por la expropiación de las mismas.

Artículo cuarto.—De realizarse los trabajos mediante consorcios voluntarios, se formalizarán éstos teniendo en cuenta que la participación en las rentas futuras ha de fijarse conforme a los porcentajes que con carácter general tenga establecidos en la provincia el Patrimonio Forestal y que la duración de los consorcios será la necesaria para que aquel Organismo pueda reintegrarse de las cantidades que hubiera invertido con carácter de anticipo. El reintegro se hará en productos forestales, cuyo equivalente metálico se deducirá con arreglo a los precios vigentes al vencimiento de los plazos en que tenga lugar la devolución.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
CIRILO CANOVAS GARCIA

ORDEN de 31 de enero de 1958 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Peñarroya-Pueblonuevo, provincia de Córdoba; y

Resultando que a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias la Dirección General de Ganadería acordó llevar a efecto la clasificación de las del término municipal de Peñarroya-Pueblonuevo, provincia de Córdoba, encomendándose la práctica de los trabajos pertinentes al Perito Agrícola del Estado don Enrique Gallego Fresno, que redactó el oportuno proyecto de clasificación, con base en los antecedentes que obran en el Archivo del Servicio de Vías Pecuarias, planimetría del término facilitada por el Instituto Geográfico y Catastral e información testifical supletoria;

Resultando que el proyecto de clasificación así redactado fué remitido al Ayuntamiento para su exposición pública, siendo devuelto con las diligencias acreditativas de haberse cumplido las formalidades reglamentarias sin que se presentase reclamación alguna durante el plazo legal, acompañándose los favorables informes de la Corporación municipal y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos;

Resultando que por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, a quien también se remitió copia del proyecto, no se ha opuesto reparo alguno, y que el informe del señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias ha sido emitido en sentido favorable a la aprobación del proyecto;

Resultando que pasó a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento;

Vistos los artículos 5 al 13 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, y el Reglamento General de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura, de 14 de junio de 1935,

Considerando que la clasificación ha sido proyectada ajustándose a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Reglamento de Vías Pecuarias, y que no se ha presentado protesta ni reclamación alguna durante el período de exposición pública, siendo favorables a la aprobación de la misma los informes emitidos por las autoridades locales e Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Considerando que es igualmente favorable a la aprobación del proyecto el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica del Departamento,

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Peñarroya-Pueblonuevo, provincia de Córdoba, por la que se consideran:

Vías pecuarias necesarias

Vereda de la Granjuela a Bélmez.—Su anchura es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.).

Vereda de Antigua o de Picazas.—Su anchura es de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 m.).

Vereda del camino viejo de Hinojosa.—Su anchura es de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 m.).

Vereda del camino de los Lobos.—Su anchura es de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 m.).

Colada de Fuente-Obejuna.—Su anchura es de trece metros treinta y siete centímetros (13,37 m.).

2.º Las vías pecuarias que se clasifican tendrán la dirección, longitud y demás características que se consignan en el proyecto de clasificación, cuyo contenido deberá tenerse presente en todo cuanto les afecta.

3.º Si en el término municipal existiesen otras vías pecuarias además de las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales y podrán ser objeto de clasificación posterior.

4.º En el caso de que desarrollo de planes de urbanismo o necesidades de ensanche de la población afecten a las vías pecuarias que se clasifican, antes de su realización deberán ponerse en conocimiento de la Dirección General de Ganadería con la suficiente antelación para que pueda acordarse lo procedente.

5.º Proceder, una vez firme la clasificación, al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias a que la misma se contrae.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1958.—P. D., Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

ORDEN de 31 de enero de 1958 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Ametlla de Mar (Tarragona).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Ametlla de Mar, provincia de Tarragona; y

Resultando que arte petición formulada por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, y dispuesto el proceder a la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Ametlla de Mar, fué encomendada la práctica de los trabajos de campo y redacción del proyecto al Perito Agrícola del Estado don Ricardo López de Merlo, adscrito al Servicio de Vías Pecuarias, dependiente de la Dirección General de Ganadería, quien lo llevó a efecto con base en antecedentes del Servicio de Vías Pecuarias e información testifical realizada con carácter supletorio, habiendo sido oída la opinión de las Autoridades locales;

Resultando que el proyecto de clasificación redactado fué remitido al Ayuntamiento de Ametlla de Mar para su exposición pública, durante la cual no se formuló reclamación alguna, siendo más tarde devuelto diligentemente en unión de los favorables informes de la Corporación municipal y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos destacando la omisión del Descansadero-Abrevadero de Calafora, posteriormente subsanada, quedando incorporado al proyecto;

Resultando que la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Tarragona mostró su conformidad al proyecto de clasificación, adelantando la necesidad de que el Cordel de Manrá sea desviado cuando se realicen obras de variación en la carretera de Valencia a Barcelona;

Resultando que por el señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias fué favorablemente informado el proyecto;

Resultando que se remitió el expediente a informe de la Asesoría Jurídica de este Departamento;

Vistos los artículos 5.º al 13 del Reglamento de Vías Pecuarias;

rias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, en relación con lo pertinente del Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura aprobado por Decreto de 14 de junio de 1935;

Considerando que la posibilidad de desviación del Cordel de Manrá, que menciona la Jefatura de Obras Públicas en su informe, no afecta a la esencia actual del proyecto de clasificación, siendo perfectamente viable por otra parte, llegado el momento de realizar las variantes de la carretera de Barcelona a Valencia, cumplimentando tal Jefatura cuanto previene el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias

Considerando que la clasificación ha sido proyectada conforme previenen las disposiciones vigentes con el obligado estudio de las necesidades de tránsito del ganado, sin protestas durante el periodo de información pública, y siendo favorables cuantos informes se emitieron acerca de ella.

Considerando que la Asesoría Jurídica informa en sentido favorable a su aprobación;

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta todos los requisitos legales

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Ametlla de Mar, provincia de Tarragona, por la que se consideran:

Vías pecuarias necesarias

Cordel de Manrá.—Anchura uniforme en todo su recorrido de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 metros).

Cordel de Balsa Nova.—Anchura uniforme de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 metros) durante su recorrido por el término de Ametlla de Mar. Pasado el camino de Franqués, y llegado al término municipal de Tivisa, por ser eje del Cordel la línea jurisdiccional de los términos de Ametlla y Tivisa, corresponde a cada uno de ellos la mitad de la referida anchura de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 metros)

Cordel de Torrrens del Pino.—Anchura uniforme en todo su recorrido de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 metros)

Cordel de Las Trulerías.—Anchura uniforme en todo su recorrido de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 metros).

Vereda de Nadell.—El tramo comprendido desde su entrada en el término de Ametlla, procedente del de Perelló por el lugar Corral del Riquet hasta el denominado «Mas de Marro», pasada la vereda de los Viñases, por discurrir a caballo sobre la línea jurisdiccional de los términos de Ametlla de Mar y Perelló, corresponde a cada uno de ellos la mitad de su anchura, de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 metros).

Vereda de los Viñases.—Anchura uniforme en todo su recorrido de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 metros).

Vereda de Puig Moltó.—Anchura uniforme en todo su recorrido de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 metros).

Vereda Malena del Mar.—Anchura uniforme en todo su recorrido de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 metros).

Abrevaderos necesarios

Abrevadero de la Balsa Malena.—Superficie de once áreas y cincuenta centiáreas (11,50 áreas).

Abrevadero de la Balsa Espinal.—Superficie de doce áreas (12 áreas).

Abrevadero de la Balsa de Senén.—Superficie de once áreas (11 áreas).

Abrevadero de la Balsa de Nadell.—Superficie de once áreas y cincuenta centiáreas (11,50 áreas).

Abrevadero de la Balsa Nova.—Superficie de once áreas (11 áreas).

Abrevadero de Calaform.—Superficie de doce áreas y sesenta y dos centiáreas (12,62 áreas).

Segundo. Las vías pecuarias que quedan clasificadas tendrán la dirección, longitud, descansaderos y demás características que se especifican en el proyecto de clasificación, cuyo contenido deberá tenerse presente en todo cuanto les afecta.

Tercero.—Si en el término municipal existiesen más vías pecuarias de las clasificadas aquéllas no perderán su carácter de tales y serán incorporadas a la presente clasificación mediante las adiciones que sean menester.

Cuarto.—La implantación de planes de urbanismo, necesida-

des de ensanche de población o cualquier otra causa que afecte a las vías pecuarias que se clasifican deberá ser puesta en conocimiento de la Dirección General de Ganadería con la suficiente antelación a fin de resolver lo que proceda.

Quinto.—Una vez firme la presente clasificación se procederá al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias a que la misma se contrae.

Sexto.—Dar traslado a la Jefatura de Obras Públicas de Tarragona de la resolución adoptada a efectos de ejercitar lo que prescribe el artículo 13 del Reglamento de Vías Pecuarias en cuanto a desviación del Cordel de Manrá.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1958.—P. D., Santiago Pardo Canalís.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

* * *

ORDEN de 31 de enero de 1958 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Membrilla (Ciudad Real).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Membrilla, provincia de Ciudad Real, y

Resultando que a propuesta de Servicio de Vías Pecuarias la Dirección General de Ganadería acordó llevar a efecto la clasificación, de las del término municipal de Membrilla, provincia de Ciudad Real, encomendándose la práctica de los trabajos pertinentes al Perito Agrícola del Estado don Ariosto de Haro Martínez, que redactó el oportuno proyecto de clasificación con base en los antecedentes que obran en el archivo del Servicio de Vías Pecuarias, planimetría del término facilitada por el Instituto Geográfico y Catastral e información testifical supletoria;

Resultando que el proyecto de clasificación así redactado fue remitido al Ayuntamiento para su exposición pública, siendo devuelto con las diligencias acreditativas de haberse cumplido las formalidades reglamentarias y de no haberse presentado protesta ni reclamación alguna durante el plazo legal acompañándose además los favorables informes de la Corporación municipal y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos;

Resultando que por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, a quien también se remitió un ejemplar del proyecto, no se ha opuesto reparo alguno y que el informe del señor Ingeniero Inspector de Servicio de Vías Pecuarias ha sido emitido en sentido favorable a la clasificación propuesta;

Resultando que pasó a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento;

Vistos los artículos 5º al 13 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, y el Reglamento General de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura, de 14 de junio de 1925;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada ajustándose a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Reglamento de Vías Pecuarias, y que no se ha presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública siendo favorables a la aprobación de la misma los informes emitidos por la Corporación municipal Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos e Ingeniero Agrónomo Inspector del Servicio de Vías Pecuarias.

Considerando que el informe de la Asesoría Jurídica es favorable a la aprobación del proyecto;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Membrilla, provincia de Ciudad Real, por la que se consideran

Vías pecuarias necesarias

Cordel de la Plata.—Su anchura es de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 m) excepto al atravesar el casco urbano, en que tiene la anchura delimitada por las actuales edificaciones.

Vereda de San Carlos del Valle.—Su anchura es de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 m.)

2.º Las vías pecuarias anteriormente clasificadas tendrán la dirección, longitud y demás características que se consignan en el proyecto de clasificación cuyo contenido deberá tenerse presente en todo cuanto les afecta

3.º Si en el término municipal existiesen otras vías pecua-

rias además de las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales y podrán ser objeto de clasificación posterior.

4.º En el caso de que desarrollo de planes de urbanismo o necesidades de ensanche de la población afecten a las vías pecuarias que se clasifican, antes de su realización deberán ponerse en conocimiento de la Dirección General de Ganadería, con la suficiente antelación, para que pueda acordarse lo procedente.

5.º Proceder, una vez firme la clasificación, al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias a que la misma se contrae. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1958.—P. D. Santiago Pardo Canalís.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO de 25 de abril de 1958 por el que se autoriza para adquirir mediante concurso 20.000 metros de cable de acometida Stock 6.033.

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la adquisición de cable de arnetida Stock, y al objeto de asegurar al mismo una inmejorable calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso veinte mil metros de cable de acometida Stock seis mil treinta y tres, por un importe total máximo de ciento cuarenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

* * *

DECRETO de 25 de abril de 1958 por el que se autoriza para adquirir mediante concurso cables especiales apantallados, sin apantallar, coaxiales y trenzado de antena.

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la adquisición de cables de diversas clases, y al objeto de asegurar a este material una inmejorable calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso cables especiales apantallados, sin apantallar, coaxiales y trenzado de antena por un importe total máximo de trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO de 25 de abril de 1958 por el que se autoriza para adquirir mediante concurso mobiliario para el salón de actos, museo, sala de estar, biblioteca y bar de cadetes en la Academia General del Aire.

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la adquisición de diverso mobiliario con destino a la Academia General del Aire, y al objeto de asegurar al mismo una inmejorable calidad, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso mobiliario para el salón de actos, museo, sala de estar, biblioteca y bar de cadetes en la Academia General del Aire, por un importe total máximo de un millón dieciocho mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

* * *

DECRETO de 25 de abril de 1958 por el que se autoriza para adjudicar mediante concurso la ejecución de la obra «Instalación eléctrica del Centro de Comunicaciones de la Base Aérea de Son San Juan»

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la realización del montaje de la instalación eléctrica del Centro de Comunicaciones de la Base Aérea de Son San Juan, y al objeto de asegurar a los materiales empleados en la misma una inmejorable calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar mediante concurso la ejecución de la obra «Instalación eléctrica del Centro de Comunicaciones de la Base Aérea de Son San Juan», por un importe total máximo de ciento cincuenta y un mil novecientos ochenta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

* * *

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 23 de abril de 1958 por la que se autoriza el abanderamiento en España del buque remolcador «Adec IV», de bandera holandesa, con el nombre de «Sato».

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por la Sociedad Anónima Trabajos y Obras (S. A. T. O.) solicitando el abanderamiento en España y la inscripción en el puerto de Cádiz del buque remolcador de procedencia holandesa «Adec IV», cedido por su propietario a la mencionada entidad por no hacer frente a los gastos ocasionados con motivo del salvamento y reparación del mismo, efectuados a cargo del solicitante, tras el naufragio del citado buque en el puerto de Cádiz, cuya importa-

ción fué autorizada por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 28 de marzo último;

Visto el informe favorable de esa Subsecretaría; a propuesta de la misma, y a virtud de las facultades que otorga a este Ministerio la vigente legislación, he tenido a bien autorizar el abanderamiento e inscripción solicitada con el nombre de «Sato» para el buque expresado, cuyo expediente se tramitará por la Comandancia de Marina de Cádiz, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1958.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

• • •

ORDEN de 23 de abril de 1958 por la que se autoriza la importación de la popa del buque de bandera noruega «Seirstad» para su reconstrucción y abanderamiento en España con el nombre de «Valdelugueros».

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por «Naviera Fierro, S. A.», solicitando el abanderamiento en España de la popa del buque de bandera noruega «Seirstad», una vez reconstrui-

do, para su inscripción en Sevilla con el nombre de «Valdelugueros», a virtud de la importación autorizada por el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 28 de marzo último;

Visto el informe favorable de esa Subsecretaría; a propuesta de la misma, y en virtud de las facultades que otorga a este Ministerio la vigente legislación, he tenido a bien autorizar, una vez reconstruido el buque, el abanderamiento e inscripción solicitada del buque expresado con el nombre de «Valdelugueros», cuyo expediente se tramitará por la Comandancia de Marina de Sevilla de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Esta importación y subsiguiente abanderamiento se condiciona a que por la entidad solicitante se proceda en el plazo de doce años, a partir de la fecha en que dicho buque importado entre en servicio, a llevar a cabo en astilleros nacionales la construcción de un buque similar al importado, condición ésta que, de no ser cumplida llevará implícita, por parte del beneficiario, la obligación de proceder al desguace del buque que ahora se importa, no obstante su reconstrucción.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1958

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DECRETO de 25 de abril de 1958 por el que se declara de urgencia la ocupación de terrenos en Legazpia (Guzpizcoa), con destino a la construcción de viviendas de «renta limitada».

Declarados de interés social por Decreto-ley de uno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, los planes generales de construcción de viviendas de «renta limitada», se hace preciso adoptar las medidas legales conducentes a facilitar la rápida ejecución de estas construcciones.

Aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda el proyecto de construcción de veinte viviendas de «renta limitada» sobre varias fincas de Legazpia (San Sebastián), promovido por el Ayuntamiento de dicha localidad, solicita la Dirección General de la Vivienda y estima procedente este Departamento la declaración de urgencia que prevé el artículo cincuenta y dos de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, para la ocupación de los inmuebles afectados por dicho proyecto, con la finalidad de superar legalmente las dificultades surgidas que impiden la normal ejecución de las obras.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se reconoce expresa y particularmente, al amparo de la Ley de dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, el interés social del proyecto promovido por el Ayuntamiento de Legazpia (San Sebastián) ante el Instituto Nacional de la Vivienda para la construcción de veinte viviendas de «renta limitada».

Artículo segundo.—Se declara de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo cincuenta y dos de la Ley de dieciséis

de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y concordantes del Reglamento para su aplicación de veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete, la ocupación de las siguientes fincas, cuya expropiación forzosa se considera necesaria para la realización del referido proyecto:

La casa número siete de la calle de Navarra y terreno contiguo, propiedad de doña Florentina Inchausti Ormazabal. Consta dicha casa de planta baja, distribución en portal y almacén; dos pisos altos destinados a una vivienda cada uno y desván. Limita: al frente, calle de Navarra; derecha, entrando, con la casa número 9; izquierda, finca propiedad de Patricio Echevarría, S. A., y fondo, con la calle General Moia. La superficie total es de ciento treinta y siete coma con treinta y cinco metros cuadrados.

La casa número nueve de la calle de Navarra y terreno adyacente, propiedad de don Manuel Odriozola Uranga. Consta dicha casa de planta baja, distribuida en portal, tienda y cuadra, dos pisos altos con una vivienda cada uno y desván; con una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados. Limita: por frente, con la calle de Navarra; derecha, entrando, con la casa número once, izquierda, con la casa número siete, y al fondo, con la calle del General Mola.

La casa número once de la calle de Navarra, propiedad de Hijos de Don Benito Itube Sagastizabal, consta de planta baja, distribuida en portal y seis locales, y un piso levantado en una parte de la misma; la superficie total en la planta es de doscientos quince coma con veinticinco metros cuadrados. Limita: al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con la casa número trece; izquierda, con la número nueve, y por el fondo, con la calle del General Mola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE LUIS DE ARRESE Y MAGRA

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Direccion General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para la provision de una plaza de Odontologo en el Servicio Sanitario de la provincia del Golfo de Guinea.

Hallándose vacante una plaza de Odontólogo en el Servicio Sanitario de la Provincia del Golfo de Guinea dotada con los emolumentos globales anuales de pesetas 70.800, se saca a concurso su provisión entre los que tengan el correspondiente título o especialidad y no hayan cumplido cuarenta años el día en que termine el plazo para la presentación de instancias, en el caso de que se trate de personas que hayan de ser destinadas por primera vez a la Administración de aquella Provincia.

Las instancias deberán presentarse en la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas en el plazo de tres meses, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se acompañarán los documentos siguientes:

- a) Título testimonio o certificado que acredite la especialidad de Odontólogo.
- b) Certificación médica acreditativa de que el aspirante reúne las condiciones fisi-

cas necesarias para residir en clima tropical.

c) Certificación de carecer de antecedentes penales.

d) Certificación de buena conducta, expedida por las autoridades de la localidad de su domicilio.

e) Certificación de nacimiento, legalizada si no está expedida dentro del territorio de Madrid.

f) Cuantos documentos consideren oportunos a los efectos de justificar los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el funcionario tendrá derecho a seis meses de licencia en la Península con el disfrute del sueldo y sobresueldo íntegros. El viaje desde el puerto de embarque a la provincia de Guinea o viceversa será de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para su familiares sujetándose, además, a las condiciones establecidas en el vigente Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Provincia, de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 25 de abril de 1958.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Sarrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 26 de marzo de 1958 por la que se resuelve concurso de traslado entre Agentes Judiciales de todas las categorías, convocado por Orden de 18 de febrero de 1958.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el título V del Decreto orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia de 14 de abril de 1956, y como resultado del concurso anunciado por esa Dirección General de Justicia con fecha 18 de febrero último. BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 del mismo mes y año,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se indican a los Agentes Judiciales que a continuación se relacionan:

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1958.—Por delegación R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Relación que se cita

Nombre y apellidos	Destino actual	Destino para el que se le nombra
D. Donato García García	Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona	Juzgado de Instrucción número 1 de Valladolid.
D. Medardo Puy Llena	Juzgado de Instrucción de Benabarre ...	Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.
D. Anastasio León Capote	Juzgado de Instrucción de San Sebastián.	Juzgado de Instrucción de Los Llanos.
D. Maurício Simón Sánchez	Juzgado de Instrucción de la Gomera ... Juzgado de Instrucción de Huércal Overa	Juzgado de Instrucción número 1 de Almería

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a plazas de Subinspectores-alumnos de la Escuela General de Policía por el que se hace público el orden en que han de actuar los opositores, con arreglo al sorteo realizado, y el día en que han de comparecer para la práctica de los ejercicios.

Verificado público sorteo, conforme a lo dispuesto en la norma tercera de las instrucciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 25 de diciembre de 1957, en ejecución de la Orden ministerial de 25 de noviembre del mismo año, que convoca oposiciones para cubrir 50 plazas de Subinspectores-alumnos de la Escuela General de Policía, ha correspondido actuar en primer lugar a

los opositores cuyo primer apellido tenga la inicial Ll (elle), por lo que a partir de dicha letra el número que precede al nombre es el asignado a cada uno, debiéndose tener en cuenta las siguientes instrucciones:

Primera. En el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de esta relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán los interesados hacer la oportuna reclamación en la Secretaría de la Escuela respecto a su clasificación.

Segunda. La palabra «condicional» que se consigna a continuación de algunos nombres indica que los aspirantes han omitido algún requisito en sus instancias y su admisión ha de considerarse condicionada hasta que se subsanen aquéllos.

Tercera. Será necesario la presentación de la papeleta de examen para realizar los ejercicios. Los que no la hayan recogido podrán hacerlo hasta el día anterior al que les corresponda actuar.

Cuarta. De acuerdo con la norma novena de las instrucciones citadas habrá dos llamamientos; los que no concurren al ser convocados por segunda vez perderán todo derecho a la oposición, cualquiera que sea la causa de su incomparecencia.

Quinta. Los ejercicios se celebrarán en Madrid, Escuela General de Policía, calle de Miguel Angel, 5, y darán comienzo en los días y horas que a continuación se indican: Ejercicio previo, el día 26 de junio próximo, a las nueve horas, citándose para realizarlo a todos los opositores que no estén exentos del primer ejercicio y a los exentos de éste comprendidos entre el número 1 y el 100, ambos inclusive. Primer ejercicio, el día 1 de julio, a las nueve horas, todos los que no estén exentos de realizarlo. Segundo ejercicio, el día 5 de julio, a las nueve horas, los opositores comprendidos del número 1 al 250, ambos inclusive. Tercer ejercicio, el día 10 de julio, a las dieciséis horas, los comprendidos del número 1 al 300, ambos

inclusive. En días sucesivos las convocatorias se fijarán en la tablilla de anuncios de la Escuela.

Madrid, 15 de abril de 1958.—El Director, Presidente del tercer Tribunal.

Relación de opositores que tienen que efectuar el primer ejercicio

LI.

1. Llamas Asensio, Benito.
2. Llompарт Llompарт, Bartolome (condicional).
4. Lluch, Jorge (condicional)

M

- 6 Macías Veneras Valentín.
- 12 Mancebón Porras, Francisco Luis.
19. Márquez Vera, José.
25. Martín Gómez Fabriciano.
30. Martín Martín, Eloy.
- 33 Martín Pastor, Rufino.
- 40 Martínez Domínguez, Pedro.
- 47 Martínez Lafuente, Fernando.
53. Martínez Peña, Manuel.
54. Martínez Pérez, Antonio.
- 61 Mateos Sánchez, Eladio.
- 64 Mayordomo Fernández, Félix.
- 66 Medina Márquez, Antonio.
67. Medina Pardo, José.
68. Melero Medrano, Fernando.
- 69 Meliz Meliz, Carlos.
- 71 Menéndez López, Isidoro.
74. Mercedes García, Lorenzo.
- 81 Millán Alaminos, Gregorio.
82. Mir Llop, Bernardo.
90. Montes Bueno José.
97. Morcillo Marimón, José.
- 101 Moreno Nogales, Domingo.
103. Moreno Santos, Conrado (condicional).
108. Morón de la Rubia, Joaquín.
112. Mulero de Paz, Adrián.
116. Muñoz Yébenes, Esteban.
117. Mur Beneded, José.

N

119. Navarrete Mestre, José.
129. Nieto Torres, Francisco.

O

138. Ortas Vidal, José María Agrícola.
143. Osuna Coronado, Julio.

P

144. Padrón Fuentes Carlos.
145. Paino Palmero Bonifacio.
147. Palma Góngora Cristóbal.
153. Paños Belsúe, Félix Angel
156. París Guerrero, Estanislao Manuel.
159. Pascual Muedra Evaristo.
167. Pérez Vadillo Nicolás Manuel.
173. Pérez Fernández Gonzalo.
176. Pérez Llamas, José
178. Pérez Menéndez, Francisco.
185. Pérez-Moliner Fernández de Alarcón, Luis.
206. Prieto Lorenzo Luis.

R

217. Ramos Ramírez, Eulalio.
221. Rebollo Gallardo, Miguel.
226. Restoy Aparicio, Joaquín.
230. Rincón Gómez, Diego.
237. Rodríguez Acevedo, Luis.
240. Rodríguez Boente, Antonio.
242. Rodríguez Ferreras, José Antonio.
254. Rodríguez Sánchez, Jesús.
260. Roig Alvarez, Amadeo.
266. Rosales Badía, Francisco Juan de.

267. Rosety Zuazua Gaspar.
269. Rubio Rodríguez, Angel.
270. Rueda Arnalaz, Pedro

E

277. Sacristán Alegría, Pablo Antonio.
279. Sáez Rodrigo, Horacio.
287. Sánchez Albero Pedro.
293. Sánchez Domingo, Pedro Salvador.
303. Sánchez Romero Esteban.
304. Sánchez Vallejo Jaime.
309. Sanjuán Santana, Antonio.
320. Sanz Mas, Antonio
323. Sanz Torrecilla Avelino Mariano.
340. Sevilla Suárez Crescencio.
342. Silvestre Garrido, Miguel.
348. Soria Soria, Salvador.
357. Superviel Sánchez, José.

T

359. Talavera Escudero, Acisclo.
364. Tarín Jara, Jorge.
365. Tarres Mención, José María.
367. Tejedor Olmos, Carlos.
374. Torreponcillo Alvarez Antonio.
378. Torrijos Morales, Pedro.
380. Trilay Sintés, Miguel.
384. Tur Cardona, Bartolomé.

V

390. Valero Arenas, José
391. Valle Leal, Genefoso.
392. Valle Lozano, Félix.
409. Viciado Viciado, Francisco.
416. Vivancos Ramos Fernando.
417. Vivar Visaira, Jesús Oscar.

Y

420. Yagüe Doval, José María.
421. Yuste Monreal Juan Carlos.

A

425. Abbad Ruiz, Manuel.
455. Alvado Barrero Luis
466. Andrés González Rufino de.
485. Aroca Rodríguez, Salvador.
496. Ayuso Domínguez, Diego Carlos.
499. Azpeitia Azpeitia, Roberto (condicional).

B

506. Barajas Reguilón, Carlos.
507. Barbero García, Ginés.
510. Barcelona Azuara, Manuel.
516. Barrio Banzanos, Félix.

C

554. Cabello Díaz, Claudio.
558. Caldevilla Rincón, Ceferino.
572. Campo García Manuel.
575. Campos Pardo José Luis.
577. Cano Téllez, Joaquín.
581. Cansino Caballero, Manuel.
582. Cansino Laso, Manuel.
585. Carballo Rodríguez, Fernando.
588. Cardo Gómez Roberto.
589. Carlos de Vergara Martínez de Espinceda, José Antonio.
594. Carranza Calderón, Nicanor.
595. Carrasco Alonso Pedro.
627. Contell Montolio, Manuel (condicional).
628. Corada Peña, Alfredo.
636. Costero Alonso Calixto.
641. Cuenca García, Gregorio.

D

666. Dolz Fuertes, Juan (condicional).

E

683. Espeso de la Fuente, Carlos Eugenio.

F

693. Fermín Ragal, Jaime.
713. Fiel López, Abraham.
717. Flores Gómez, Angel.
719. Forjón Puñal, José
721. Fuente Rios, Gerardo de la.

G

728. Gallego Gonzalez, Fernando.
729. Gallegos Gallardo, Jesús.
735. García Caballero, Teótimo.
739. García Chaparro Juan.
748. García López, Calixto.
751. García Mata Antonio.
757. García Suárez, Francisco Javier.
764. Garrido Buendía Pedro Miguel.
771. Gil Ripoll, Enrique.
774. Gómez Ayustante, Mariano (condicional).
775. Gómez Coronilla, Diego.
776. Gómez Díez, Enrique
789. González Franco José María.
790. González Gavella Arturo.
801. Gonzalo Pricacho, Alejandro.
802. Gorostiza Gonzalvo, Aniceto.
809. Guillén Díaz, Ignacio

H

827. Herrero Bocos, Narciso.
829. Herrero Martínez Julián.
832. Horcajo Rodríguez, Lucas Antortia

837. Ibáñez Belmonte, José Antonio.

L

858. Lacasa Gella, Luis.
860. Lainez Molinos, Efraín Julio.
861. Lamo Fernández Aurelio de.
879. López Conde Manuel.
881. López Farpón José
883. López López, Dionisio.
884. López López, Lucio.
886. López Moreno Angel Luis.
887. López Navarro, Luis
893. Losada de la Fuente, Rafael.

Relación de opositores que no tienen que realizar el primer ejercicio

LI.

3. Llorente Roiz, Modesto.

M

5. Macías Trinidad Fernando.
7. Madrona Pinedo Enrique.
8. Maeso Forn, José.
9. Mahave Martín Miguel.
10. Malagón Portillo Anacleto.
11. Malvar Guerrero, Julián.
13. Mañas Higuero José Luis.
14. Marcos Giraldo Faustino.
15. Marcos Vea Murguía, Antonio.
16. Mareque Fonseca, Manuel.
17. Maroto García, Antonio.
18. Marqués Mesquida, Antonio.
20. Martín Aransay Agustín.
21. Martín Blanco José María.
22. Martín Delgado Antonio.
23. Martín Francisco, Isidro.
24. Martín Giraldez Manuel.
26. Martín Guillerá Antonio.
27. Martín Hierro Angel
28. Martín Iglesias, Antonio.
29. Martín Maldonado, Ricardo.
31. Martín Martín Rafael.
32. Martín Millán, Angel.

34. Martín Peña, Carlos.
 35. Martín Peña, Enrique.
 36. Martín Rodríguez, Gabino.
 37. Martín Vela, Miguel.
 38. Martínez Allona José Alberto.
 39. Martínez Calvo Ramón.
 41. Martínez García Angel.
 42. Martínez Garcilópez, Luis.
 43. Martínez Gracia, Fernando.
 44. Martínez Heredero, Antonio.
 45. Martínez Hernández, Juan.
 46. Martínez Jareño Leonardo.
 48. Martínez Llorente, Elicio.
 49. Martínez Maraño, Eusebio.
 50. Martínez Maroto, Julio.
 51. Martínez Martínez, Jesús.
 52. Martínez Orero, Salvador.
 55. Martínez Prieto, Alfonso.
 56. Martínez del Saz, Anselmo.
 57. Martínez Sillero, Fernando.
 58. Marzoa Ponico, Florencio.
 59. Massotti Littel, Vicente.
 60. Mateos Cano, Miguel.
 62. Matias Otto, Amador.
 63. Mato Palomero, Jesús.
 65. Medina Gavilán, Francisco.
 70. Mendo Moreno, Domingo.
 72. Merás Peralli, Julián.
 73. Merayo Alvarez, Manuel.
 75. Merino Montes, Eliecer.
 76. Merino Ruiz, Rafael.
 77. Mesa González, José.
 78. Mesa Portillo, Antonio.
 79. Meseguer Soria, Víctor.
 80. Miguélez Nicolás, Anastasio.
 83. Mira Conesa, José.
 84. Miranda del Pozo, Jesús.
 85. Molina Heras, José Miguel.
 86. Molina Ortega, José Luis de.
 87. Molinero Morales, Ramón.
 88. Moncada Arnáu, Samuel.
 89. Montero Santos, Andrés.
 91. Montesinos Carrasco, Aurelio.
 92. Montiel Ramírez, Pedro.
 93. Mora Berrocal, Martín.
 94. Moragues Guayta, José.
 95. Morán Echevarría, Juan Tomás.
 96. Moratilla Gato, Eusebio.
 98. Morcillo Melchor, Jacinto.
 99. Moreno Barrio, José.
 100. Moreno Gil, Antonio José.
 102. Moreno Ramos, Diego.
 104. Moreno-Tomé Fernández-Gallardo, Mariano.
 105. Moreta Benito, Andrés.
 106. Morgado del Río, Luis.
 107. Morínigo Fernández, Manuel.
 109. Mouriz Prado, Carlos Jesús.
 110. Moya Cordones, Antonio.
 111. Moya Morales, José.
 113. Mulet Vidal, Jaime Tomás de Aquino.
 114. Muñoz Ferrer, Rafael.
 115. Muñoz Rodríguez, Angel.
 118. Murillo Durán, Antonio.

N

120. Navarro Barroso, Fernando.
 121. Navarro Brell, Vicente.
 122. Navarro Castillo, Manuel.
 123. Navarro Flores, Diego.
 124. Navarro Granell, Carlos.
 125. Navarro Mániz, Eduardo Enrique.
 126. Navarro Rodríguez, Carlos.
 127. Navas Conejo, Ramón.
 128. Niciesca Quesada, Wenceslao.
 130. Núñez Cercas, Francisco.
 131. Núñez Ortiz, Francisco.

O

132. Ocampo Acuña, Manuel Luis.
 133. Ojer Garcés, Fidel.
 134. Oliver Roca, Miguel.
 135. Olivera Sánchez, Rafael.

136. Oller Junque, Pedro.
 137. Ordoño Salido, Angel.
 139. Ortega Martínez, Eloy.
 140. Ortiz Navarro, Joaquín José.
 141. Ortiz de Saracho Sueiro, Juan.
 142. Osorio Regales, Jesús.

P

146. Palacios Arazo, José.
 148. Palomas Jurado, Manuel.
 149. Palomino de Lucas, Constantino.
 150. Panadero Rivas, Antonio.
 151. Paniagua Martínez, Justiniano.
 152. Pano Martínez, José María.
 154. Pardo López, Joaquín Vicente.
 155. Paredes de la Morena, Enrique.
 157. París Jiménez, Juan.
 158. Parra Valiente, Jacinto.
 160. Pascual Solores, José Luis de los Reyes.
 161. Pedruelo Rivera, Luis.
 162. Peinado Muñoz, Antonio.
 163. Pelluz Cot, Adolfo.
 164. Peña Atienza, Isaías de la.
 165. Peña Martínez, Carlos.
 166. Peralta Argente, Onofre.
 168. Pérez Antón, Tomás.
 169. Pérez Arneso, José Domingo.
 170. Pérez Ballesteros, José.
 171. Pérez Bilbao, José Luis.
 172. Pérez Díez, José Luis.
 174. Pérez García, Antonio.
 175. Pérez González, José María.
 177. Pérez Maestro, Máximo.
 179. Pérez y Pérez, José Luis.
 180. Pérez Reguera, Luis.
 181. Pérez Rivas, Francisco.
 182. Pérez Robles, Francisco Miguel.
 183. Pérez Roca, Carlos.
 184. Pérez Rodríguez, Blas.
 186. Pérez-Olivares, Cardo, Gonzalo.
 187. Pericás Socías, Bartolomé.
 188. Pestaña Segovia, Carmelo.
 189. Plensos Sáenz, Enrique.
 190. Pieras Gual, Antonio Juan.
 191. Pin Pasarín, Emilio.
 192. Pinar Piqueras, Jesús.
 193. Pinto Lorente, Rafael.
 194. Pintor García, Leandro.
 195. Plaza García, Gonzalo.
 196. Polo Valle, Juan.
 197. Pombo Manero, Adrián.
 198. Pozo Luque, Francisco.
 199. Pozo Marina, Orenco del.
 200. Prats Riera, Miguel.
 201. Pregal Iglesias, José.
 202. Prieto Cenador, Ignacio Rafael.
 203. Prieto Cenador, Pablo Francisco.
 204. Prieto García, Agapito.
 205. Prieto Hernández, Gustavo Adolfo.
 207. Prieto Zapatero, Manuel.
 208. Puche Brun, Elías.
 209. Pujante Llanes, Antonio.
 210. Pullío Toledo, José Juan.
 211. Puyuelo Gías, Francisco.

Q

212. Queipo de Llano Caballero, Eduardo Gonzalo.
 213. Quesada Porto, Carlos Laureano Lino.

R

214. Ramis Sastre, Antonio.
 215. Ramos Escalada, Gabriel.
 216. Ramos Gilbert, Rafael.
 218. Ramos Regidor, Sixto.
 219. Real Fernández, José María.
 220. Rebelleda Montaner, Valentín.
 222. Recio Ancillo, Bernabé A.
 223. Redondo, Alvaro Francisco.
 224. Regidor Agustín, Manuel.
 225. Reina Guerra, Rafael.

227. Riera Costa, Juan.
 228. Riera Jaume, Miguel.
 229. Rincón Casillas, Luis.
 231. Riol, Escribano, Tomás.
 232. Ríos Rodríguez, Antonio.
 233. Rivas Torralba, Rafael.
 234. Robledo Velasco, Alfredo.
 235. Robles Avilés, Gerardo Ramón.
 236. Rocha Nicolás, Salvador.
 238. Rodríguez Antón, Antonio.
 239. Rodríguez Barrio, Florentino.
 241. Rodríguez Conejero, Diego.
 243. Rodríguez González, Román.
 244. Rodríguez Guardia, Arturo.
 245. Rodríguez Hernández, Antonio.
 246. Rodríguez Herrero, Melanio.
 247. Rodríguez Lanseros, José María.
 248. Rodríguez Lardies, Angel.
 249. Rodríguez Martín, Juan José.
 250. Rodríguez Martínez, José Ulpiano.
 251. Rodríguez Merino, Pedro.
 252. Rodríguez Piernas, Francisco.
 253. Rodríguez Sainz, Alfonso Isidro.
 255. Rodríguez Tejada, Alberto Ramón.
 256. Rodríguez del Valle, Francisco.
 257. Rodríguez Vázquez, Joaquín.
 258. Rodríguez Villar, José Antonio.
 259. Rodríguez Yagüe, Tomás.
 261. Romeral Beléndez, Alejandro.
 262. Romero Jara, Mónico.
 263. Romero Muñoz, Salvador.
 264. Romo Gómez, Timoteo César.
 265. Rosa Rico, José de la.
 268. Rubio Fernández, Benjamín.
 271. Ruiz García, Antonio.
 272. Ruiz de la Higuera, Emilio Carlos.
 273. Ruiz Sánchez, Carlos.
 274. Ruiz Tomás, Francisco.
 275. Ruiz de Almirón Durán, Antonio.

S

276. Saa Rodríguez, José Adolfo.
 278. Sáez Gaitán, Luis.
 280. Saint-Supéry de Luis, Luis.
 281. Saiz Hernaiz, Emilio.
 282. Salazar Aribayos, Delmiro.
 283. Salcedo Vega, Paulino.
 284. Salguero Mójica, José.
 285. Salvador Bartolomé, José María.
 286. Sancha de Prada, José Antonio.
 288. Sánchez Bayle, Félix.
 289. Sánchez Bermejo, Francisco.
 290. Sánchez Calviño, José.
 291. Sánchez Correyero, Luis.
 292. Sánchez Díaz, Tomás.
 294. Sánchez Fernández, Manuel.
 295. Sánchez García, Gabriel.
 296. Sánchez García, Juan Bautista.
 297. Sánchez Martín, Manuel.
 298. Sánchez Mas, Angel.
 299. Sánchez Menéndez, Francisco.
 300. Sánchez Pajín, Laurentino.
 301. Sánchez Rodríguez, Amador.
 302. Sánchez Rodríguez, José Luis.
 305. Sánchez de Enciso, Valero, Alberto.
 306. Sánchez de Toca, Catalá, Miguel Fernando.
 307. San Eufasio Millán, José.
 308. Sanguino de Pedro, Germán.
 310. Santiago Mateos, Angel.
 311. Santos González, José Dos.
 312. Santos Madrigal, Antonio.
 313. Santos Medina, Máximo.
 314. Santos Montoya, Antonio.
 315. Sanz Alonso, Santiago.
 316. Sanz Chamón, Fernando.
 317. Sanz Gutiérrez, Inocencio Miguel.
 318. Sanz Jiménez, César.
 319. Sanz Martínez, Esteban.
 321. Sanz Ramos, Ignacio.
 322. Sanz Tamayo, Esteban.
 324. Sardá Pérez, Antonio.
 325. Seijo Martiño, Juan Carlos.

- 326 Seisdedos Alonso Antonio.
327. Seoane Rodríguez, Carlos.
328. Serena Velloso Ricardo.
329. Serna Quinto José
330. Serna Torregrosa, Juan.
331. Serra Cardona, Antonio.
332. Serra Cardona, José.
333. Serrano González, Emilio.
334. Serrano Marín Eduardo.
335. Serrano Serrano Domingo.
336. Serrano Serrano Orestes.
337. Serrano de la Cruz Muñoz, Juan José.
338. Sesé Villa, Salvador.
339. Sevilla García, Manuel María
341. Sierra Satragno Enrique.
343. Simón Cristóbal Jesús.
344. Solán Calvo, José María.
345. Soletto Algaba Lorenzo.
346. Solsona Cortés Benjamín.
347. Soneira Patiño Juan Manuel
349. Soro Guardiola José Javier.
350. Sotelo Páramo Jesús Gustavo.
351. Soto Vergara, José Antonio.
352. Suárez Fernández, Manuel Sócrates
353. Suárez Galván Antonio
354. Suárez González, Ricardo.
355. Suárez Peña, José.
356. Suárez Sánchez, Enrique.

I

358. Taladriz Martínez, Antonio.
360. Talaya Casas, Isaac.
361. Tamayo Rovira Pedro.
362. Tapia Serrano Fidel.
363. Taramona González, Manuel.
366. Tejada Caballero, Idefonso.
368. Tejerizo Alcalá Angel
369. Tello Herrera Francisco Luis.
370. Tomás Gil, Pedro Antonio.
371. Toribio Garduño, Francisco.
372. Tormo Alcaraz Francisco.
373. Torre Tapia, José Luis de la.
375. Torres Daspert Enrique.
376. Torres Diz, Rafael.
377. Torres Ribas, José
379. Tovar Rodríguez Antonio.
381. Trigo Pérez, José Luis.
382. Trilla Gómez, José María.
383. Tudela Navarro Pedro.

J

385. Urdiales Perales, José Antonio.
386. Urbelarraea Castillo, Jaime Santiago.
387. Usán Lamana, José

V

388. Val Celada, Eduardo del.
389. Valcarce Sánchez del Pulgar, Angel.
393. Valle Rubio, Basilio del.
394. Vallejo Cabrera José Luis.
395. Valles Dattóll, Miguel.
396. Varo Soto, Salvador.
397. Vázquez Martínez, Joaquín.
398. Vecina Cutillas José María.
399. Vega Egerique Angel de la.
400. Vegas Salinas Cipriano.
401. Vela Sierra, Emilio.
402. Velázquez García, Franco.
403. Vélez Marín, José.
404. Velloso Romero, Agustín.
405. Verdejo Navarro José.
406. Vergara Aguilar José.
407. Vicén Torcal, Félix.
408. Vicente Vicente Salvador.
410. Vich Alberti Sebastián.
411. Vidal García, Juan.
412. Villa Díez, Cruz Pedro.
413. Villalba López de Rodas, José Juan.

414. Villamor Casarrubies, Manuel
415. Villanueva Fava Alberto.
418. Vizcaíno Merino Pedro.

Y

419. Yagüe Angulo Pedro Eduardo.

Z

422. Zarca Sánchez Francisco.
423. Zarzalejos Altares, José.

A

424. Abascal Rodríguez, José Luis.
426. Abellás Santás, Antonio.
427. Aceña Palomar José María.
428. Aguilar Echevarría, Carlos.
429. Agustino Martínez, José Manuel.
430. Alarcón Garrido Pedro Antonio.
431. Alba Hidalgo, Pedro
432. Alba Mallaséu Manuel.
433. Albarrán Domínguez, Martín.
434. Albert Lorente, Vicente
435. Alcalde Algarra Manuel.
436. Alcaraz Candel Francisco.
437. Alcaraz Martín, Manuel.
438. Alcaraz Prádero, Juan.
439. Alcaraz Vera, Felipe.
440. Alcaraz Domingo, Domingo.
441. Alegre Suela, Jesús
442. Alonso Alonso Manuel.
443. Algarín Maestre, Faustino.
444. Almécija Lozano, Francisco José.
445. Almécija Lozano José María.
446. Almendra Moro, Plácido.
447. Alonso García Pedro.
448. Alonso Herreros Pedro.
449. Alonso Méndez Jacinto
450. Alonso de Mingo, José.
451. Alonso Rojo, Fausto.
452. Alonso Romero Eduardo
453. Alonso Silva, Primitivo.
454. Alonso de Liévana Bermejo, José María.
456. Alvarado Pérez, Manuel.
457. Alvarez Aneas, Severiano.
458. Alvarez Azcano Severino.
459. Alvarez Casado, Angel.
460. Alvarez Hernández, José Antonio.
461. Alvarez Martínez Víctor
462. Alvarez Puelles Miguel Angel
463. Alvarez - Builla Pascual, Armando.
464. Alvaro Martínez, Fernando.
465. Amerelo de Castro, Fernando.
467. Andrés Mangas, Rubén.
468. Andréu Gil, Federico.
469. Andréu Mellado José Luis.
470. Anegón Domínguez, Angel.
471. Anguita Carpio, Manuel.
472. Antes Lascorz Manuel.
473. Antón Gil, Luis
474. Aperador Boluda, Francisco.
475. Aranda García Fernando.
476. Aranda Martín Juan.
477. Argaña Mazorra, Antonio María.
478. Argeles Orobítg Sergio.
479. Argudo Gavilán, Alfonso.
480. Arias Arias, Andrés.
481. Arias Martínez Francisco Javier.
482. Arjona González, Miguel.
483. Armero Rávena José Luis.
484. Armesto Losada Jesús José María.
486. Artacho Jiménez, Francisco Javier.
487. Arredondo Romero, Manuel.
488. Arribas Arribas Valeriano.
489. Arrondo Carrillo, Francisco Javier.
490. Arroquia Fernández, Juan.
491. Arroyo Jiménez Julio.
492. Arroyo Mata, Fernando Gerardo.
493. Atance Sebastián, Jesús.
494. Avila Bazán Antonio.
495. Ayllón Navarro Luis
497. Ayuso Quijada Alejandro.
498. Aznar Alonso, Rafael.

B

500. Babiano Trinidad, Rafael.
501. Baltar Pérez, Vicente.
502. Ballesta Costero, José Luis.
503. Ballesteros García, Manuel.
504. Ballesteros Peláez, Emilio.
505. Ballesteros Pulido, Jaime.
508. Barbón García José Manuel.
509. Barca Gutiérrez Rafael.
511. Barranco Montes Manuel.
512. Barrasa Rodríguez, Alberto.
513. Barreda Ruiz Mariano.
514. Barreiro Alonso, José Baltasar.
515. Barrera Varela José Luis de la.
517. Barrio Rodríguez, Dativo.
518. Barrios Medina Adolfo.
519. Barrios Prieto Wenceslao Roberto.
520. Barros Boullón José Luis.
521. Barros Estévez José
522. Barroso Palomino, Diego.
523. Bazarra Diego Raimundo.
524. Becerra de Becerra, David.
525. Becerra de Becerra, Santiago.
526. Bedmar Romero Francisco.
527. Bedós Pulit, Salvador
528. Belinchón González, Gregorio
529. Belloch Sanchis José.
530. Benavent Calvete, Francisco.
531. Benedicto Juliá Ricardo.
532. Benés Acha José Ignacio.
533. Benito Fernández, José.
534. Benito Ruiz, Julián.
535. Bernabé Pesaa José
536. Bertoméu Bofuher, Jaime.
537. Blanco Lorenzo Camilo Eugenio.
538. Blanco Mateo, Luis.
539. Blanco Rivera Francisco Javier.
540. Blanco Rodríguez, Benito.
541. Blanco Romero, Luis.
542. Blanco Vega, Juan.
543. Blasco Aparist Manuel.
544. Bonachera Pombo, José Angel.
545. Bordallo Barreros, José.
546. Bravo Montes Manuel.
547. Brea Rodríguez Tomás.
548. Brezmes Sánchez, Andrés.
549. Buedo Romero Telesforo.
550. Bulnes Segura Juan Andrés.
551. Bustillo Mateos Enrique.
552. Bustos Venegas, Emilio Luis.

C

553. Cabañes Andrés Angel Arturo.
555. Cabezas García Pedro.
556. Cabrera Bustamante, Antonio.
557. Calafell Palmer Antonio.
559. Calenti Quijada Rafael.
560. Calero Torres, Antonio.
561. Calve Aisa, Luis Eduardo.
562. Calvo Castro, Santos.
563. Calzada España, José Luis.
564. Calzas Ceva, Julián.
565. Calzón Francés, Joaquín.
566. Calle Pastor, Julio de la.
567. Calle Serrano, José.
568. Camacho Moreno, Ramón
569. Camacho Padilla, Diego.
570. Campo Figueiral, David Angel de.
571. Campo Figueiral, Santiago de.
573. Campo Macía, A m a d e o Agustín del.
574. Campo Martínez, José María.
576. Cancho Rubio, Diego.
578. Canosa Galán, Martín
579. Cánovas Ruiz, Ginés María.
580. Cansado León, Victorino.
583. Cao González, Narciso Telmo.
584. Carballeira Rodríguez, Benedicto.
586. Carbó Camarena, Joaquín.
587. Carcelén Abarca, José.
590. Carmona Cruz, José.
591. Carmona González, Juan.
592. Carnero González, Julio César.

593 Caro García, Antonio.
596. Carrasco Durán, Justo
597. Carreño Ayarza, Jesús.
598. Carretero Lizaso, Julio.
599. Carrillo Carvajal, Ceferino.
600. Carrillo Pérez, Blas Esteban
601. Carrión Reina, Félix.
602. Casas de las Heras, Antonio
603. Casas Navarro, Miguel.
604. Casillas Gamito, Carlos.
605. Castilla Molins, Enrique
606. Castelló González, Andrés.
607. Castelló González, Pedro Fernando
608. Castilla Lorenzo, Antonio
609. Castillo Lázaro, Julio Perfecto.
610. Castillo Najaro, Francisco de Paula del.

611. Castillo Santiago, Nicolás del.
612. Castrillo Soto, Jesús.
613. Cegrí Vázquez, Manuel.
614. Celjas Lloreda, Manuel.
615. Celis Ullán, José Luis de.
616. Cernuda Loro, José Luis.
617. Cervantes Dackler, Alfonso Miguel.
618. Cervera Hernández, Alberto
619. Cerrudo Alvarez, Vicente.
620. César Refojo, José Luis
621. Cester Barcelona, Enrique
622. Cid Iglesias, José.
623. Cid Martínez, Galo.
624. Cifuentes Clavijo, Manuel Juan.
625. Clares Fernández de Ginzo, Jesús.
626. Collazo de Berna, Francisco
629. Corchete Luna, Iluminado
630. Cordero Molina, José.
631. Cortés Pérez, Adelaido.
632. Cortiñas Bravo, Gonzalo.
633. Corrales Chavidas, Matías.
634. Correa Cuesta, Manuel Victoriano
635. Correa Risco, Rafael.
637. Cruz Aldea, F. Ezequiel
638. Cruz Fernández, Carlos.
639. Cruz López, Alvaro Manuel.
640. Cuadrado Ramos, José Amable.
642. Cuervo Gil, Amancio.
643. Cuesta Yagüe, Jacinto
644. Cuevas Bugarrín, Francisco Alfonso.
645. Curto Vilanova, Ramón

CH

646. Chamorro Martínez, Valeriano.
647. Chamorro Simón, Antonio
648. Chanca Sánchez, Alfredo.
649. Chicón del Nido, Manuel.
650. Chorda Miró, Enrique.

D

651. Davó Jiménez, Félix Enrique.
652. Delgado Fuentes, José Luis.
653. Delgado Pérez, Luis.
654. Descalzo Sáez, Rafael.
655. Díaz Basterra, José Luis.
656. Díaz Benito, Martín.
657. Díaz Fernández, José Luis.
658. Díaz García, Pedro.
659. Díaz Jara, Patricio.
660. Díaz Jiménez, Marcellino.
661. Díaz Vera, José.
662. Díaz Mayordomo Alhambra, Domingo.
663. Diego Ochoa, José Antonio de.
664. Díez Díez, Máximo
665. Díez Iglesias, Francisco Javier.
667. Domínguez Nimo, José Antonio.
668. Domínguez Vázquez, Manuel.
669. Donate Navarro, Gregorio.
670. Dueñas Sánchez, José Antonio de.
671. Durán Durán, José.
672. Dussl Moreira, Tomás.

E

673. Echalecu Fernández, Vidal.
674. Eguén Garrido, Emillo
675. Elena García, Félix.
676. Elorza Malo de Molina, Cándido.
677. Encinas Sánchez Escribano, José Manuel.
678. Escarre Esteve, Salvador.
679. Escobar Cortijo, Tomás.
680. Escobedo Bailly, Francisco.
681. Escribano Vila, Manuel.
682. Espada Simón, Angel.
684. Espinosa Sánchez, Ildelfonso.
685. Esteban Barbero, Ramón Luis.
686. Esteban González, Ignacio.
687. Esteban Martín, Francisco Javier
688. Esteban Soler, Joaquín
689. Esteve Perales, Enrique Germán.
690. Expósito Yelmo, Domingo.

F

691. Fa Roda, Jaime.
692. Félez Gastón, Carlos.
694. Fernández Abelado, Antonio.
695. Fernández Berrio, José Luis
696. Fernández Billón, Blas
697. Fernández Boedo, Manuel.
698. Fernández Dopico, Sebastián.
699. Fernández Fernández, Antolín,
700. Fernández Godoy, Alfonso.
701. Fernández González, Jesús
702. Fernández León, Francisco.
703. Fernández Llordén, Basilio.
704. Fernández Mallo, José
705. Fernández Martínez, Ananías.
706. Fernández Pérez, Emillo
707. Fernández Rubifio, Antonio
708. Fernández Sánchez, Francisco.
709. Fernández Santander, Eduardo.
710. Fernández Tubau, Francisco
711. Ferreiro Gude, Manuel
712. Ferrer Serra, Juan
714. Fiel López, Antonio
715. Fiel Rodrigo, Emillo
716. Flores García, Luis Joaquín
718. Floriano Ollero, Santos.
720. Franco Alarcón, Francisco.
722. Fuentes Gallardo, Francisco
723. Funes Moreno, Enrique
724. Funes Moreno, Juan Ignacio

G

725. Gala Santos, Mariano
726. Gallana Grijelmo, Domitiano
727. Galván Abascal, Celso
730. Gallo Espejo, Salvador.
731. Garcés Constante, José María.
732. García Alonzo, Germán
733. García Barrios, Alberto
734. García Baviera, Mariano
736. García de la Calzada, Arcadio.
737. García Castillo, Antonio
738. García Cuenca, Pedro.
740. García Encabo, Felicísimo.
741. García García, José Antonio
742. García García, José Guillermo.
743. García González, José Vicente.
744. García González, Romualdo
745. García Granero, Antonio
746. García Herrero, José.
747. García Jorge, Cánovas
749. García López, Emiliano.
750. García Martín, Luis.
752. García Medina, Francisco
753. García Moya, Juan.
754. García Novo, Eduardo.
755. García Poveda, Alfredo.
756. García Sánchez, Emillo.
758. García Villar, Emillo.
759. García-Calvo Guerra, José Antonio.

760. García-Caro Domínguez, Domingo.
761. García de los Huertos Ayuso, Rafael.
762. García de Mesa Escribano, José Antonio.
763. García-Rojo Sánchez, Bernardo.
765. Garrido García, Mariano
766. Garrido Peñarrubia, José Antonio.
767. Gea Chico, Antonio de
768. Gelabert Mir, Antonio
769. Gil Martín de Vidales, Carlos.
770. Gil Ortiz, Sebastián.
772. Gisbert Navas, Vicente.
773. Gobernado Tamariz, Pablo.
777. Gómez Gallego, Victoriano.
778. Gómez García, Germán.
779. Gómez Gómez, Luis.
780. Gómez López, Jesús.
781. Gómez Martín, Francisco.
782. Gómez Marcos, Juan
783. Gómez Olmedo, José.
784. Gómez Solsona, Luis.
785. Gómez-Cornejo Caro, Julián
786. González Bernal, Antonio
787. González Bravo, Aureliano.
788. González del Castillo, José María.
791. González Herrera, Enrique.
792. González Juan, José Antonio
793. González Mayor, José Ramón.
794. González Ortiz, Juan.
795. González Rodríguez, José Antonio.
796. González Ruiz, Aristides.
797. González Sánchez, Angel.
798. González Serna, Serafín.
799. González Tamayo, Carlos.
800. González-Moreno Ortiz, Jesús.
803. Grande Ruano, Manuel
804. Grau Montaner, Juan
805. Guerra Herraiz, Emillo
806. Guerrero Fernández, Santiago
807. Guerrero López, José.
808. Guillamón Gómez, Francisco
810. Gullón Ruano, Isidoro
811. Gutiérrez Alonso, Martín
812. Gutiérrez Gutiérrez, Francisco.
813. Gutiérrez Herrera, Eusebio.
814. Gutiérrez Mancebo Simón.
815. Guzmán Gálvez, Francisco.

H

816. Heredia Herrera, Enrique.
817. Hermoso Hernández, Alejandro.
818. Hernández Benito, Julián
819. Hernández Castillo, Carlos
820. Hernández Dávila, Vicente.
821. Hernández García, Daniel.
822. Hernández Pedraz, Tomás
823. Hernández Portero, José.
824. Hernández Sánchez, Miguel.
825. Hernalz Barcelona Miguel.
826. Herranz Moreno, José Luis.
828. Herrero Herrero, José
830. Hevia Tello, Angel
831. Hidalgo Rodríguez, Agustín.
833. Hoyos del Valle, Francisco de.
834. Huertas Pérez, Fernando
835. Hurtado Nieto, Francisco
836. Hurtado Ortiz, José Antonio.

I

838. Ichazo Pérez, Félix.
839. Iglesias Valbuena, José Antonio.
840. Illán Ramírez, Félix.
841. Infante de Vargas, Antonio.
842. Iniesta Azorín, Antonio.
843. Iniesta Magán, José.
844. Iñiguez Velasco, Juan

J

845. Jaén Longueira, Tomás.
846. Jareño Civera, Enrique Jesús.

847. Jiménez Alguacil, Angel.
 848. Jiménez Barrando, José.
 849. Jiménez Espinosa, José.
 850. Jiménez Rienda, José.
 851. Jimeno Pavia, José.
 852. Juan López, Agustín.
 853. Juanes Gómez, Justo de.
 854. Julián Núñez, Fidel.
 855. Jurado Prieto, Antonio.

L

856. Labandeira Mosquera, Manuel.
 857. Laborda Pujante, Andrés.
 859. Lago Artime, Fernando.
 862. Landa Otal, Javier.
 863. Lanzaco Bonilla, Manuel.
 864. Lao Maqueda, Antonio.
 865. Lara Lara, Antonio.
 866. Lara Rescalvo, Juan.
 867. Legaz Castell, Félix.
 868. Leis Rial, Antonio.
 869. Leo Guillén, Angel.
 870. León Alegría, Fulgencia.
 871. León Fuentes, Esteban.
 872. León García, Néstor.
 873. Leret Aldir, Carlos Fernando.
 874. Linares Cantero, Carlos.
 875. Linares Durán, José.
 876. Lisnier Marin, Carlos.
 877. López Arenas, José Luis.
 878. López Camacho, Isabelo Serapio.
 880. López Crespo, Ramón.
 882. López Ladrón de Guevara, Luis.
 885. López López, Luis.
 888. López Perdiñas, Manuel.
 889. López Pellicer, José.
 890. López Romero, José.
 891. López Torres, Julio.
 892. López del Amo Santamaría, Prisciano.
 894. Losada Rodríguez, José Luis.
 895. Lozano Bohorquez, Carlos.
 896. Lozano Maldonado, José.
 897. Lozano de Sosa, Santurde Brígido.
 898. Luaces Díaz, Joaquín.
 899. Lucas Escamilla, Ramón.
 900. Luque Rodríguez, Manuel.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 22 de abril de 1958 por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar los ejercicios del concurso-oposición a Escuelas maternas y de párvulos, convocado por Orden de 11 de noviembre de 1957.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo señalado en la Orden de esa Dirección General de 11 de noviembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de diciembre), por la que se convoca concurso-oposición para proveer vacantes de Escuelas maternas y de párvulos; vistas las comunicaciones de las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional de rectificación en el anuncio de las Escuelas que se indican y las reclamaciones presentadas sobre rectificación de errores en nombres y apellidos observados en las listas de admitidos a tomar parte en dicho concurso-oposición, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de marzo último,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero Eliminar de la relación de vacantes a proveer en los Rectorados que se indican las siguientes Escuelas:

Rectorado de Granada. Una de las tres vacantes anunciadas en Jaén, capital, por ser solamente dos las existentes

Rectorado de Murcia: Párvulos número 1 de Moratalla (Murcia), por haber sido provista en el concurso-oposición anterior.

Rectorado de Salamanca. Sección de párvulos de la graduada de niñas de Diego-Alvaro (Ávila), por haber sido anunciada en el concurso-oposición anterior y no corresponder, por tanto, su provisión al actual

Rectorado de Sevilla: La Escuela de párvulos de Llera (Badajoz), por no existir dicha plaza.

Rectorado de Zaragoza: Las Escuelas de párvulos de Abejar, Agreda, Almenar, Barcones, Castilruiz y la de párvulos número 1 de Deza, por haber sido provistas en el concurso-oposición anterior.

Segundo. Las Escuelas de párvulos de Bellmunt de Ciurana, Benisanet, Cherta y Vandellos, de la provincia de Tarragona, deben figurar como sección de párvulos de las respectivas Escuelas graduadas de niñas de dichas localidades, en virtud de transformación acordada por Orden ministerial de 11 de enero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de marzo).

Tercero Rectificar los errores de transcripción que figuran en la relación de admitidas que se indican, accediendo así a las reclamaciones presentadas por las interesadas

Rectorado de Madrid: En la línea 17 de la columna tercera de la página 2167 dice: «Moreno Balaguer doña Asunción». debe decir: «doña Angustias» En la línea 21 de la misma columna dice: «Ortega Muñoz, doña María Luisa» debe decir: «Ortega Monge, doña María Luisa»

En la misma columna, y en la segunda línea de las admitidas en el Rectorado de Murcia dice: «Albadalejo Franco, doña María» debe decir: Albadalejo Franco doña María Luisa»

Cuarto Nombrar los Tribunales que se publican a continuación de esta Orden, ante los cuales han de actuar las opositoras admitidas a las prácticas de los ejercicios

Excepto en los casos previstos en el artículo 15 del Estatuto del Magisterio, el cargo de Vocal es irrenunciable Quienes aleguen motivos de salud para no desempeñarlos habrán de solicitar simultáneamente licencia por enfermedad.

Quinto Los Tribunales se constituirán dentro de los quince días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO dando cuenta de ello telegráficamente a la Dirección General de Enseñanza Primaria, y comunicarán a la mayor urgencia las causas justificadas que puedan motivar la ausencia de los nombrados.

Por la Dirección General de Enseñanza Primaria se señalará la fecha de comienzo de los ejercicios

Sexto. En todo cuanto no se regula expresamente en esta Orden y en la de convocatoria habrán de atenderse los Tribunales a lo dispuesto con carácter general en el capítulo II del Estatuto del Magisterio Nacional Primario y Decreto de

10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 22 de abril de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RELACION QUE SE CITA

RECTORADO DE BARCELONA

Titulares

Presidente:

Doña Rosa Roig Soler, Profesora de la Escuela del Magisterio.

Vocales:

Don Jaime Garrete Sabañell, Sacerdote docente

Doña Dolores Tenas Gracios, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Doña Carmen Salas Alcusón, Maestra nacional

Doña Inmaculada Muntada Carmona, Maestra nacional.

Suplentes

Presidente:

Doña Carmen Segarra Tarascó, Profesora de la Escuela del Magisterio.

Vocales:

Don Antonio Clusellas Soldevilla, Sacerdote docente.

Doña Marina Lahoz García, Inspectora de Enseñanza Primaria

Doña Magdalena Riera Orach, Maestra nacional

Doña Dolores Monsanent Monsanent, Maestra nacional.

RECTORADO DE GRANADA

Titulares

Presidente:

Doña María Cabeza Rivero Sánchez, Profesora de la Escuela del Magisterio.

Vocales:

Don José María Martín González, Sacerdote docente.

Doña Luisa Hornillos Escribano, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Doña Rosario Román Urquizar, Maestra nacional

Doña María Teresa Sánchez Herrera, Maestra nacional.

Suplentes

Presidente.

Doña Luisa Pueo Costa, Profesora de la Escuela del Magisterio.

Vocales:

Don Lucilo Payo Abril, Sacerdote docente.

Doña Felipa Brieva Latorre, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Doña Pilar Rodríguez Alguacil, Maestra nacional

Doña Ana Linares Fernández, Maestra nacional.

RECTORADO DE LA LAGUNA

Titulares

Presidente:

Doña Inmaculada Corrales Zumbado, Profesora de la Escuela del Magisterio.

Vocales:

Don Leopoldo Morales Armas, Sacerdote docente

Doña María Adelaida Pérez Alvarez, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Doña Pilar Riaño García, Maestra nacional.

Doña Carmen Gimbernat de la Cruz, Maestra nacional.

Suplentes

Presidente:

Don Alvaro del Río San Bethencourt, Profesor de la Escuela del Magisterio.

Vocales:

Don Jesús Cabrera Medina, Sacerdote docente

Doña Susana Villavicencia Pérez, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Doña Consuelo Díaz Sobrino, Maestra nacional

Doña Juana María Domínguez Bautista, Maestra nacional.

RECTORADO DE MADRID

Titulares

Presidente:

Doña Magdalena Martín Ayuso, Profesora de la Escuela del Magisterio.

Vocales:

Don Ricardo Urbano Melchor, Sacerdote docente

Doña Josefina Alvarez Díaz, Inspectora de Enseñanza Primaria

Doña Carolina Sornosa Forés, Maestra nacional

Doña Carmen Bustillo Ramón, Maestra nacional

Suplentes

Presidente:

Doña Victorina Asenjo García, Profesora de la Escuela del Magisterio.

Vocales:

Don Pedro Alvarez Soler, Sacerdote docente.

Doña Francisca Montilla Tirado, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Doña Felicidad Cilleruelo Urquiza, Maestra nacional.

Doña Marina López Martínez, Maestra nacional

RECTORADO DE MURCIA

Titulares

Presidente:

Doña Josefa Luna Guillén, Profesora de la Escuela del Magisterio.

Vocales:

Don José Antonio Franco García, Sacerdote docente.

Doña Matilde Camacho Jáudenes, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Doña Carmen Garcés de los Fayos, Maestra nacional.

Doña Catalina Muñoz de la Peña, Maestra nacional

Suplentes

Presidente:

Doña Rafaela García Rubio, Profesora de la Escuela del Magisterio.

Vocales:

Don Luis Montaner, Sacerdote docente

Doña Luisa García Roca-Solano, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Doña Concepción Hernández Paredes, Maestra nacional.

Doña María de la Caridad Conesa Matínez, Maestra nacional.

RECTORADO DE OVIEDO

Titulares

Presidente:

Doña Josefina Díaz Fdez, Profesora de la Escuela del Magisterio

Vocales:

Don Luciano López García Jové, Sacerdote docente.

Doña Carmen Millán de Val, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Doña Matilde Fernández Pérez, Maestra nacional.

Doña María Ester Casariego Pérez, Maestra nacional.

Suplentes

Presidente:

Doña Blanca Montalvo, Profesora de la Escuela del Magisterio

Vocales:

Don Eduardo Grossi Hevia, Sacerdote docente

Doña María Constantina Rodríguez Balbiu, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Doña María Natividad Pérez García, Maestra nacional.

Doña Ana Castañón, Maestra nacional.

RECTORADO DE SALAMANCA

Titulares

Presidente:

Doña Rosario Vila Hernández, Profesora de la Escuela del Magisterio.

Vocales:

Don Miguel Pérez Conde, Sacerdote docente.

Doña Victoria Agradados Iglesias, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Doña Hermenegilda Bravo Martínez, Maestra nacional.

Doña Ángela Muñoz-Vicente, Maestra nacional

Suplentes

Presidente:

Doña Modesta Mateos Mateos, Profesora de la Escuela del Magisterio.

Vocales:

Don Juan Mata Martín, Sacerdote docente.

Don Fidel Blanco Castilla, Inspector de Enseñanza Primaria

Doña Felcísima Sánchez Revilla, Maestra nacional

Doña Iluminada Marcos Pérez, Maestra nacional.

RECTORADO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Titulares

Presidente:

Doña Julia Martínez Alamo, Profesora de la Escuela del Magisterio.

Vocales:

Don Cesáreo Rodríguez G. Loredo, Sacerdote docente.

Doña Elvira Brera Oría, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Doña María Luz Marcos Vilela, Maestra nacional

Doña Dolores Ramos Ballesteros, Maestra nacional

Suplentes

Presidente:

Doña María de los Angeles Ramírez Arango, Profesora de la Escuela del Magisterio

Vocales:

Don Andrés Lago Cizur-Gofi, Sacerdote docente

Doña Fermina Arias Andréu, Inspectora de Enseñanza Primaria

Doña María del Pilar Marcote Vázquez, Maestra nacional.

Doña María Dolores Ces Ramos, Maestra nacional.

RECTORADO DE SEVILLA

Titulares

Presidente:

Doña Concepción Moyano Campos, Profesora de la Escuela del Magisterio.

Vocales:

Don Francisco Alvarez Seisdedos, Sacerdote docente.

Doña Josefa Vázquez Linares, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Doña Mónica Mayordomo Abril, Maestra nacional.

Doña María del Carmen Piñal de Castilla, Maestra nacional

Suplentes

Presidente:

Doña Carmen Pereda Collado, Profesora de la Escuela del Magisterio.

Vocales:

Don David Jiménez Fernández, Sacerdote docente.

Doña Elena Canell Hollemaert, Inspectora de Enseñanza Primaria

Doña Isabel Gallego Ponce, Maestra nacional.

Doña María del Carmen Rodrigo del Molino, Maestra nacional.

RECTORADO DE VALENCIA

Titulares

Presidente:

Doña María Cruz Villar Pérez, Profesora de la Escuela del Magisterio.

Vocales:

Don Enrique Martínez García, Sacerdote docente

Doña Teresa Busutil Guarch, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Doña Elvira Capella Ros, Maestra nacional.

Doña Mercedes Gómez Lliso, Maestra nacional

Suplentes

Presidente:

Doña Ángela Carnicer Pascual, Profesora de la Escuela del Magisterio.

Vocales:

Don Rufino García Marco, Sacerdote docente.

Doña Irene de Castell y Adriaensens, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Doña Pilar Michavilla Asensio, Maestra nacional

Doña Elvira Arnáu García, Maestra nacional.

RECTORADO DE VALLADOLID

Titulares

Presidente:

Doña Adelaida San Millán Martín, Profesora de la Escuela del Magisterio.

Vocales:

Don Anastasio Cuadrado Rivas, Sacerdote docente

Doña Aurora Asegurado Cobos, Inspectora de Enseñanza Primaria

Doña Felicidad Alvarez Puras, Maestra nacional

Doña Benita López Sastre, Maestra nacional.

Suplentes

Presidente:

Doña Julia Menéndez Conde, Profesora de la Escuela del Magisterio.

Vocales:

Don Alejandro Martín Hernández, Sacerdote docente.

Doña Carolina Soler de Cavo, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Doña Soledad Olivera García, Maestra nacional

Doña Elisa Escalante, Maestra nacional.

RECTORADO DE ZARAGOZA

Titulares

Presidente:

Doña Quintina Carmen Zalama Miguel, Profesora de la Escuela del Magisterio.

Vocales:

Don Antonio Flórez Sacerdote docente.

Doña María Bris Salvador, Inspectora de Enseñanza Primaria

Doña Mercedes Bueno Serrano, Maestra nacional.

Doña Soledad Villena Villena, Maestra nacional

Suplentes

Presidente:

Doña Luisa Ortiz Sáez, Profesora de la Escuela del Magisterio.

Vocales:

Don Ignacio Faci, Sacerdote docente.

Doña Elena Gil Gil, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Doña Emilia Calavia Pueyo, Maestra nacional

Doña Josefina Sobradíel Arias, Maestra nacional

RECTORADO DE NAVARRA

Titulares

Presidente:

Doña Carmen Calvo Lorea, Profesora de la Escuela del Magisterio.

Vocales:

Don Ignacio Astiz Garciriáin, Sacerdote docente

Doña Hilaria Sevilla Herranz, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Doña Fernanda Ruarta Eransus, Maestra nacional.

Doña Dolores Ugarriza Ochoa, Maestra nacional.

Suplentes

Presidente:

Doña María González de Echavarrri Mendivil, Profesora de la Escuela del Magisterio.

Vocales:

Don Salvador Napal Barace, Sacerdote docente

Doña Aurora Medina de la Fuente, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Doña Valentina López Urmeneta, Maestra nacional

Doña Concepción Gil Estremad, Maestra nacional.

* * *

ORDEN de 15 de abril de 1958 por la que se acepta la renuncia del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesoras adjuntas de la Sección de Letras de Escuelas del Magisterio a doña Rosa Roig Soler.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por doña Rosa Roig Soler, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Barcelona en súplica de que se le admita la renuncia del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesoras adjuntas de la Sección de Letras de Escuelas del Magisterio, para el que ha sido nombrada por Orden ministerial de 17 de febrero próximo pasado

Este Ministerio, teniendo en cuenta las razones que alega doña Rosa Roig Soler, acuerda aceptarle la renuncia del cargo de Vocal del citado Tribunal de Profesoras adjuntas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

ORDEN de 2 de mayo de 1958 por la que se convoca concurso-oposición para proveer diez plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer diez plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de 18.600 pesetas y adscritas a las siguientes enseñanzas:

1. Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica.
2. Patología general y Propedéutica.
3. Patología general y Propedéutica.
4. Farmacología.

5. Patología y Clínica médicas.
6. Patología y Clínica médicas.
7. Pediatría y Puericultura.
8. Patología y Clínica quirúrgicas.
9. Medicina legal.
10. Profilaxis dental y Ortodoncia (Escuela de Estomatología).

Segundo.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 4.º de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1958.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

ANUNCIO de la Universidad de La Laguna por el que se transcribe relación de opositores admitidos al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho en la Universidad de La Laguna.

Relación de los aspirantes admitidos al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Derecho de esta Universidad, convocada por Orden ministerial publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de marzo último:

Derecho Procesal (dos cursos), doctor don Bernardo Cabrera Ramírez.

Se hace constar que no existe ningún aspirante excluido.

Lo que se hace público conforme a lo prescrito en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, en su artículo segundo, en relación con el séptimo.

La Laguna, 15 de abril de 1958.—El Secretario general, E. A.-Villaverde Moris. Visto bueno: El Vicerrector, José Ortego.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro.

Deuda Pública y Clases Pasivas

Haciendo público el resultado del décimotercer sorteo de amortización de obligaciones de la Compañía Trasatlántica de la emisión de 16 de mayo de 1925.

El día 16 del corriente abril ha tenido lugar en esta Dirección General el décimotercero sorteo de amortización de Obligaciones de la Compañía Trasatlántica de la referida emisión, correspondiente al vencimiento anual del año en curso, según el cuadro de amortización publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de junio de 1945:

Número de la bola	Obligaciones amortizadas
3	201 a 300
42	4.101 a 4.200
54	5.301 a 5.400
73	7.201 a 7.300
87	8.601 a 8.700
89	8.801 a 8.900
103	10.201 a 10.300
113	11.201 a 11.300
138	13.701 a 13.800
154	15.301 a 15.400
155	15.401 a 15.500
184	18.301 a 18.400
191	19.001 a 19.100
209	20.801 a 20.900
210	20.901 a 21.000
211	21.001 a 21.100
212	21.101 a 21.200
223	22.201 a 22.300
296	29.501 a 29.600
302	30.101 a 30.200
343	34.201 a 34.300
378	37.701 a 37.800
391	39.001 a 39.100
398	39.701 a 39.800
411	41.001 a 41.100
429	42.801 a 42.900
436	43.501 a 43.600
470	46.901 a 47.000
481	48.001 a 48.100
482	48.101 a 48.200
517	51.601 a 51.700
534	53.301 a 53.400
537	53.601 a 53.700
551	55.001 a 55.100
564	56.301 a 56.400
590	58.901 a 59.000
606	60.501 a 60.600
615	61.401 a 61.500
630	62.901 a 63.000
645	64.401 a 64.500
655	65.401 a 65.500
688	68.701 a 68.800
693	69.201 a 69.300
698	69.701 a 69.800
699	69.801 a 69.900
708	70.701 a 70.800
713	71.201 a 71.300
731	73.001 a 73.100
784	78.301 a 78.400
785	78.401 a 78.500
800	79.901 a 80.000
831	83.001 a 83.100
850	84.901 a 85.000
870	86.901 a 87.000
902	90.101 a 90.200
909	90.801 a 90.900
935	93.401 a 93.500
945	94.401 a 94.500
956	95.501 a 95.600
965	96.401 a 96.500
966	96.501 a 96.600
975	97.401 a 97.500
1.004	100.301 a 100.400
1.020	101.901 a 102.000

Las referidas Obligaciones serán reembolsadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, a partir del día 16 de mayo próximo, por su valor nominal, deducido el impuesto de derechos reales, y deberán llevar unido el cupón de 16 de agosto de 1958.

Madrid, 17 de abril de 1958.—El Director general, Alvaro de Lacalle.

Delegaciones

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Eugenio Sánchez Pérez, que últimamente tuvo su domicilio en el extranjero, por medio de la presente se le hace saber lo que sigue:

Habiéndose formulado recurso de alzada por Jesús Martínez Palacios contra el fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en sesión de 4 de diciembre de 1957, al conocer el expediente número 221/57, se le comunica como parte interesada en el mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento económico-administrativo, tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso, durante el plazo de diez días, a contar de la fecha de inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 20 de febrero de 1958.—El Secretario, Angel Serrano Guirao.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez Ezquerro.

923.

BARCELONA

Por la presente, se pone en conocimiento del súbdito italiano Renato Parisi, cuyo paradero se desconoce, que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado se convoque sesión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, para el día 13 de mayo de 1958, a las once horas, para ver y fallar el expediente núm. 729/57, instruido por aprehensión de artículos de joyería, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le notifica para que se sirva asistir a la misma, por sí o representado por abogado en ejercicio, si lo estima oportuno, pudiendo aducir cuantas pruebas interesen a la defensa de su derecho; advirtiéndole que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de Contrabando y Defraudación, tiene facultad para designar como Vocal del expresado Tribunal a un comerciante o industrial matriculado, que lleve dado de alta en su ejercicio más de cinco años; propuesta que deberá participar a esta Oficina en término de dos días, transcurrido el cual se le dará por renunciado a tal derecho. Caso de no comparecer, se celebrará el acto sin su presencia.

Barcelona, 9 de abril de 1958.—El Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible) 2.065

Por la presente, se pone en conocimiento del súbdito alemán Federico Ohliger,

cuyo paradero se desconoce, que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado se convoque sesión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, para el día 20 de mayo de 1958, a las once y cuarto de la mañana, para ver y fallar el expediente número 818/57, instruido por aprehensión de colectores de cobre y otros, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le notifica para que se sirva concurrir a la misma y aducir cuantas pruebas estime convenientes a la defensa de su derecho, pudiendo asistir, si lo estima oportuno, asistido por Abogado en ejercicio; advirtiéndole que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de Contrabando y Defraudación, tiene facultad para designar como Vocal del expresado Tribunal a un comerciante o industrial matriculado, que lleve dado de alta en su ejercicio más de cinco años, propuesta que deberá participar a esta Oficina en término de dos días, transcurrido el cual se le dará por renunciado a tal derecho. Caso de no comparecer el interesado, se celebrará el acto sin su presencia.

Barcelona, 9 de abril de 1958.—El Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible) 2.066

Por el presente, se pone en conocimiento de los señores que en sus respectivos expedientes se indican, que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado se celebre sesión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente el día 27 de mayo, a las horas que se indicarán, para acordar lo procedente en los respectivos expedientes:

Expediente núm. 1.367/56.—A las 11.15 horas Aprehensión de fuel-oil. Se cita a Pablo Giménez Gallardo y Juan Vidal Puigvert.

Expediente núm. 308/57.—A las doce horas Aprehensión de aceite mineral. Se cita a un tal Ruisiñol con domicilio al parecer en Hospitalet de Llobregat; al propietario de la casa «Los Peninsulares», al parecer con el mismo domicilio: a Pio Pamies y al representante legal de Inmobiliaria Sanahuja, S. A.

Lo que se le notifica para que se sirva asistir a la misma, por sí o representados por Abogado en ejercicio, si lo estima oportuno, pudiendo en el acto de la vista aducir cuantas pruebas interesen a la defensa de su derecho; advirtiéndoles que de acuerdo con las disposiciones vigentes en materia de Contrabando y Defraudación tienen facultad para designar como Vocal del expresado Tribunal a un comerciante o industrial matriculado, que lleve dado de alta en su ejercicio más de cinco años, propuesta que deberán participar a esta Oficina en término de dos días, transcurrido el cual se dará por renunciado a tal derecho. Caso de no comparecer se celebrará el acto sin su presencia.

Barcelona, 10 de abril de 1958.—El Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible) 2.108

Por la presente, se notifica al súbdito alemán Emilio Gosterkg, cuyo actual paradero se desconoce, que el Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal de Contrabando y Defraudación para el día 12 de mayo de 1958, a las once horas, en la sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente núm. 666/57.

instruido por aprehensión de artículos fotográficos.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga, en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho; advirtiéndole que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 15 de abril de 1958.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

2.154

* * *

Por el presente, se notifica a Edelmiro Seara Ollero, Manuel Gutian, Marcos Ferranz, Matías Lorenzo Iglesias, Antonio Pujol Ferral, Dositeo González, Juan Font Ferrer, Droguería «La Moderna», de Hospitalét; Carlos Rodríguez, Modesto Sanz, Anselmo Herranz, Carlos Ripoll, Garabrún y Angel Font, que el Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal de Contrabando y Defraudación para el día 12 de mayo de 1958, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente núm. 513/57 y su acumulado, el 517/57, instruidos por aprehensión y descubrimiento de polietileno, que se celebrará en la sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y propongan en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos; advirtiéndoles que caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 15 de abril de 1958.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

2.155

* * *

Por la presente, se pone en conocimiento del representante legal de la Compañía Anónima de Transacciones Hispano Alemanas, que el Ilmo. Sr. Presidente ha acordado se celebre reunión de la Comisión Permanente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación el día 3 de junio de 1958, a las once treinta horas, para acordar lo procedente en el expediente núm. 425/57.

Lo que se le notifica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, pudiendo presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho. Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados que lleven dados de alta en el ejercicio más de cinco años, designación que deberá participar a esta Oficina en el término de dos días, transcurrido el cual se le dará por renunciado a tal derecho. Caso de no comparecer, se celebrará el acto sin su presencia.

Barcelona, 15 de abril de 1958.—El Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

2.172

BADAJOZ

Don Eduardo Muriel Cisneros, Secretario del Jurado Especial de Valoración de los Impuestos sobre el Gasto.

Hago saber: Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento económico-administrativo, se notifica a «Minas Carpio, S. L.», cuyo último domicilio fue en avenida de José Antonio, número 55, sexto, Madrid, que este Jurado Especial de Valoración instruye a dicha Sociedad, previa la oportuna propuesta de competencia formulada por la Administración de Rentas Públicas, expediente número 1 de 1954, al cual dió origen el acta de inspección número 3.795/53, por su industria de explotación de la mina «San Nicolás», de Valle de la Serena, periodos primero, segundo y tercer trimestre de 1952 y en la que aparece reflejada la diferencia de base contributiva descubierta, deducida entre la base declarada y la comprobada.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el Decreto de 18 de diciembre de 1943 y Orden de 3 de julio de 1944, se concede a dicha Sociedad un plazo de diez días hábiles, a contar de la notificación, para la vista del referido expediente, bien de un modo directo, bien mediante tercera persona debidamente autorizada por escrito u otro medio más solemne; concediéndosele otro plazo igual para que pueda formular las alegaciones que estime pertinentes.

Badajoz, 14 de abril de 1958.—El Secretario (ilegible).

2.156

CADIZ

Desconociéndose el actual paradero de un individuo conocido por Sebastián, se le hace saber por medio de la presente que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 22 de mayo de 1958, a las once horas, para ver y fallar el expediente núm. 360 de 1956, instruido por descubrimiento de alijos de tabaco y género de procedencia extranjera, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga, en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se le comunica, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 9 de abril de 1958.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

2.045

GUIPUZCOA

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación por José Ramón Aramendi Altuna, inculcado en expediente 261-57, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente citado, se advierte por la presente a los también inculcados: Jesús Aramendi Altuna, con domicilio en Bortalaborda, Pasajes de San Juan; Gerente de «Aramendi Hermanos, S. L.», Bortalaborda, Pasajes de San Juan; «Aramendi Hermanos, S. L.», en su representación legal, con el mismo domicilio; «Pesqueras Dominaga, S. A.», en su representación legal, con el mismo domicilio; señor Gerente de «Pesqueras Dominaga, S. A.», que, según determine

el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, durante el plazo de diez días, y en la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones, a fin que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de su derecho.

San Sebastián, 28 de marzo de 1958.—El Secretario (ilegible).

1.785

* * *

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación por Mamerto Urriola-goitia Harriague, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 13-53, por la presente se advierte al también inculcado José Mancisidor, cuyo último domicilio conocido fue en Tolosa (Guipúzcoa), que, según determina el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, durante el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta notificación, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

San Sebastián, 10 de abril de 1958.—El Secretario (ilegible).

2.111

HUESCA

Por acuerdo de la presidencia del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, a las once horas del día 2 de mayo de 1958 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente 6/58, y en el cual, doña Mariee Louise Serdelschnur, cuya última residencia conocida es Barcelona, sin domicilio señalado, figura como presunta inculpada.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la misma, a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto; advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Huesca, 10 de abril de 1958.—El Secretario, Félix Pizcueta.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Antonio Valero Serrano.

2.112

LA CORUÑA

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Ventoso, que últimamente lo tuvo en la avenida de Chile, número 24, segundo, de La Coruña, por la presente, se le hace saber:

Que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente, para el día 20 de mayo de 1958, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 32 de 1958, instruido por contrabando de tabacos y Aduanas, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de

alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

La Coruña, 16 de abril de 1958.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno, el Presidente, T. Gobernado.
2 160

PONTEVEDRA

El Ilmo. Sr. Presidente ha convocado sesión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, para el día 2 de mayo de 1958, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 857 de 1957, instruido por aprehensión de café, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Ildio Fernández Suárez, cuyo último domicilio conocido era en lugar Das Carballa, Monzón (Portugal), y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años; significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 15 de abril de 1958.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).
2 303

El Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, para el día 2 de mayo de 1958, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 952 de 1957, instruido por aprehensión de jabón y café, efectuada en Cequellinos, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Luis Fernández Naveiro, cuyo último domicilio conocido es en Portugal, y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años; significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere

nombrado con carácter permanente por la Cámara Oficial de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que le interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 15 de abril de 1958.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).
2 304

• • •

El Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, para el día 2 de mayo de 1958, a las once horas, para ver y fallar el expediente núm. 1.006 de 1957, instruido por aprehensión de sol-nácar, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Máximo de Oliveira, Manuel Faria Carballo y Alvaro Texeira, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Portugal, y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto, y que lleven dados de alta en el ejercicio más de cinco años; significándole que de no hacer esto, o siendo varios los reos, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara Oficial de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que según determina el número tercero del artículo 78, pueden presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 17 de abril de 1958.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).
2 305

• • •

Siendo firme la providencia determinadora de que, por su cuantía, la infracción perseguida en el expediente número 1.447 de 1957 es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponde al ilustrísimo señor Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación, se requiere a la encartada en dicho expediente, Elene Couso Pazos, cuyo último domicilio conocido era en Pontevedra, barrio de la Seca, número 80, y en la actualidad en ignorado paradero, para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso primero, del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir del de publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 27 de marzo de 1958.—El Secretario, J. Guede.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, E. Páramo.
1.795.

SEVILLA

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Redondo Martos, por la presente, se pone en su conocimiento que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Tribu-

nal, en Comisión Permanente, para el día 8 de mayo de 1958, a las diez horas, para ver y fallar el expediente 3/58, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años; significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Sevilla, 17 de abril de 1958.—El Secretario, Carlos M. Herrera.—Visto bueno, el Presidente, Juan González-Palomino Martínez.
2.194

• • •

Desconociéndose el actual domicilio de José Castro Ferrer, por la presente se le comunica que el próximo día 17 de mayo de 1958, a las diez horas, se reunirá la Junta de Valoración del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente 168/58, y en el que figura como inculcado.

Lo que se publica para su conocimiento, a efectos de su asistencia, por sí o por persona que legalmente le represente; advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento.

Sevilla, 17 de abril de 1958.—El Secretario, Carlos M. Herrera.—Visto bueno, el Presidente, Juan González-Palomino.
2.195

• • •

Desconociéndose el actual domicilio de Saturnina Valle Sáez de Gordo, por la presente se le comunica que el próximo día 17 de mayo de 1958, a las diez horas, se reunirá la Junta de Valoración del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente 35/58, y en el que figura como inculcado.

Lo que se publica para su conocimiento, a efectos de su asistencia, por sí o por persona que legalmente le represente; advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento.

Sevilla, 17 de abril de 1958.—El Secretario, Carlos M. Herrera.—Visto bueno, el Presidente, Juan González-Palomino.
2.196

Desconociéndose los actuales domicilios de Josefa Limón y Salvadora Mesa, por la presente se les comunica que el próximo día 17 de mayo de 1958, a las diez horas, se reunirá la Junta de Valoración del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente 170/58, y en el que figuran como inculpadas.

Lo que se publica para su conocimiento, a efectos de su asistencia, por sí o por persona que legalmente le represente; advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento.

Sevilla, 17 de abril de 1958.—El Secretario, Carlos M. Herrera.—Visto bueno, el Presidente, Juan González-Palomino.
2.197

ZONA DE ELCHE

Deudor, Antonio Maciá Ripoll.—Concepto, Derechos reales.—Residencia, Argel.—Domicilio, se ignora.

En esta oficina-recaudación se sigue procedimiento ejecutivo por débitos del expresado concepto, en virtud de certificación expedida por la oficina liquidadora del partido, correspondiente a la liquidación número 2.547 y complementarias, importante 53.584,56 pesetas de principal, en la que el señor Tesorero de Hacienda de la provincia ha dictado providencia disponiendo la instrucción del procedimiento de apremio contra el expresado deudor y señalando los recargos que procede exigir, que consisten en el 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100, más intereses de demora, costas y gastos, si se hace efectivo el débito dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta notificación.

Lo que para conocimiento del interesado se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 126, quinto, del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, con la advertencia de que transcurrido el plazo de veinticuatro horas se procederá a la traba de bienes, conforme establece el artículo 78 del citado Cuerpo legal.

Elche, 24 de marzo de 1958.—El Recaudador de Hacienda (ilegible).
1.774.

Deudor, Rosa Guijarro Torregrosa.—Concepto, Derechos reales.—Residencia, Argel.—Domicilio, Bad-el-Oued.

En esta oficina-recaudación se sigue procedimiento ejecutivo por débitos del expresado concepto, en virtud de certificación expedida por la oficina liquidadora del partido, correspondiente a la liquidación núm. 2.544-45 y complementarias, importante 16.948,39 pesetas de principal, en la que el señor Tesorero de Hacienda de la provincia ha dictado providencia disponiendo la instrucción del procedimiento de apremio contra el expresado deudor y señalando los recargos que procede exigir, que consisten en el 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 más intereses de demora, costas y gastos, si se hace efectivo el débito dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta notificación.

Lo que para conocimiento de la interesado se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 126, quinto, del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, con la advertencia de que transcurrido el plazo de veinticuatro horas se procederá

a la traba de bienes, conforme establece el artículo 78 del citado Cuerpo legal.

Elche, 24 de marzo de 1958.—El Recaudador de Hacienda (ilegible).
1.806.

Deudor, herederos de Federico Maciá.—Concepto, Derechos reales.—Residencia, Argel.—Dointe Pescade, sin número.

En esta oficina-recaudación se sigue procedimiento ejecutivo por débitos del expresado concepto, en virtud de certificación expedida por la oficina liquidadora del partido, correspondiente a la liquidación número 2.548 y complementarias, importantes 7.102,12 pesetas de principal, en la que el señor Tesorero de Hacienda de la provincia ha dictado providencia disponiendo la instrucción del procedimiento de apremio contra el expresado deudor y señalando los recargos que procede exigir, que consisten en el 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100, más intereses de demora, costas y gastos, si se hace efectivo el débito dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta notificación.

Lo que para conocimiento del interesado se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 126, quinto, del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, con la advertencia de que transcurrido el plazo de veinticuatro horas se procederá a la traba de bienes, conforme establece el artículo 78 del citado Cuerpo legal.

Elche, 24 de marzo de 1958.—El Recaudador de Hacienda (ilegible).
1.807.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Servicios Hidráulicos

SUR DE ESPAÑA

MALAGA

EXPROPIACIONES

Confeccionada la relación de bienes y derechos que se considera necesario expropiar en el término municipal de Cartama, provincia de Málaga, con motivo de las obras del cuarto trozo de canales de riego de la margen derecha del río Guadalhorce, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección, en uso de las atribuciones que le están conferidas en la citada Ley, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios interesados en esta expropiación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en un periódico de esta localidad para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica a continuación u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos por los que se deba considerar procedente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos o no comprendidos en la relación como más convenientes al bien que se persigue.

Málaga, 14 de abril de 1958.—El Ingeniero Director.
2.615.

Relación que se cita

Número 1.—Propietario: Conde de Casapalma.—Colonos: Juan Gómez Macías, Juan González Luna, Andrés Millán Navarrete, Pedro Badía Rueda, Antonio Martín Bernal, Enrique Jiménez Muñoz, Juan Guerrero Cantos, Juan Romero Cordero, Juan González, Antonio Jiménez Sánchez, Juan Guzmán García, José Marmolejo Garrido, Juan Guerrero, Antonio García, José Vázquez, Salvador Vátero, Juan Urbaneja.

Número 2.—Propietario: Instituto Nacional de Colonización.—Colonos: Antonio García Fernández, Juan García Gallego, Pedro Badía Fargán, Antonio Vázquez Gallego, Juan García Gallego, Manuel Fernández Burgos, José Plaza Farfán, Juan Fernández Burgos, Antonio Sánchez García, Diego García Fernández, José Bravo Millán, José Rodríguez Castro, Fernando Marmolejo Díaz.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Anulando, por duplicidad, la Orden de 19 de abril de 1958 que convocaba concurso para adjudicar dos industrias de conservas vegetales dentro del «Plan de obras, colonización, industrialización y electrificación de la provincia de Jaén».

Habiéndose duplicado la inserción de la citada Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 108, correspondiente al día 6 de mayo de 1958, por la presente se anula la que figura al final de la página 4041 y columnas primera y segunda de la siguiente.

Delegaciones

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Alférez Reyes

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 59.556 pesetas. De la ampliación: 32.500 pesetas.

Objeto de la petición. Instalar diez máquinas de bordar en su taller de bordados de pijamas, quimonos, mantones, colchas, etc.

Producción anual actual: 300 mantones, 1.800 colchas y 6.000 quimonos-pijamas. De la ampliación: 300 mantones, 600 colchas y 2.000 quimonos-pijamas.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407

Barcelona, 10 de marzo de 1958 — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas
314.

Peticionario: Don Pedro de Arquer Armagüé.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital ampliación: 90.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su industria para la fabricación de artículos de material plástico.

Producción después de la ampliación: 160.000 bolsas y fundas, 80.000 carteras y tarjeteros y 8.000 tapetes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 16 de enero de 1958. — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
317.

Peticionario: Don Eduardo Miralta Seix.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 205.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de artículos metálicos y plásticos con la instalación de una sección para moldeado de caucho sintético.

Producción: La producción de esta sección será de unas 210 toneladas métricas anuales de artículos de menaje y saneamiento, producidos a base de caucho sintético.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de marzo de 1958. — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.998.

Peticionario: Don Miguel Bernabéu Lajra.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 79.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de construcción de piezas para motocicletas.

Producción: La correspondiente a una nueva fresadora.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de febrero de 1958. — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.002.

Peticionario: Doña Josefa Saps Prats (viuda de Campuzano).

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de encuadernación con la instalación de diversa maquinaria.

Producción: Se pasará de 6.00 a 14.000 ejemplares diarios de varios tamaños.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que

estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de marzo de 1958. — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.012.

* * *

Peticionario: Elementos Químico Industriales, S. A.

Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital actual: 200.000 pesetas. De la ampliación: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de productos de limpieza con la producción de productos industriales para limpieza y desengrase y productos para aplicaciones metalúrgicas.

Producción anual de la ampliación: 114.000 kilogramos de productos para limpieza y desengrase, 42.000 kilogramos de productos para acabados metalúrgicos, 114.000 kilogramos de productos para deformaciones plásticas de metales, 138.000 kilogramos de productos para corte de metales y 66.000 kilogramos de productos para tratamientos térmicos de metales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas a importar: 10.500 kilogramos anuales de compuestos orgánicos especiales, 82.700 kilogramos de aceites minerales de diversas densidades, viscosidad y punto de inflamación, naftéuticos y parafínicos; 6.300 kilogramos de sebo y 1.800 kilogramos de aceite de pie de buey y de hueso, caso de no poderse suministrar estas tres últimas partidas en el mercado nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 1 de abril de 1958. — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.031.

* * *

Peticionario: Productos Magno, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la Empresa: 300.000 pesetas. De la ampliación: 30.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar tres prensas a pedal, dos cortadoras, una centrífuga, un autoclave e instalación de pruebas en su industria de condensadores para automóviles.

Producción: Se ampliará hasta 26.000 condensadores anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de marzo de 1958. — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.033.

* * *

Peticionario: Foret, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital social: 90.000.000 de pesetas. Capital destinado a la ampliación: 385.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la sección de fabricación de perborato de sosa de la industria de productos químicos y farmacéuticos de la entidad peticionaria.

Producción actual: 40 toneladas métricas anuales por turno, o sea 120 toneladas métricas anuales en los tres turnos. Producción de la ampliación: 900 toneladas métricas anuales en los tres turnos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 2 de abril de 1958. — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.078.

* * *

Peticionario: Famosa Fábrica de Motores, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 750.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de motores de explosión con la instalación de diversa maquinaria.

Producción actual anual: 2.500 motores de 1 a 10 CV., y con la ampliación se alcanzará la de 5.000 motores de 1 a 16 CV. en igual tiempo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 31 de marzo de 1958. — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.097.

* * *

Peticionario: Don Ramón Arisso Fornell.

Localidad del emplazamiento: Berga.

Capital destinado a la ampliación: Pesetas 120.000.

Objeto de la petición: Instalar seis telares en su industria de tejidos de algodón.

Producción actual: 120.000 metros anuales. Producción de la ampliación: 72.000 metros anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de marzo de 1958. — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.122.

* * *

Peticionario: L. Tenas Cata.

Localidad del emplazamiento: Canet de Mar.

Capital ampliación: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de géneros de punto.

Producción: Produce 400 docenas de prendas interiores y ampliaría hasta 575 docenas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 10 de septiembre de 1957. — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.127.

* * *

Peticionario: Industrias Reycon, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 2.400.000 pesetas De la ampliación: 600.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria con la fabricación de juntas y retenes para automóviles.

Producción actual: Soportes y retenes varios, 250.000.

Producción con la ampliación: Soportes y retenes varios, 586.000; puntas elásticas, 4.000.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de abril de 1958. — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.138.

Peticionario: Don Alberto Murtra Llobet.

Localidad del emplazamiento: Granollers.

Capital actual: 95.000 pesetas. De la ampliación: 350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su taller mecánico de fabricación de accesorios textiles una sección de preparación de piezas de precisión y tornillería hasta 6,5 milímetros de diámetro, para uso propio.

Producción anual actual: 2.400 plantillas para telares.

Producción con la ampliación: 5.700 kilogramos de piezas distintas y tornillería en trescientas jornadas de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los anuncios (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de marzo de 1958. — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.147.

Peticionario: Don Esteban Costa Net.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: 3.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de construcción de carrocerías.

Producción actual: 720 carrocerías de motocarros; de la ampliación: carrozar 720 motos, 600 motocarros y 3.000 guardabarros delanteros. Fabricar 300 motocarros y 600 furgonetas de 700 a 800 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 1 de marzo de 1958. — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.157.

Peticionario: Don Juan Llopis Vilaltella.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 110.000 pesetas. De la ampliación: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación industria construcción de aparatos termoeléctricos.

Producción actual: 50 hornos de pastelería. Producción ampliación: 155 hornos pastelería y panadería.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de marzo de 1958. — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.172.

Peticionario: Don Jaime Vives Vich.

Localidad del emplazamiento: Igualada.

Capital actual: 150.000 pesetas. De la ampliación: 170.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de curtidos con la instalación de un bombo de curtir de seis metros cúbicos, un bombo de ribera de cinco metros cúbicos, un cilindro y una máquina de estirar.

La producción actual, de 13.500 kilogramos de suela para el calzado, se doblará una vez instalada la totalidad de la maquinaria.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de marzo de 1958. — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.192.

Peticionario: Don Ramón Salas Martinez.

Localidad del emplazamiento: San Feliu de Llobregat.

Capital total: 257.000 pesetas. Capital de la ampliación: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Destinar su taller de grifería a la producción de modelos propios e instalar un torno de repulsar, una muela afiladora y una pulidora. Producción: 300 piezas para grifería diarias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de marzo de 1958. — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.212.

Peticionario: Viuda e Hija de Miguel Font.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital en la ampliación: 125.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de confección y encuadernación de material escolar con dos máquinas minervas, una máquina de rayar, dos de taladrar, una de redondear ángulos y otros elementos complementarios.

Producción: Aumentará su actual producción hasta 500.000 cuadernos, 70.000 blocks para notas y 3.500 blocks para dibujo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta.

Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de abril de 1958. — El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
4.224.

Peticionario: Don Pedro Castellón González.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 250.000 pesetas. De la ampliación: 320.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de cables armados para frenos y para fundas de cuentakilómetros con la instalación de diversa maquinaria.

Producción actual: Cables de frenos, 40.000; cables de cuentakilómetros, 30.000; fundas de cuentakilómetros, 30.000. Con la ampliación sufrirá un aumento del 100 por 100.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de abril de 1958. — El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
4.218.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Regina Arrando Gabbarrón.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 58.500 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de tapetas de plástico para zapatos de señora.

Producción: 400.000 tapetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 26 de marzo de 1958. — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.997.

Peticionario: Don Sebastián Sagarra Junquera.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria de fabricación de cierres metálicos de cremallera y reparación de las matrices necesarias para hacer piezas auxiliares.

Producción: 160.000 metros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de marzo de 1958. — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.011.

Peticionario: Don Antonio Samsó Rabasa.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Solicita instalar un taller de montaje de motocicletas «Super-Ricor».

Producción: 300 motocicletas de 175 cen-

tímetros cúbicos y 250 centímetros cúbicos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407

Barcelona 12 de marzo de 1958. — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.022.

• • •

Peticionario: Aeropak, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de envasado de productos aerosoles, principalmente insecticidas, pinturas, barnices, desodorantes, matafuegos, cremas, medicamentos, productos para el hogar, etc.

Producción: 5.000 envases mensuales de productos diversos a base de jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407

Barcelona, 28 de marzo de 1958. — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.103

• • •

Peticionario: Doña Concepción Brossa Ginestós.

Localidad del emplazamiento: Sabadell

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de trituración y emborrado de trapos y materias textiles.

Producción: 50.000 kilogramos de emborrados al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407

Barcelona, 9 de abril de 1958. — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.107.

• • •

Peticionario: Mantenimiento Industrial, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 3.000.000 de pesetas

Objeto de la petición: Instalar una industria de conglomerados de breas y áridos.

Producción: Conglomerados de breas para firmes, 30.000 metros cúbicos.

Maquinaria: Nacional y extranjera. Esta última será: Grupo regadoras tipo Chaudiere, provisto de sus calderines auxiliares, que se han de adquirir en Inglaterra, por valor de 750.000 pesetas; dos grupos especiales para la fabricación de conglomerados de breas, procedencia Inglaterra, por valor de 450.000 pesetas; grupo generador productor de energía eléctrica de 250 HP., procedencia Inglaterra valor 115.000 pesetas

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-

cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407

Barcelona, 12 de abril de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí 4.132.

• • •

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Comercial y Arancelaria

Transcribiendo instancia extractada de don Alberto Giannitrapani Federico en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de plancha de hojalata para su transformación en latas envases con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888; en el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930, y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se publica en extracto la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: Alberto Giannitrapani.

Domicilio: Laredo (Santander).

Mercancía que ha de implantarse: Plancha de hojalata.

Países de origen: Alemania, Estados Unidos, Inglaterra, y Francia.

Mercancías que han de exportarse: Conservas y salazones de pescados.

Países de destino: Italia, Estados Unidos, Egipto, Grecia, Brasil, Inglaterra, etc.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: Litografía y recorte de las planchas de hojalata al tamaño adecuado para la confección de los envases.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: Bilbao y Luchana-Baracaldo.

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: 10 por 100.

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía reexportada: Ciento diez kilos.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Dos años.

Carácter de la concesión: Permanente.

Fundamentos de la misma: Escasez de esta materia prima en el mercado nacional.

Aduana designada para realizar las importaciones: Bilbao.

Aduanas exportadoras: Bilbao, Santoña e Irún.

Madrid, 27 de marzo de 1958.—El Director general, P. D., José Luis Golcolea. 356

• • •

Transcribiendo instancia extractada de Manufactura de Armazones y Gafas, S. A. en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de celuloide en planchas para su transformación en gafas con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888; en el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930, y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen que-

darian afectados por la concesión, se publica en extracto la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: «Manufactura de Armazones y Gafas, S. A.»

Domicilio: Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Mercancía que ha de importarse: Celuloide en planchas.

Países de origen: Alemania, Francia, Inglaterra, Italia y Suiza.

Mercancías que han de exportarse: Gafas.

Países de destino: Todos aquellos con los que España sostiene relaciones comerciales

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: 1.º Cortado y desbaste. 2.º Primera mecanización. 3.º Pulido. 4.º Segunda mecanización. 5.º Montaje. 6.º Segunda pulimentación. 7.º Operaciones finales.

Emplazamientos de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: Carretera de Santa Eulalia, 191 a 201 Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: Cincuenta y dos gramos de promedio.

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada: 454,75 kilos de mercancía importada por cada 100 kilos de mercancía transformada y reexportada.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Cuatro meses y seis meses, respectivamente.

Carácter de la concesión: Permanente.

Fundamentos de la misma: El elevado importe de divisas que proporcionará al país, equivalente al 300 por 100 del valor de la materia prima importada, y la evitación de importar gafas manufacturadas.

Aduana designada para realizar las importaciones: Barcelona.

Aduana exportadora: Barcelona.

Madrid, 18 de marzo de 1958.—El Director general, P. D., José Luis Golcolea. 4.545.

• • •

Transcribiendo instancia extractada de La Industrial Turronera, Sociedad Anónima, y en su nombre y representación, don Eusebio Antonio Ibáñez Baldó, de Jijona, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata para su transformación en envases con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888; en el Reglamento para su aplicación de 16 de agosto de 1930, y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se publica en extracto la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: La Industrial Turronera S. A.

Domicilio: Jijona (Alicante), plaza del Convento, s/n.

Mercancía que ha de importarse: Hojalata.

Países de origen: Varios.

Mercancías que han de exportarse: Turrones y dulces.

Países de destino: Principalmente países americanos. También Europa y Africa.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: Fabricación de envases.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: En

Ibi (Alicante), Pascual y Valls, calle Santa Elena s/n.; en Murcia, Manuel Alemán, carretera Espinardo, y en Badalona, G. de Andrés Metalgraf Española, S. A. Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Seis meses para la transformación y seis meses para su exportación.

Carácter de la concesión: Permanente. Fundamentos de la misma: Absoluta necesidad de disponer, en las mejores condiciones económicas, de hojalata para los envases de exportación de los turrones y dulces.

Aduana designada para realizar las importaciones: Alicante.

Aduanas exportadoras: Alicante, Barcelona y Port-Bou.

Madrid, 8 de marzo de 1958.—El Director general de Política Comercial y Arancelaria, P. D., José Luis Goicolea. 4.547.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

SERVICIO DE EMISIONES

Amortización de cédulas 4 por 100, emisión de 1 de abril de 1956

En el sorteo celebrado el día 28 de abril de 1958 para la amortización de cédulas de este Instituto Nacional de la Vivienda, de acuerdo con la ordenanza que regula esta emisión, han resultado amortizadas las siguientes:

Emisión de 1 de abril de 1956: 1.215 cédulas, señaladas con los números siguientes:

Serie A	Serie C
13.001 al 13.100	111 al 120
19.901 al 20.000	1.281 al 1.290
24.201 al 24.300	1.721 al 1.730
37.401 al 37.500	2.961 al 2.970
47.101 al 47.200	7.161 al 7.170
66.001 al 66.085	9.901 al 9.910
82.601 al 82.700	
86.501 al 86.600	
Serie B	Serie D
501 al 600	541 al 550
1.101 al 1.200	1.631 al 1.640
13.001 al 13.100	1.981 al 1.990
20.901 al 20.920	
Serie E	
1 al 10	
1.941 al 1.950	

Reembolso a partir del próximo día 2 de mayo, con cupón de 1 de julio de 1958.

Madrid, 28 de abril de 1958.—El Secretario general, David Herrero Lozano. 1.443.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

ALICANTE

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial el proyecto de Abastecimiento de Aguas Potables en Benifallim (reforma), cuyo presupuesto de contrata asciende a 324.586,57 pesetas, y cumplidos los trámites previstos en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en lo referente al pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en la contratación y ejecución de las obras, se anuncia subasta para la contratación de las mismas.

La subasta tendrá lugar en el despacho del Ilmo. Sr. Presidente de la Dipu-

tación transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce y quince horas, ante la Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación o el Sr. Diputado en quien delegue, y por el Sr. Secretario de la Diputación con carácter de fedatario.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero), los días hábiles, de diez a doce horas, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta la víspera de la licitación; durante los mencionados días y horas podrá efectuarse la presentación de pliegos a la subasta, terminando el plazo para esto a las doce horas del día anterior a la misma.

No podrán tomar parte en la licitación quienes estén comprendidos en algunas de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, debiendo, por tanto, presentar con el pliego una declaración jurada acreditativa de no estar incurso en los casos de los dos artículos antes citados, y asimismo en ella harán constar que tienen capacidad suficiente para contratar con la Administración. Ambas declaraciones deberán reintegrarse debidamente y con arreglo a la Ley del Timbre (0.50 pesetas).

También se acompañarán en sobre aparte los documentos siguientes:

El que acredite la personalidad del licitador, cuando proceda.

Recibo de la Contribución Industrial, comprobante de haber efectuado pago de las cuotas de los seguros sociales, ambos del último trimestre, expedidos dichos documentos por los centros respectivos.

Carnet de empresa de responsabilidad (Decreto de 26 de noviembre de 1953) o justificante de tenerlo solicitado.

Las proposiciones, reintegradas reglamentariamente (6 pesetas de timbre), redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en pliego cerrado, en cuyo anverso deberá llevar escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la licitación de». Asimismo deberá reintegrarse la proposición con 15 pesetas de timbre provincial.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.

La garantía provisional, por un importe de 9.737,59 pesetas, deberá constituirse en metálico, créditos de la Diputación debidamente liquidados, Cédulas del Banco de Crédito Local o en Valores del Estado (de los que los no amortizables se aceptarán al precio de la última cotización oficial y los efectos amortizables a la par), en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales.

La garantía definitiva será la fijada en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, teniendo en cuenta que los tipos acordados son del 6 por 100, sirviendo de base para dicha fianza el importe de la proposición aceptada; pero si la baja excediese del 10 por ciento, se constituirá además una fianza complementaria en metálico o en los mismos valores y condiciones que la provisional, debiendo ser depositada en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos, sucursal de Alicante.

Serán de cuenta del adjudicatario los pagos a que se hace referencia en la condición vigésimo novena del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen en la subasta.

La formalización del contrato se hará mediante escritura pública autorizada por Notario.

El plazo de ejecución de estas obras se ha fijado en ocho meses, y el de garantía en dos meses.

Para el pago de las mismas existe consignación en el presupuesto ordinario, partida 115 de Resultas.

Cuando el postor sea una Empresa, Compañía o Sociedad, deberá acompañar, debidamente legalizados, los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, y su capacidad para celebrar el contrato.

Alicante, 22 de abril de 1958.—El Presidente, Lamberto García Afance.—El Secretario general, Leopoldo de Urquía y García Junco

Modelo de proposición

Don, vecino de con domicilio en la calle número enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por el Excm. Diputación Provincial de Alicante, para la licitación «.....», se comprometo a la ejecución de las mismas, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, con la baja del (en letra) por ciento, que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono, o bien por la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

4.697.

BURGOS

Se anuncia concurso para la adjudicación de las obras de decoración, mobiliario e instalaciones del salón de sesiones del Palacio Provincial, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas de esta Secretaría General, y para las cuales existe crédito suficiente.

Presupuesto de contrata: 1.323.000 pesetas.

Garantía provisional: 19.000 pesetas. Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y timbre provincial de tres, y con sujeción al modelo que se inserta a continuación, se presentarán en el Negociado de Subastas, hasta las doce horas del día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Burgos, 19 de abril de 1958.—El Presidente, José Carazo Calleja.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Modelo de proposición

Don, vecino de con domicilio en calle de enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente a los días de de 1958, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso para la ejecución del conjunto de las obras necesarias para la decoración y mobiliario del salón de sesiones del Palacio Provincial, se comprometo a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas y a las que se ofrecen en los documentos gráficos que se acompañan, en la cantidad de (en letra)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que utilice en estas obras por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a lo dispuesto por las protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión Social y Seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.)

1.366

Se anuncia pública subasta para la adjudicación de las obras de construcción del camino vecinal de San Martín de Galvarín a la carretera de Vitoria a Navarra, y con arreglo al proyecto, presupuesto detallado y pliego de condiciones económico-administrativas que se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas de esta Secretaría General, y para las cuales existe crédito suficiente.

El plazo de ejecución será de dieciocho meses, que se contará desde el día en que den principio los trabajos, teniendo en cuenta que en el ejercicio actual se realizarán únicamente los dos tercios del presupuesto de las obras, equivalentes a 368.910,97 pesetas, dejando el resto para ser ejecutadas en el próximo.

Presupuesto de contrata: 553.371,46 pesetas.

Depósito provisional: 11.067,42 pesetas.
Fianza definitiva: 22.134,85 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y timbre provincial de tres, y con sujeción al modelo que se inserta a continuación, se presentarán en el Negociado de Subastas, hasta las doce horas del día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Burgos, 19 de abril de 1958.—El Presidente, José Carazo Calleja.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle de enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondientes a los días de de 1958, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y número).

Igualmente se compromete al cumplimiento de las Leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones extraordinarias no sean inferiores a las señaladas para cada clase de trabajo por los organismos competentes.

1.365

CADIZ

Zona de Recaudación de Contribuciones de Jerez de la Frontera

SUBASTA DE INMUEBLES

Don Manuel Espejo Carreño, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 9 del actual, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez municipal del Distrito número uno de los de esta ciudad, se celebrará el día 20 de mayo de 1958 en dicho Juzgado, a las doce horas.

Nombre del deudor: Duque y Cia., Sociedad Anónima.

Pueblo en que radica la finca: Jerez de la Frontera.

Situación y superficie: Finca urbana. «Bodega en la calle Sor Eulalia, número 17 de esta ciudad, que consta de dos naves y patio interior, ocupa una superficie de 263,50 metros cuadrados y linda, por el frente, con dicha calle; por la derecha, con la finca número 19 de la propia calle, perteneciente a don Manuel Guzmán; por la izquierda, con solar número 15 de la misma calle, de la propiedad de don Manuel Zarzuela Cardoso,

y por el fondo, con casa de don Manuel Fernández Sánchez, hoy de don Rafael Serrano Calderón. Esta inscrita a nombre de Duque y Cia., S. A., en el tomo 691, folio 236 vuelto, finca número 10.190, inscripción cuarta.»

Capitalización de la finca: 36.500 pesetas.

Cargas que gravan el inmueble: 346.595 pesetas, más intereses y gastos.

Valor para la subasta: 36.500 pesetas.

Primera licitación, postura admisible: 24.333,33 pesetas.

Segunda licitación, postura admisible: 16.222,22 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.º El certificado supletorio de los títulos de propiedad estará de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo de base de la enajenación de los bienes que se subastan.

3.º El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.º Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

5.º El importe del remate se aplicará a la extinción de los débitos, quedando el inmueble con las cargas y gravámenes a que está afecto.

Advertencia: Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el débito principal, recargos de apremio y gastos del procedimiento.

Jerez de la Frontera, 10 de abril de 1958.—El Recaudador (ilegible)

1.351.

CASTELLON DE LA PLANA

En cumplimiento de lo acordado por la Excmo. Diputación Provincial de mi Presidencia en sesión del día 28 de febrero último, queda abierta licitación pública para la ejecución de las obras de fábrica y reparación del c.v. de Segorbe a Castellnovo, con un tipo de subasta, a la baja, de 2.089.778,29 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y timbre provincial de quince pesetas, se presentarán en plica cerrada, en las oficinas de Secretaría (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero), de diez a doce horas, dentro de los diez días siguientes a la presente publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, redactándose con sujeción al siguiente modelo:

Don mayor de edad, vecino de domiciliado en provisto del carnet de identidad vigente núm. expedido en el día obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don que acompaña por separado), con capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguna incompatibilidad, enterado del anuncio de subasta de las obras de fábrica y reparación del firme del c.v. de Segorbe a Castellnovo, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día así como del proyecto técnico de la obra (Memoria, planos, presupuestos, pliego de condiciones facultativas) y del pliego de condiciones económico-administrativas, todo lo que acepta expresa, plenamente y sin reserva alguna, se compromete a ejecutar la obra con la baja del (tan-

to por ciento, en letra) con relación al tipo de la subasta de 2.089.778,29 pesetas, fijado en el anuncio como base de licitación.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, a los tipos fijados por las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo.

Fecha y firma.

En el anverso de la plica se escribirá: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de reparación del c.v. de Segorbe a Castellnovo.»

Al presentar las plicas, se acompañará por separado: carnet de identidad vigente; resguardo de haber constituido en la Caja provincial el depósito provisional en cuantía de 35.920,85 pesetas, y declaración en la que haga constar el solicitante, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna incapacidad o incompatibilidad de las señaladas en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación. De licitar por poder, éste se presentará también por separado y habrá de ser bastantado por el señor Secretario de la Corporación provincial.

El acto de subasta tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de plicas, integrando la Mesa el Ilustrísimo señor Presidente de la Excmo. Diputación provincial o quien legalmente le sustituya o señor Diputado en quien delegue; un señor Diputado de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero y el Secretario de la Corporación, que levantarán acta de la apertura.

La fianza definitiva se prestará sobre la cantidad del remate, viniendo obligado, en su caso, el rematante, a constituir la garantía complementaria que regula el apartado quinto del artículo 82 del citado Reglamento de Contratación vigente.

Las obras se ejecutarán en el plazo de ocho meses, debiendo dar principio las mismas dentro de los diez días siguientes al en que se firme la correspondiente escritura pública.

Mensualmente se certificará la obra ejecutada, con cargo a los fondos procedentes para la misma, abonándose el importe al adjudicatario, previos los trámites administrativos y contables reglamentarios.

El proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, se hallan de manifiesto en las oficinas de Secretaría (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero), todos los días laborables, de diez a trece horas.

Se hace constar haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del repetido Reglamento de Contratación, así como hacer uso del artículo 19 del mismo, relativo a reducción de los plazos de convocatoria.

Castellón de la Plaza, 28 de abril de 1958.—El Presidente (ilegible).

1.407

Ayuntamientos

MADRID

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de marzo pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar la enajenación, de un solar de propiedad municipal sito en la calle de Joaquín Costa, s/n., entre las de Velázquez, Oquendo y glorieta de Ruiz de Alda, de 418,63 metros cuadrados, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 2.678.623,79 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil,

a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 54.375,91 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de doce pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastantear a cargo del mismo, con una participación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el Ilmo Sr Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el Ilmo Sr Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario a los fondos municipales, y en efectivo metálico, con anterioridad a la firma de escritura.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de abril de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la enajenación, por el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de un solar de propiedad municipal sito en la calle Joaquín Costa, s/n.»

Don que vive en con domicilio en enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia para contratar la enajenación, por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de un solar de propiedad municipal sito en la calle de Joaquín Costa, sin número, entre las de Velázquez, Oquendo y glorieta de Ruiz de Alda, de 418,62 metros cuadrados, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo la adquisición por el precio de pesetas, o con el alza del (tanto por ciento, en letra) sobre el precio tipo. Madrid, de de 195.....

(Firma del proponente.)

CUENCA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta la ejecución de las obras de «modificación en subterránea de la actual red de distribución eléctrica en baja tensión de carretera», deducidas obras de fábrica, bajo el tipo de licitación de un millón novecientos cuarenta y dos mil ciento ochenta y cinco pesetas con ochenta y un céntimos (1.942.185,81 pesetas).

El plazo para la realización de las obras será de tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

Los pliegos, Memoria, proyecto, planos y demás documentos estarán de manifiesto en el Negociado segundo de la Secretaría Municipal, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal, o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de treinta y cuatro mil ciento treinta y dos pesetas setenta y ocho céntimos (34.132,78 pesetas), y el adjudicatario prestará como garantía definitiva la cantidad de sesenta y ocho mil doscientas sesenta y cinco pesetas con cincuenta y siete céntimos (68.265,57 pesetas).

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en el Negociado segundo de la Secretaría Municipal, durante el plazo de diez días hábiles y horas de diez a una de la mañana, durante todos los días laborables, comprendidos entre el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior señalado para este concurso-subasta.

El acto de apertura de las plicas será público y se verificará en las Salas Consistoriales de este excelentísimo Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El importe de la presente licitación será abonado con cargo al presupuesto ordinario del próximo ejercicio.

Cuenca, 23 de abril de 1958.—El Alcalde Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don de años, estado de profesión vecino de y con domicilio en calle de número enterado del anuncio del concurso subasta para se comprometo en nombre de a de de conformidad con el proyecto y pliego de condiciones técnicas y con el de condiciones económico-administrativas, cuyo anuncio ha sido publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de número en la cantidad de pesetas (en letra), para lo cual acompaña, en debida forma, todos los documentos exigidos en el último de los pliegos mencionados.

(Fecha y firma del proponente.)

1.411.

ESPEJA DE SAN MARCELINO (SORIA)

Por haber quedado suspendida la subasta de construcción del camino vecinal de esta villa al de Huerta de Rey, (Burgos), y que fué anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 11 del actual, ésta tendrá lugar al siguiente día hábil de que transcurran diez hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo las mismas condiciones, admitiéndose proposiciones hasta el inmediato hábil anterior señalado para la subasta, durante las horas de oficina.

Espeja de San Marcelino, 26 de abril de 1958.—El Alcalde (ilegible).

1.444.

ZUERA (ZARAGOZA)

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de construcción de un edificio destinado a viviendas de empleados municipales y servicios públicos de la propia Corporación, en cumplimiento de acuerdo tomado en sesión plenaria de 14 de octubre de 1957, se anuncia subasta pública para la ejecución de tales obras, con las siguientes particularidades dispuestas por el artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Entidades Locales:

Tipo de licitación. 1.392.394,31 pesetas, en baja.

Plazo de ejecución: Diez meses a partir de la fecha en que se formalice la adjudicación en escritura pública.

Pago de la obra: Por certificaciones que expida el Director de las mismas por periodo de tres meses, conforme al pliego de condiciones particulares y económicas.

Dependencia en donde está de manifiesto el proyecto, con sus pliegos de condiciones facultativas, particulares, y económicas: La Secretaría Municipal.

Garantía provisional: 55.695,77 pesetas. Garantía definitiva: 65.695,77 pesetas.

Presentación de plicas: Durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el «Boletín Oficial» de la provincia, si para el cómputo se hubiera de partir de fecha posterior a la de aquél. Dichas plicas serán presentadas en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina, reintegradas con timbre de seis pesetas y póliza municipal de igual precio.

Apertura de plicas: El día siguiente hábil del plazo de presentación, a las doce horas, en las Casas Consistoriales, ante la Mesa reglamentariamente constituida.

Incapacidades e incompatibilidades para tomar parte en la licitación: Las que señalan los artículos 4.º y 5.º del referido Reglamento de Contratación, presentando a la proposición declaración firmada por la que se haga constar que los concurrentes tienen capacidad suficiente para contratar con la Administración, reintegrada con timbre de 0,50 pesetas.

Documentación complementaria: Todo licitador presentará en sobre aparte, que acompañará al pliego de proposición, el resguardo de la contribución industrial, comprobante de haber efectuado el pago de las cuotas sociales, ambos del último trimestre, y el carnet de Empresa con responsabilidad o justificante de tenerlo solicitado.

Resguardo de fianza provisional, que se acompañará al pliego de proposición en sobre cerrado y lacrado, llevando escrita y firmada por el licitador la siguiente referencia en su reverso: «Proposición para optar a la subasta pública de las obras de construcción de un edificio entre la plaza del Ayuntamiento y la calle de San Pedro, de la villa de Zuera.»

Zuera, 18 de abril de 1958.—El Alcalde, Justo Pérez.

Modelo de proposición

Don de años de edad, de estado y de profesión vecino de (.....), enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente correspondiente, se comprometo a ejecutar las obras de construcción del edificio que concretamente se expresa, a situar entre la plaza del Ayuntamiento y calle de San Pedro, por la cantidad de pesetas (en letra); o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas (en letra).

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, como garantía provisional exigida, y también acompañada declaración de no estar afectado de incompatibilidad ni de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

1.316.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaria

RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 9.299. Secretaria del señor S. Osés.—«S. Utiach y Compañía» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 14 de noviembre de 1957, sobre utilidads tarifa tercera (no integración de pagos en la base impositiva).

Pleito número 9.439. Secretaria del señor S. Osés.—Hereditad de Aguas Arucas y Fargas contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 16 de mayo de 1957, sobre deslinde del Barranquillo del Molino y otros.

Pleito número 9.443. Secretaria vacante señor Navarrete.—Don Julio César Carmona Molto contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 9 de diciembre de 1957, sobre defraudación.

Pleito número 9.492. Secretaria vacante señor Maycas.—Unión Alcohólica Española, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 30 de enero de 1958, sobre emisión de acciones.

Pleito número 9.441. Secretaria vacante señor Maycas.—Hereditad de Aguas Arucas y Fargas contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas, sobre denuncia por realizar obras de alumbramiento de aguas.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de abril de 1958.—El Secretario Decano, José Sánchez Osés. 2.560.

Pleito número 9.365. Secretaria señor Sánchez Osés.—Compañía Anónima de Seguros «Aurora» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 7 de junio de 1957, sobre utilidads tarifa tercera, ejercicio 1948.

Pleito número 9.379. Secretaria vacante (M.).—Crédito de la Construcción, Sociedad Anónima, contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 12 de septiembre de 1957, sobre rescisión de contrata de las obras de encauzamiento del río Jabalón en Moral de Calatrava.

Pleito número 9.387.—Secretaria vacante (M.).—Don José Luis Echeveste Galfarsoro contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 8 de enero de 1958, sobre aforó máquinas taponadoras para la industria lechera.

Pleito número 9.407. Secretaria vacante (M.).—Don Angel Moreno Abecia contra Orden expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 30 de enero de 1958, sobre contrata obras en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alfaro.

Pleito número 9.400. Secretaria del señor Sánchez Osés.—Diputación Provincial de Baleares contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de enero de 1958, sobre utilidads tarifa primera.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de abril de 1958.—El Secretario Decano, José Sánchez Osés. 2.559.

Pleito número 9.475. Secretaria vacante, señor Maycas.—Compañía Telefónica Nacional de España contra acuerdo expedido por la Presidencia del Gobierno en 21 de febrero de 1958, sobre arbitrio municipal de la riqueza urbana.

Pleito número 9.463. Secretaria vacante, señor Maycas.—Don Benigno González Gómez contra orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 13 de febrero de 1958, sobre denegación para construir viviendas bonificables.

Pleito número 9.529. Secretaria vacante, señor Maycas.—Don Juan León de Torre Santisteban contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 10 de enero y 10 de marzo de 1958, sobre líneas de transportes por carretera.

Pleito número 9.480.—Secretaria vacante, señor Maycas, sobre entrega de casa para reconstrucción de un poblado.

Pleito número 9.215. Secretaria, señor S. Osés.—Don Luis Rivero Villaseñor contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 8 de noviembre de 1957, sobre Contribución general sobre la Renta, ejercicios 1951 y 1952. (Competencia del Jurado Central.)

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de abril de 1958.—El Secretario Decano, José Sánchez Osés. 2.609.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número once se tramita a instancia de doña Luisa López Rivera expediente sobre declaración de fallecimiento de su hijo don Elias Marchese López, conocido también por Elias López Rivera, hijo de Antonio y de Luisa, natural de Madrid, nacido el 24 de septiembre de 1918, domiciliado últimamente en esta capital, calle de las Peñuelas, 20, que desapareció en estado de soltero en el frente de Cataluña en el mes de abril de 1938.

Lo que se hace saber por el presente en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Calixto González García.

5.066.

1.º 7-5-1958.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil que en dicho Juzgado se tramita expediente promovido por don Luis Rodríguez Toledo, sobre declaración de fallecimiento de su hermano político, don Manuel Pérez Sánchez, natural de Vega de Tirados (Salamanca), hijo de Agustín y de Amalia, que se ausentó de su domicilio en esta capital, donde residía con su hermana doña Dolores Pérez Sánchez, en el mes de septiembre de 1915, sin que desde aquella fecha se haya vuelto a tener noticia alguna de él.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

4.822.

1.º 7-5-1958.

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por la Sociedad Española de Comercio y Crédito, S. A., representada por el Procurador don Eduardo Castro y García Patón, contra don Angel Iraberri García y doña Carmen Achaques Hernando, sobre cobro de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

«Urbana.—Cuarto segundo derecha exterior de la casa sita en esta capital, antes Chamartin de la Rosa, sección segunda a efectos hipotecarios, y su calle de Bravo Murillo, número 328. Tiene su entrada por la escalera principal, y consta de recibidor, comedor, tres dormitorios, aseo, pasillo, cocina y despensa. La superficie total de esta vivienda es de sesenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados. La luz y ventilación la toma de la fachada por dos huecos de balcón, y las habitaciones restantes del patio central y del patio lateral derecha visto desde la calle. Linda: frente, al Oeste, con la calle de Bravo Murillo; derecha, entrando, al Sur, con vivienda de doña Felisa Achaques, escaleras y patio central, lateral izquierda y posterior; izquierda, al Norte, con casa medianera de don Felipe Alonso, y fondo, al Este, con el lote B, de la que ésta procede, que se vende a don Santiago Redondo Gómez. Se le asigna una cuota en los elementos comunes equivalente a seis enteros treinta y tres centésimas por ciento.»

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día treinta de mayo próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasado el mencionado piso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1958. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.918.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don José Lledó Iborra, se anuncia a la venta en pública

subasta por primera vez de la siguiente finca:

«En Villena.—Una casa radicante en dicha ciudad, número cuarenta y nueve (antes treinta y nueve) de la calle de José Antonio, anteriormente de San Sebastián; consta de dos pisos con varias dependencias en una superficie de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, con otra de Francisco Hernández; por la izquierda y fondo, la posada de San Antonio, propias de doña Inés Fau, antes de herederos de Francisco Belda Espi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena en el tomo 669 del archivo general, libro 349 del Ayuntamiento de Villena, folio 67, finca número 1.356, inscripción 24.»

Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de ciento veinte mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Villena, se ha señalado el día seis de junio próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y en el de igual clase de Villena; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1958.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.541.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de Barcelona en proveído de fecha diecisiete de los corrientes, dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Medin Sangés Sagalés contra doña Adela Acero Saiz por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada a la seguridad del crédito reclamado a que se refiere la demanda de autos:

«Casa en construcción de cuatro plantas, señalada de número 43 en la calle de Jardín, del barrio de la Florida de Hospitalet de Llobregat, levantada, en parte, en una porción de terreno que forma el solar número 60 del plano de urbanización de la mayor finca, de superficie ciento treinta y seis metros veintitrés decímetros. Lindante: al frente, Norte, con calle del Jardín; por la izquierda, entrando, Este; derecha, Oeste, y fondo, Sur, con don Esteban Grau Vallis o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, tomo 1.374 del archivo, libro 192 del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, folio 150, finca número 9.975, inscripción cuarta.»

Valorada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de doscientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, salón de Víctor Pradera, piso bajo, el día treinta de junio próximo y hora de las once y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la valoración de la finca referida, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste y demás hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante.

Barcelona, 18 de abril de 1958.—El Secretario, Federico Sainz de Robles.

4.773.

• • •

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que sigue don Adolfo Cabanes Tomás contra don Juan Serapio Rius Rodríguez y doña Dolores Marsñach Clararunt, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio fijado por las partes en la escritura de debitorio, base de este procedimiento, o sean doscientas mil pesetas, de la siguiente finca, especialmente hipotecada en ella:

«Casa-torre de planta baja y un piso, cubierta de terrado, situada en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle denominada de Florencia, en la que está situada con el número treinta y tres, edificada sobre una porción de terreno que comprende el solar número cuarenta de la manzana A/3 de las en que se dividió, para su urbanización, la mayor finca de que procede, estando dicha casa retirada de la alineación de la calle de su frente a una distancia de cinco metros treinta centímetros; ocupa dicho solar una superficie de ciento ochenta metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil setecientos sesenta y cuatro palmos veinticuatro décimos de palmo, también cuadrados; y linda: por el frente, Sur, con la expresada calle de Florencia, y por la derecha, saliendo, Oeste; izquierda, Este, y espalda, Norte, con restante finca de que se segregó, propiedad de don Anselmo de Riu y Fontanillas o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente al folio 16 del tomo 1.235 del archivo, libro 56 de Santa Coloma de Gramanet, finca número 2.002, inscripción segunda.»

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del antes expresado Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio, el día treinta y uno de mayo próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el setenta y cinco por ciento de la primera, que lo fué por

la suma fijada en la escritura de debitorio, o sean doscientas mil pesetas; que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulta de autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que con excepción del acreedor instante, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Caja General de Depósitos de la provincia (Delegación de Hacienda) el diez por ciento del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma, devolviéndose la cantidad consignada a los postores, excepción hecha de la correspondiente al rematante, a cual quedará en su caso, como parte del precio del remate, y que una vez aprobado el remate se le hará saber al adquirente, para que dentro del plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la misma subasta y el total precio del remate, y que los gastos de subasta, otorgación de la escritura en su caso, y demás hasta la entrega de los bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, 25 de abril de 1958.—El Secretario, Antonio González.

4.735

CASTROPOL

Juez Primera Instancia Castropol publica instrucción expediente declaración fallecimiento Daniel Vega Diaz, soltero, hijo de José y Carmen, ausente Filipinas principio siglo, sin noticias desde 1912.

Castropol, 31 de marzo de 1958.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.995.

y 2.º 7-5-1958

TORRELAVEGA

Don Nicolás Gómez de Enterría y Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Miguel Agapito Herrera García-Olmo, mayor de edad, casado con Rosalía Noriega Peón, vecino de Puento San Miguel, productor, se sigue expediente sobre cambio de su nombre por el de Candido, rectificando el acta de inscripción de su matrimonio, haciendo constar que el nombre y apellidos del contrayente son los de Candido Herrera García-Olmo y no Candido Herrera Olmo, como aparece e igualmente en el Libro de la Familia y en las inscripciones de nacimiento de sus hijas María y Yolanda Herrera Noriega, haciéndose constar son hijas de Candido Herrera García-Olmo y de Rosalía Noriega Peón; funda su petición en que desde pequeño fué conocido por Candido en el trabajo y en la vida social entre sus amistades y le causa perjuicio el llamarse Miguel Agapito, ya que por el mismo nadie le conoce.

Por medio del presente se llama a cuantas personas se crean perjudicadas para que en término de tres meses, contados desde la última publicación de este edicto, comparezcan en el expediente alegando lo que estimen procedente.

Dado en Torrelavega a 24 de abril de 1958.—El Juez, Nicolás Gómez de Enterría y Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

4.895.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

CALATAYUD

Extraviado resguardo de depósito intransmisible número 17, de pesetas nominales 10.000 y 67.500 francos franceses, que comprende cuatro resguardos del Banco Hispano Americano, en obligaciones Crédito Nacional 5 por 100, 1919-1920; un resguardo, número 664, del Instituto Español de Moneda Extranjera en Renta Francesa, 4 por 100, 1932; otro en obligaciones hipotecarias de la Compañía Vasco-Castellana, y una liquidación de obligaciones y cupones por Bonos oro, a nombre de «Fundación Santaliesra de Ateca», si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicación, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Calatayud, 28 de abril de 1958.—El Secretario, J. Vicario.
5.122

BANCO DE BILBAO

Han sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito de valores expedidos por este Banco:

Bilbao:

Números 51.891/416.099, de 57 acciones Banco Popular Español; 52.184/425.271, de 50 acciones Crédito Hispánico Territorial, Sociedad Anónima; 52.794/444.352, de 65 obligaciones Electra Valenciana, S. A., 5 por 100, 1945; 407.999, de 2 acciones Bodegas Bilbainas, S. A.; 518.572, de 20 acciones Compañía Minera Hispano Africana; 547.905, de 2 acciones Bodegas Bilbainas, Sociedad Anónima; 591.689, de 2 acciones Sociedad Minero-Siderúrgica de Ponferrada; 611.900, de 20 obligaciones Ayuntamiento de Bilbao, 4 por 100, 1939; 710.237, de 8 acciones Bodegas Bilbainas, S. A.; 822.396, de 271 acciones FF. CC. Vascongados, serie C; 921.238, de 100 obligaciones Altos Hornos de Vizcaya, S. A., 6.75 por 100, emisión 1957; 925.845, de 11 acciones Sociedad Anónima Hidroeléctrica Española, 1957; 927.431, de 8 acciones S. A. Basconia, 1957; libretas de ahorro números 420, 430, 489, 503, 876, 912 y 1.235.

Alicante:

Número 844, de 3 acciones preferentes Sociedad Española de Construcción Naval, S. A.

Barcelona:

Números 74.517, de 10 cédulas, 4.50 por 100, Banco Hipotecario de España, serie C; 97.334, de 450.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 4 por 100, 5 de abril de 1952; 117.325, de 5 acciones La España Industrial; 117.332, de 5 acciones La España Industrial.

Burgos:

Números 6.905, de 40 obligaciones Electra de Burgos, 5.30 por 100, emisión 1940; 7.841, de 78 acciones Inmobiliaria Urbis, Córdoba:

Número 612/283.483, de una acción Altos Hornos de Vizcaya, S. A.; 750/281.550, de 3 acciones Compañía Sevillana de Electricidad.

La Coruña:

Número 5.064, de 8 obligaciones Iberduero, 6 por 100, 1958.

Gerona:

Número 6.220, de 19.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 4 por 100, 1951, series A, B y C; 6.427, de 5 acciones Minas del Rif; 7.120, de 3.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 4 por 100, 1951, serie A; 7.292, de 36 acciones Compañía Telefónica Nacional de España.

Gijón:

Número 4.930, de 4 obligaciones Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 noviembre de 1951; 5.629, de 3 resguardos de la Caja General de Depósitos amparando 8.500 pesetas nominales Deuda Amortizable 4 por 100, 15 de noviembre de 1951; 9.380, de 8 acciones Campsa; 9.663, de 3.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 4 por 100, 1951.

León:

Número 7.338 414.702, de 50.000 pesetas nominales en acciones Compañía Telefónica Nacional de España; 7.344/414.895, de 23.000 pesetas nominales Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.

Madrid:

Números 85.289, de 20 acciones Compañía Arrendataria de Tabacos; 88.592, de 6 acciones Compañía General de Carbones; 210.284, de 52 acciones Compañía Telefónica Nacional de España; 240.125, de 31 obligaciones F. C. Tanager a Fez; 334.940, de 20 cédulas Banco Hipotecario de España, 4 por 100 libre; 361.257, de 4 cédulas Banco Hipotecario de España, 4 por 100 libre; 380.446, de 15 obligaciones Hidroeléctrica del Cantábrico, 6 por 100, 1951; 386.542, de 2.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 4 por 100, 15 de noviembre de 1951; 478.692, de 9 acciones Unión Eléctrica Madrileña; 428.838, de 8 acciones Crédito Hispánico Territorial.

Málaga:

Número 2.914, de 172 cédulas Banco Crédito Local, 4 por 100, 1944, lotes.

Murcia:

Número 1.216, de 50.000 pesetas nominales cédulas Banco Hipotecario de España.

Pamplona:

Número 31.432, de 2.500 pesetas nominales Deuda Amortizable del Estado, 3 por 100, 1928.

Reus:

Número 9.770, de 10 obligaciones 5 por 100, Compañía Luz y Fuerza de Levante, 1930.

San Sebastián:

Números 28.247/442.485, de 20 acciones Salts del Sil.

Santander:

Números 12.444, de 10 obligaciones Peñarroya, 6 por 100, 1920; 14.772, de 16 acciones Nueva Montaña Quijano; 15.193, de 350.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 4 por 100, 1951; 11.883, de dos baules atados y lacrados.

Valencia:

Números 9.361/408.701, de 50 obligaciones Compañía Telefónica Nacional de España, 5 por 100, emisión 1945; 10.405/905.581, de 10 acciones Iberduero, S. A.; 10.953/913.021, de 60 obligaciones Iberduero, 6.75 por 100, 1957; 10.989/457.477, de 72 acciones Material Auxiliar de Electrificaciones, S. A., 1956; 15.413, de 3 obligaciones Arzobispado de Valencia, 5 por 100 Nuevas Construcciones, 1945; 16.534, de

45 obligaciones Compañía Telefónica Nacional de España, 1945.

Zaragoza:

Número 11.351, de 30 acciones Minero Siderúrgica de Ponferrada.

Asimismo por el presente anuncio se comunica el extravío de los extractos de inscripción de este Banco números 13.034, de 8 acciones; 13.920, de 3 acciones y 125.870, de 26 acciones.

Por lo que se hace público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 28 de abril de 1958.—El Subdirector general (ilegible).
5.068.

* * *

ANTRACITAS DE VELILLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 24 de mayo próximo, a las cuatro de la tarde, para examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957, renovación de Consejeros y nombramiento de los censores de cuentas para el año 1958.

Madrid, 2 de mayo de 1957.—El Secretario.
2.666.

* * *

EDITORIAL NOTICIERO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, Coso, 71, el día 28 del corriente mes, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria, para aprobar, si procede, la Memoria, balances del ejercicio de 1957 y nombramiento de censores de cuentas para el año 1958.

Si no hubiese suficiente capital y número de accionistas, se celebrará, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora.

Zaragoza, 3 de mayo de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, Isidro Palos Iranzo.

2.660.

* * *

ORIENTE, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 19 de mayo en el local social, plaza de Pío XII, número 25, de esta capital, a las once horas, por primera convocatoria, y a las once y media, por segunda, y con el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio anterior.

Para la asistencia deberán depositarse las acciones o resguardo correspondiente con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

Palma de Mallorca, 2 de mayo de 1958. El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

2.641.

BANCO ZARAGOZANO

Balance de situación al 31 de diciembre de 1957

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
1 Caja y Bancos:		1 Capital:	
Caja y Banco de España...	181.604.703,42	Desembolsado...	100.000.000,00
Bancos y Banqueros	135.716.190,98	Suscrito y pendiente de desembolso...	—
Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo)...	88.003,77	En cartera...	100.000.000,00
2 Cartera de efectos:		2 Reservas:	
Efectos de comercio hasta noventa días...	1.307.210.140,12	Inversiones	2.500.000,00
Efectos de comercio a mayor plazo...	6.333.493,70	Voluntarias	52.468.672,53
Cupones descontados y títulos amortizados...	5.904.501,41	Legal (art. 53 Ley de Ordenación Bancaria)...	14.364.200,86
3 Cartera de títulos:		Especial (Ley de 30 de diciembre de 1943)...	3.167.126,61
Fondos públicos	1.111.440.499,82	3 Bancos y Banqueros	72.500.000,00
Otros valores	129.874.804,31	4 Acreedores:	
4 Créditos:		Cuentas corrientes a la vista	1.244.642.358,33
Deudores con garantía real	28.113.461,35	Cuentas de ahorro (hasta el plazo de un mes)...	878.231.480,61
Deudores varios a la vista	27.583.948,69	Imposiciones a noventa días	100.000,00
Deudores a plazo	535.625.534,02	Imposiciones a seis meses	9.789.451,99
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo)...	3.762.923,39	Imposiciones a un año	202.494.095,51
5 Deudores por aceptaciones, avales y créditos documentarios...	595.085.867,45	Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo)...	743.188,65
6 Accionistas	157.809.374,37	5 Efectos y demás obligaciones a pagar	2.336.000.575,09
7 Aceptaciones, avales y créditos documentarios...	—	6 Aceptaciones, avales y créditos documentarios...	62.354.953,34
8 Mobiliario e instalaciones	25.802.688,16	7 Cuentas diversas:	
9 Inmuebles	61.325.447,63	Regularización del desbloqueo en cuentas pasivas...	157.809.374,37
10 Inversión de la reserva especial:		Otros conceptos	64.046.095,46
En fondos públicos	2.535.705,15	8 Cuentas de orden	—
En papel de «Reserva Social»	543.400,00	9 Perdidas y Ganancias	3.294.209.461,75
En inmuebles	—	10 Remanente año anterior	39.081.338,46
En mobiliario e instalaciones	—	Valores nominales: Depositantes	7.145.337.719,77
En otros bienes	—	Regularización del desbloqueo en cuentas activas...	1.596.437.069,23
11 Inversiones acogidas a la Ley de 15-7-54	3.079.105,15	Otros conceptos	8.741.774.789,00
12 Cuentas diversas:		Total	8.741.774.789,00
Regularización del desbloqueo en cuentas activas...	127.349.537,73	El Interventor general, Tomás Sáinz Sevilla.—El Director general, Eduardo Comas Pérez Caballero.—Visto bueno: el Presidente del Consejo de Administración, Gumersindo Claramunt Pastor.	4.792.
13 Cuentas de orden	127.349.537,73		
14 Gastos generales	3.294.209.461,75		
Valores nominales: Depósitos	7.145.337.719,77		
Total	8.741.774.789,00		

ELECTRO HIDRAULICA LA ALDEHUELA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que el dividendo acordado repartir de 40.— pesetas por acción, con impuesto a cargo de los señores accionistas, por el ejercicio de 1957, se hará efectivo contra cupón número 38 de las acciones 1 al 3.000, a partir de esta fecha, en su domicilio social, Claudio Coello, 43.
Madrid, 5 de mayo de 1958.—El Consejero Secretario, Rafael Alcalá Arana.—Visto bueno, el Presidente, Vicente Zaldo y Arana.
5.108

J. G. GIROD, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19, 20 y 27 de los Estatutos sociales, se convoca a nuestros señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 29 de mayo próximo, a sus once horas, en el domicilio social, calle de Postas, 17, de esta capital, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y del balance del ejercicio 1957.
 - 2.º Reparto de los beneficios.
 - 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1958.
 - 4.º Varios.
- Los libros de contabilidad están a la disposición de los señores accionistas, para su examen, a partir de hoy, hasta la fecha de la celebración de la Junta.
Madrid, 30 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.
4.979

INMOBILIARIA MINOR, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 24 del actual, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle de Nierenberg, 12, para examinar y aprobar, si procede, el balance, cuentas y Memoria correspondientes al ejercicio de 1957.
Madrid, 3 de mayo de 1957.
5.082.

CONSTRUCCIONES VALVERDE, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 24 del actual, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle de Nierenberg, 12, para examinar y aprobar, si procede, el balance, cuentas y Memoria correspondientes al ejercicio de 1957.
Madrid, 3 de mayo de 1958.
5.081.

COMPANIA ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS ELECTROQUIMICAS, S. A. (C E D I E)

MADRID

Se convoca a los señores accionistas a Junta general, que se celebrará el día 21 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en el salón de actos del hotel Emperador, avenida de José Antonio, número 53, Madrid, en primera convocatoria, y en segunda, si a ello hubiera lugar, el día 22, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio correspondiente al año 1957, así como la gestión del Consejo de Administración durante ese periodo.
- 2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Modificación del artículo 22 de los Estatutos.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Podrán asistir a esta Junta los señores accionistas que obtengan la tarjeta correspondiente en la Secretaría de esta Sociedad antes del día 19 del próximo mes de mayo.

Madrid, 30 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Barrié de la Maza, Conde de Fenosa. 5.083.

PINODERIVADOS, S. A.

SALAS DE LOS INFANTES

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, a las cinco de la tarde del día 24 de mayo de 1958, en primera convocatoria, y, si procediere, a la misma hora del siguiente día 28, en segunda convocatoria, con objeto de someter a su aprobación la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1957 y la gestión de la Gerencia y del Consejo.

Salas de los Infantes, 29 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.210.

AZUCARERA SAN RAFAEL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general, que se celebrará en el domicilio social, Villanueva, 4, el día 31 de los corrientes, a las seis de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social, Memoria, balance, cuentas, distribución de beneficios e informe de los accionistas censores correspondientes al ejercicio de 1957.

Podrán concurrir a la reunión los titulares de acciones inscritos en el libro registro de socios cinco días antes, por lo menos, del en que ha de celebrarse la Junta, y durante los quince precedentes si señalado se hallarán a disposición de los accionistas en el domicilio social los documentos referentes a los asuntos incluidos en el orden del día.

Madrid, 6 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración. 5.209.

LA METALURGICA TEXTIL, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (calle Diputación, 408), en primera convocatoria, el día 19 del corriente mes de mayo, a las doce horas, y en caso necesario, en segunda convocatoria, el día 20 del mismo mes y a la misma hora. Figuran en el orden del día:

- a) Informe del balance general y aprobación del mismo, si procede.
- b) Distribución de resultados.
- c) Nombramiento de Consejeros que sustituyan a los cesantes.
- d) Elección de accionistas censores de cuentas.

Los documentos a que se refiere el artículo 36 de los Estatutos sociales estarán a disposición de los señores accionistas los días y horas hábiles, a partir del día 12 del corriente mes.

Barcelona, 1 de mayo de 1958.—La Metalúrgica Textil, S. A.: Esteban Gay, Gerente. 5.189.

BANCO MERCANTIL INDUSTRIAL

M A D R I D

Balance al 31 de diciembre de 1957

	ACTIVO	PASIVO
	Pesetas	Pesetas
1	Caja y Bancos: 110.661.782,63	Capital: 125.000.000,00
	Caja y Banco de España: 64.956.046,83	Suscrito y pendiente de desembolso: —
	Bancos y Banqueros: 82.918,89	En cartera: —
	Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo): 195.700.748,35	
2	Cartera de efectos: 679.082.032,84	Reservas: 15.538.904,19
	Efectos de comercio hasta noventa días: 290.812,50	Voluntarias: 44.779.346,39
	Efectos de comercio a mayor plazo: 9.237.773,00	Legal (art. 53 Ley de Ordenación Bancaria): 20.464.206,77
	Cupon de descontados y títulos amortizados: 688.610.618,34	Especial (Ley de 30 de diciembre de 1943): 2.217.542,65
3	Cartera de títulos: 543.605.753,34	Bancos y banqueros: 83.000.000,00
	Fondos públicos: 244.573.000,19	Acreedores: 565.752.663,50
	Otros valores: 788.178.753,53	
4	Créditos: 11.220.373,39	Cuentas corrientes a la vista: 1.062.520.098,30
	Deudores con garantía real: 50.477.793,70	Cuentas de ahorro (hasta el plazo de un mes): 105.783.475,97
	Deudores varios a la vista: 287.441.511,20	Imposiciones a noventa días: 1.114.066,14
	Deudores a plazo: 57.326.305,90	Imposiciones a seis meses: 1.679.494,03
	Deudores en moneda extranjera (valor efectivo): 406.465.984,19	Imposiciones a un año: 178.561.227,68
5	Deudores por aceptaciones, avales y créditos documentarios: 335.779.003,35	Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo): 285.669,17
6	Accionistas: 11.220.373,39	Efectos y demás obligaciones a pagar: 1.352.944.030,29
7	Accionistas en cartera: 50.477.793,70	Aceptaciones, avales y créditos documentarios: 3.777.217,49
8	Mobiliario e instalaciones: 287.441.511,20	Cuentas diversas: 335.779.003,35
9	Inmuebles: 57.326.305,90	Regularización del desbloqueo en cuentas pasivas: —
10	Inversión de la reserva especial: 1.615.642,65	Otros conceptos: 12.355.205,06
	En fondos públicos: 601.900,00	Cuentas de orden: 12.355.205,06
	En papel de «Reserva social»: —	Pérdidas y ganancias: 729.707.496,86
	En inmuebles: —	Pérdidas y ganancias: 40.811.855,89
	En mobiliario e instalaciones: —	Total: 3.249.127.472,44
	Otros bienes: 2.217.542,65	Valores nominales: Depositantes: 1.766.470.711,79
11	Cuentas diversas: 38.355.533,80	
	Regularización del desbloqueo en cuentas activas: 729.707.496,86	
12	Cuentas de orden: 3.249.127.472,44	
13	Valores nominales: Depósitos: 1.766.470.711,79	
	Total: 5.015.598.184,23	Total: 5.015.598.184,23

El Contador general, Mariano de las Heras.—El Consejero Director general, Alfredo Onoro.—Visto bueno: el Presidente del Consejo de Administración, Vicente Salgado. 4.892.

«LA PREVISION». SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO

San Bernardo, 63

MADRID

Estado de situación en 31 de diciembre de 1957.

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
1	Caja: Existencia en la misma	300.518,08	1	Reservas patrimoniales	1.977.210,65
2	Bancos	4.654.495,56	2	Reservas técnicas legales	3.538.308,56
	Saldo en dichos establecimientos:			Para riesgos en curso.....	2.552.006,20
	Mercantil e industrial, c/c.....	23.444,51		Para siniestros y gastos para su	
	Hispano Americano, c/c.....	83.019,20		arreglo pendientes de liquidación	
	Español de Crédito, n/saldo			o pago.....	986.302,36
	en c/cartilla de ahorro.....	4.648.031,85	3	Acreeedores diversos	103.782,65
3	Cartera: Valores del Estado	1.528.343,00		Saldo a/i. de señores mutualistas,	
4	Fianzas y depósitos.....	505.350,50		por fianzas, de seguro.....	92.980,00
	En la Caja General de Depósitos.....	499.559,00		Saldo a/i. de señores mutualistas,	
	Otros depósitos	5.791,50		por extornos de 1956.....	10.802,65
5	Mobiliario: Valor del existente.....	138.879,97	4	Superávit: Para repartir entre los señores mu-	
6	Mutualistas (1)	1.667.642,57		tualistas	3.175.927,82
	Total	8.795.229,68		Total	8.795.229,68

(1) La cifra de cuotas está constituida en su mayor parte, por aquellas que nos adeudan señores mutualistas, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre puestas al cobro en diciembre de 1957 y en enero de 1958, respectivamente.

Estado resumen de la cuenta de resultados del ejercicio de 1957

H A B E R		Pesetas	D E B E		Pesetas
Cuotas de seguro.....		7.656.018,62	Accidentes y gastos que han originado		1.510.704,90
Importe de las puestas al cobro durante el ejercicio de 1957:			Indemnizaciones temporales	626.620,72	
Incapacidad permanente y muerte	2.645.621,86		Asistencias sanatorias, farmacéuticas, intervenciones, radiografías, etcétera	314.167,50	
Incapacidad temporal	5.010.396,76		Indemnizaciones permanente y muerte	190.223,80	
Intereses: De los valores del Estado en cartera y de la fianza constituida en la Caja General de Depósitos, así como de las cuentas corrientes en los Bancos Hispano Americano, Mercantil e Industrial y cuenta cartilla de ahorro del Banco Español de Crédito (deducidos correajes y gastos).....		113.336,19	Nómina personal facultativo.....	155.087,19	
Varios		1.231.730,64	Consortio de Compensación	21.988,28	
Derechos de registro	609.040,27		Servicio de reaseguro.....	202.637,41	
Sobrante del fondo constituido en 1956 para siniestros en tramitación	538.287,27		Gastos de administración.....		715.281,44
Por devolución en la Caja Nacional por revisión de expedientes y extorno del Seguro de Accidentes de empleados	84.403,10		Nóminas y gratificaciones al personal jurídico, administrativo y subalterno	458.068,09	
			Utilidades, tarifa 1.ª	34.340,79	
			Utilidades, tarifa 3.ª	35.690,86	
			Seguros sociales	47.707,53	
			Gastos generales	139.426,17	
			Reservas técnicas del presente ejercicio.....		3.538.308,56
			Para riesgos en curso.....	2.552.006,20	
			Para siniestros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación o pago	986.302,36	
			Amortizaciones		29.399,13
			Mobiliario (10 por 100 de su valor).....	15.431,10	
			Créditos incobrables (cuotas de 1954 y 1955)	13.968,03	
					5.793.644,03
			Excedente de los ingresos.....		3.207.441,42
			Superávit	3.175.927,82	
			Jubilaciones: Satisfechas en el ejercicio	31.513,80	
			Total	9.001.085,45	9.001.085,45

Madrid 31 de diciembre de 1957.
4.590.

HIDRAULICA DE LA GABARRESA.
SOCIEDAD ANONIMA

OLOST DE LLUSANES

El Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en calle Ripoll, número 2, de Olost de Llusanés (provincia de Barcelona), en primera convocatoria, en día 30 del corriente mes de mayo, a las cuatro de la tarde, y si procediera, en segunda

convocatoria el día siguiente, a la misma hora y lugar con objeto de examinar, discutir y, en su caso, aprobar el balance de inventario, cuenta de resultados, Memoria, correspondientes al ejercicio de 1957, y demás asuntos prevenidos en el artículo 17 de los Estatutos sociales; nombrar los censores para el ejercicio 1958 y acordar, en su caso, sobre nombramientos y ceses de los administradores.

Olost de Llusanés, 2 de mayo de 1958.—
Manuel Fortuny Solá.
5.188.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA
MONNOYER, S. A. E.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 23 del corriente mes, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, si procediere, a la misma hora del siguiente día 24, en el domicilio social, calle de Don Ramón de la Cruz, número 45, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957.

2.º Nombramiento de Consejeros.

3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Madrid, 5 de mayo de 1958.—P. P., Sociedad Constructora Monnoyer (ilegible). 5.187.

FIBRAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Miguel Moya, número 4, el día veintiocho de mayo, a las trece horas, en primera convocatoria, y eventualmente, a la misma hora del siguiente día en segunda convocatoria, al objeto de examinar y aprobar, si procede, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957, así como proceder al nombramiento de censores de cuentas para el de 1958.

Madrid, 30 de abril de 1958.—El Consejo de Administración. 5.207.

ALGREY, S. A.

Según acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 23 de mayo, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del día 24, en segunda convocatoria, si fuese necesario.

La reunión tendrá lugar en Mateo Inurria, número 7, con el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957.

2. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

3. Lectura y aprobación, si hay lugar, del acta de la sesión.

Madrid, 3 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible). 5.184.

BARRAS ELECTRICAS GALAICO ASTURIANAS, S. A. (B. E. G. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad cita a los señores accionistas de la misma para la Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social, calle del Marqués de la Vega de Anzo, número 3, de Oviedo, a las trece horas del día veintiocho del presente mes de mayo, en primera convocatoria, y de ser necesario, a la misma hora del día treinta, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos del siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957 y de la propuesta de distribución de los beneficios en él obtenidos.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas propietarios y suplentes para el ejercicio de 1958.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que estén en posesión de acciones que representen, por lo menos, diez mil pesetas de valor nominal y las hayan depositado con cinco o más días de anticipación a aquel en que haya de celebrarse la Junta en la Secretaría de la Sociedad, o los resguardos de tenencias depositadas en Bancos o establecimientos de garantía.

Oviedo, 2 de mayo de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, Bernabé A. Uria. 5.190.

ENVASES INDUSTRIALES, S. A. (E. I. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 23 de mayo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del día 24, en segunda convocatoria, si fuese necesario.

La reunión tendrá lugar en Mateo Inurria, número 7, con el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, si hay lugar, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1957.

2. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

3. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Madrid, 3 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible). 5.182.

ALTER S. A.

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social calle de Mateo Inurria, número 7, el día 30 de mayo a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del día 31, en segunda convocatoria, si fuese necesario, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Lectura de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1957 y aprobación en su caso.

2. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

3. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Madrid, 3 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible). 5.183.

PANIFICADORA POPULAR MADRILEÑA

Primera convocatoria Junta general, 24 de mayo, a las diez treinta, segunda, misma hora y día 25, en Arenal, 9; aprobación Memoria, cuentas, elegir Consejeros y censores. Tarjetas: Huertas, 16, siete a nueve tarde.

5.208.

LA CONSTRUCTORA

BAZA (GRANADA)

Convoca a sus accionistas para las quince horas del día veintiocho de mayo en plaza Encarnación, 3, al objeto de adoptar acuerdos sobre arrendamiento con Casino Bastetano, cuentas sociales de 1957 y nombrar censores en Junta general ordinaria, que de no concurrir suficientes accionistas, en segunda convocatoria, se celebrará a la misma hora del siguiente día, 29 de mayo actual.—El Presidente 5.181.

COMPANIA ANONIMA MANRESANA DE ELECTRICIDAD

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Llusá 12, el día 26 de los corrientes, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda, al día siguiente, a la misma hora, para someter a la aprobación de la Junta la gestión del Consejo, Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1957, distribución del benefi-

cio y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio actual.

A partir de esta fecha, y en el domicilio social, están a la disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser objeto de examen por la Junta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de su celebración, admitiéndose como acciones los resguardos acreditativos de tenerlas depositadas en algún establecimiento bancario.

Manresa, 5 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración 5.180.

PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 27 del corriente mes, en el domicilio social, a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente, a la misma hora, en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

Lectura y aprobación, en su caso de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1957 y de la gestión del Consejo, distribución del beneficio y nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Para asistir a la Junta deberán depositarse las acciones en las oficinas de la Compañía con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de la celebración de la Junta. Se admitirán como acciones los resguardos de depósito de algún establecimiento bancario.

Zaragoza, 5 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible). 5.179.

«LA EQUITATIVA» FUNDACION ROSILLO

Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que la Junta general ordinaria de accionistas correspondiente al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 1957 se celebre en el domicilio social, Madrid, Alcalá, núm. 63, el 30 del corriente, a las doce del mediodía con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria balance cuentas y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1957.

2.º Reelección de dos Consejeros.

3.º Nombramiento de accionistas censores para el ejercicio de 1958.

4.º Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 5 de mayo de 1958.—El Secretario general, José María Nava Müller. 3.175.

«LA EQUITATIVA» FUNDACION ROSILLO

Sociedad Anónima de Seguros Riesgos Diversos

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que la Junta general de accionistas correspondiente al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 1957 se celebre en el domicilio social, Madrid, Alcalá, núm. 63, el día 31 del corriente, a las doce del mediodía, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1957.

- 2.º Reección de un Consejero.
 3.º Nombramiento de accionistas censores para el ejercicio de 1958.
 4.º Aprobación del acta de la Junta.
 Madrid, 5 de mayo de 1958.—El Secretario general, José María Navas Müller.
 5.174.

SUCESOR DE G. PEREANTON, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, y en armonía con lo que prescribe el artículo 15 de los Estatutos sociales y a tenor del artículo 53 de la nueva Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 3 de junio próximo, a las doce y quince horas, en Madrid, calle de Preciados, número 42, y, si procediera, en segunda convocatoria, el día 4 de igual mes, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de todos los actos y gestiones realizados por el Consejo de Administración durante el ejercicio económico de 1957.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la distribución de beneficios, reparto y pago del dividendo.
- 3.º Renovación de señores Consejeros.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio económico de 1958.
- 5.º Deliberar y decidir sobre el artículo 33 de los Estatutos en relación con el ejercicio de 1958.

El balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la propuesta sobre distribución de beneficios, la Memoria y el informe de los accionistas censores de cuentas estarán a la disposición de los señores accionistas para su examen en su domicilio social, durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta.

Madrid, 5 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, José M.ª Rovira Burgada.
 5.199.

COMPANIA ESPAÑOLA DE PLASTICOS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 21 de mayo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, para someter a su sanción el proyecto de ampliación de capital y la consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Bilbao, 28 de abril de 1958.—El Consejo de Administración.
 5.085.

PAPELERAS REUNIDAS, S. A.

ALCOY

PAGO DE DIVIDENDO

A partir del día 15 de mayo próximo se satisfará el cupón número 40 de las acciones números 1 al 187.177, a razón de 22,50 pesetas, y contra el mismo número de cupón estampillado de las acciones 187.178 al 200.000 se abonarán 6,57 pesetas como dividendo complementario del ejercicio 1957, ya deducido el impuesto sobre las rentas del capital; todo ello de conformidad con lo acordado por la Junta general ordinaria.

Dichos pagos se efectuarán en las oficinas centrales de la Entidad y en el Banco de España, sucursal de Alcoy; Banco Hispano Americano y Español de Crédito en sus centrales y sucursales de la nación.
 Alcoy, 25 de abril de 1958.—El Presidente, Remigio Albers Raduán.
 5.088.

MANUFACTURAS CERAMICAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 21 de mayo, a las doce y media horas, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 291, para proceder al examen y revisión del inventario-balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria explicativa correspondiente al ejercicio 1957 y nombramiento de censores de cuentas.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir a la Junta los preceptos del artículo 16 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 2 de mayo de 1958.—Por el Consejo de Administración, el Consejero-Delegado.
 5.093.

MARISTANY FABRIL TEXTIL, S. A.

MASNOU

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar (D. m.), en primera convocatoria, el próximo día 27 de mayo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, Torrente de Vallmora, núm. 1, o en segunda convocatoria, el día siguiente, en los mismos lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

Aprobación de la Memoria y balance de la Sociedad del 31 de diciembre de 1957.
 Elección de Consejeros.

Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Masnou, 28 de abril de 1958.—El Consejo de Administración.
 5.173.

LA MUNDIAL, S. A. DE SEGUROS GENERALES

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, plaza del Rey, número 2, a las doce horas del día 24 del actual, en primera convocatoria, y el día 26, a la misma hora, en segunda, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1957, distribución de beneficios, renovación de Consejeros, designación de accionistas Censores y aprobación del acta.

Para asistir a la Junta los señores accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto en el capítulo III de los Estatutos sociales.

Madrid, 1 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Bugallán.
 5.171.

ELECTRO VALVULA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 29 del actual, a las diez de la mañana, y en segunda convocatoria el siguiente día 30, a la misma hora, en el domicilio social, paseo de las Acacias, número 8, Madrid, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo correspondiente al ejercicio de 1957.

2.º Renovación de Consejeros.
 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

4.º Designación de Interventores para aprobación del acta.

5.º Ruegos y preguntas.
 Madrid, 2 de mayo de 1958.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Fernando Arce Alonso.
 5.156.

BOLDU, S. A.

De conformidad con los estatutos sociales se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Caspe, núm. 47, principal, el día 24 de mayo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

a) Exposición de la situación de la Sociedad y resoluciones que deben aplicarse.
 b) Gestión de los Administradores.

De no asistir accionistas y capital en número y cuantía suficientes para adoptar acuerdos el día citado, se celebrará la Junta en segunda convocatoria el día 26 de mayo, en el mismo local y hora anunciada para la primera.

Barcelona, 3 de mayo de 1958.—El Gerente, Enrique Gallofré Ferrer.
 5.153.

COMPANIA INMOBILIARIA NERVION, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en esta capital el sábado 24 de mayo próximo, a las diecisiete horas, en las oficinas de Construcciones Arozamena, Sociedad Limitada, Alcalá, 45, planta séptima, a fin de someter a su aprobación:

- 1.º La gestión social.
- 2.º La Memoria, balance, cuentas, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al pasado ejercicio 1957.
- 3.º La designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1958.
- 4.º El acta de la sesión.

Asimismo se convoca también a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el mismo día y en el mismo local, a las dieciocho horas, a fin de deliberar y adoptar el pertinente acuerdo sobre autorización al Consejo de Administración para realizar los inmuebles de la Sociedad, dándose al final de la sesión lectura del acta de la misma para su aprobación por los señores accionistas.

Madrid, 30 de abril de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración.
 5.200.

COMUNIDAD DE ACREEDORES DE LA VASCO-CASTELLANA

Se convoca a Junta general ordinaria para el lunes 2 de junio de 1958 a los coparticipes de esta Comunidad, a las trece horas, en Madrid, y su calle de Monte Esquinza, número 36, primero derecha, con arreglo al siguiente orden del día:

Someter a la aprobación de la Junta general de coparticipes de la Comunidad de Acreedores de la Vasco-Castellana la Memoria, cuentas y balance correspondientes al ejercicio de 1957, así como también los actos y gestiones realizados por la Junta Administrativa y Liquidadora durante el referido ejercicio.

Para su celebración y tomar parte en la Junta se observarán las disposiciones reglamentarias.

Madrid, 2 de mayo de 1958.—El Presidente, Pascual Eguigaray.
 5.202.

**S. N. I. A. C. E.
SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAS
APLICACIONES CELULOSA ESPAÑOLA,
LA, SOCIEDAD ANONIMA**

PAGO DE DIVIDENDO

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa que a partir del día 15 de mayo próximo se procederá al pago de 45 pesetas, libre de impuestos, por cada una de las acciones números 1 al 726.000, ambos inclusive, como dividendo complementario correspondiente a los resultados del ejercicio de 1957. Dichos pagos se efectuarán contra el cupón número 29 de las referidas acciones.

La operación se realizará en las oficinas centrales y en todas las sucursales de Madrid y provincias de las siguientes entidades:

Banco Urquijo.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco de Vizcaya.

Madrid, 30 de abril de 1958.—El Secretario del Consejo, Pablo Martínez Almeida.
5.206.

* * *

TALLERES DE MIRAVALLES, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las atribuciones que le conceden los Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 22 del corriente mes de mayo, en el domicilio social en Bilbao (calameda de Recalde, número 27), a las cinco y media de la tarde, para someter a su aprobación la Memoria, el balance, las cuentas y gestión del Consejo correspondientes al ejercicio de 1957.

Bilbao, 2 de mayo de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración.
5.204.

* * *

**MANUFACTURAS DE SAN SALVADOR,
SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las once horas del día 22 de mayo próximo venidero, para tratar del examen y aprobación, si procede, de la Memoria, inventario-balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de designación de resultados y gestión de los señores Administradores correspondientes al ejercicio de 1957, así como de la renovación del Consejo de Administración.

Caso de no reunirse el quórum necesario, se reunirán, en segunda convocatoria, al siguiente día, en el mismo lugar y hora.

Serchs, 30 de abril de 1958.
5.205.

* * *

CRISTALERIA VIC, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, y en armonía con lo que prescribe el artículo 15 de los Estatutos sociales y a tenor del artículo 53 de la nueva Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 3 de junio próximo, a las diez de la mañana, en Madrid, calle de Preciados, número 42, y, si procediera, en segunda convocatoria, el día 4 de igual mes, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdi-

das y Ganancias, así como de todos los actos y gestiones realizados por el Consejo de Administración durante el ejercicio económico de 1957.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la distribución de beneficios, reparto y pago del dividendo.

3.º Renovación de señores Consejeros.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio económico de 1958.

5.º Deliberar y decidir sobre el artículo 33 de los Estatutos en relación con el ejercicio de 1958.

El balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la propuesta sobre distribución de beneficios, la Memoria y el informe de los accionistas censores de cuentas estarán a la disposición de los señores accionistas para su examen en el domicilio social, durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta.

Madrid, 5 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis M. de Abellanos.

5.198.

* * *

DROGAS SAM, SOCIEDAD ANONIMA

En la Junta general extraordinaria celebrada el día 25 de abril corriente se adoptó el acuerdo de convertir las acciones nominativas que constituyen el capital social en acciones al portador, así como el canje de las acciones actuales de 125 pesetas nominales en otras de 500 pesetas y al portador, a razón de cada cuatro de aquellas por una de las nuevas.

Los canjes indicados se efectuarán entre el 1 de mayo y el 31 de agosto próximos, quedando facultada la Sociedad para expedir nuevos títulos al portador en sustitución de los que no se hayan presentado al canje y ofrecerles a suscripción de los actuales accionistas por una cantidad no inferior a la par, depositándose su importe en el Banco de España a favor de la persona o personas que acrediten legalmente ser sus propietarios, y caso de que no sean suscritas tales acciones se procederá a la reducción del capital social en iguales condiciones. Los suscriptores de estos nuevos títulos podrán asimismo canjearlos a razón de cuatro de ellos por una acción de 500 pesetas nominales en un plazo de treinta días, a partir del 1 de septiembre próximo.

Todo lo cual se pone en conocimiento de los accionistas a los efectos consiguientes.

Barcelona, 29 de abril de 1958.—El Secretario, José Blajot.
5.196.

* * *

INMOBILIARIA LASA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Santísima Trinidad, 10, cuarto, el día 3 de junio próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, si procediese, al día siguiente a la misma hora, para examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y gestión social del ejercicio de 1957 y demás acuerdos que sean pertinentes con arreglo a la Ley.

Madrid, 30 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.084.

* * *

**SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE
LUBRIFICANTES**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de mayo próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y el día siguiente 29, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, en el domicilio social,

avenida José Antonio, número 874, principal, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio finalizado en 31 de diciembre de 1957.

2.º Renovación de Consejeros y nombramiento de censores de cuentas.

Barcelona, 30 de abril de 1958.—El Presidente, Carlos Rabasso Soler.
5.195.

* * *

HIDROELECTRICA DE LA VERA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, plaza de Santo Domingo, número 13, el día 24 de mayo, a las doce horas, a fin de tratar del examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 1957, renovación parcial del Consejo de Administración y nombramiento de censores de cuentas y suplentes para el año 1958.

Madrid, 30 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Martínez Correcher.

5.192.

* * *

«PENINSULAR»

Sociedad Anónima de Seguros

MADRID

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, plaza de Canalejas, 3, segundo derecha, el día 30 del corriente mes de mayo, a las cinco de la tarde.

Madrid, 5 de mayo de 1958.—El Secretario del Consejo, Francisco Añover.
5.194.

* * *

LABORATORIOS REUNIDOS, S. A.

MADRID

El Consejo de Administración convoca a la Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Núñez de Balboa, 54, el día 29 de mayo de 1958, a las dieciocho horas, para conocer, con arreglo a los preceptos estatutarios, de los siguientes asuntos:

1.º Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios de 1957 y de la gestión durante el mismo ejercicio del Consejo de Administración.

2.º Propuesta de confirmación de nombramiento de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para 1958.

Caso de no poder celebrarse la Junta en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda, al siguiente día 30, en el sitio y hora indicados.

Los señores accionistas que se hallen en las circunstancias del artículo 17 de los Estatutos sociales podrán obtener la tarjeta de asistencia solicitándola con dos días de antelación a la fecha de la Junta.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la ordinaria, con el fin de aprobar la autorización al Consejo de Administración para realizar ampliación del capital social en la forma y cuantía prevenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos sociales.

Madrid, 30 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.150

C. A., SOCIEDAD MINERA SAN LUIS**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por la presente se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, en el domicilio social, Juan de Herrera, número 5, principal, para la celebración de la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 de mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, o el día siguiente, en el mismo local y horas, en segunda convocatoria, para resolver del siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1957.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1958.

Santander, 29 de abril de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, Clemente López Marañón.
5.149.

* * *

CONDUCTORES ELECTRICOS ROQUE, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a las Juntas generales, que se celebrarán en el local social (calle Rusiñol, núm. 63), el día 30 de mayo próximo, en primera convocatoria, o bien, en su caso, el día siguiente, en segunda, a las horas que a continuación se expresan:

A las dieciséis horas: Junta general ordinaria de tenedores de acciones ordinarias, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y 40, apartado c), de los Estatutos sociales y demás concordantes de los Estatutos.

A las diecisiete horas: Junta general ordinaria de accionistas para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos y nombramiento de censores de cuentas.

Manlleu a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Consejo de Administración, P. D., José Roque Parladé.
5.152

* * *

AIMSALIBAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 27 de mayo, a las once de la mañana, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

1) Lectura y, en su caso, aprobación del balance, cuenta de resultados y Memoria del ejercicio de 1957.

2) Aplicación de los resultados.

3) Nombramiento, en su caso, de accionistas censores.

4) Censura de la gestión social.

Los señores accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 59 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas antes de las veinticuatro horas del próximo día 23 de mayo.

Moncada, 30 de abril de 1958.—El Consejero Secretario.
5.148

* * *

SOCIEDAD ANONIMA MEDITERRANEA DE INVERSIONES E INMUEBLES (SAMIN)**VALENCIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y siguientes de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas,

que tendrá lugar en la Sala de Juntas del Banco de Valencia, de esta ciudad, calle del Pintor Sorolla, números 4 y 6, el día 26 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y, en su defecto, a igual hora del siguiente día, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957, y la gestión del Consejo de Administración durante dicho período

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio en curso.

4.º Aprobación del acta de la Junta.

Durante los quince días anteriores al de la celebración de la Junta, los accionistas podrán examinar el balance, cuentas, Memoria y dictamen de los censores de cuentas, que estarán de manifiesto en el domicilio social, Lauria, núm. 20, en las horas de oficina.

Para ejercitar el derecho de asistencia deberán los señores accionistas atenerse a las prescripciones del artículo 13 de los Estatutos sociales.

Valencia, 29 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.
5.145

* * *

LA ELECTRICA DE HUESCAR, S. A.

Esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 24 de mayo, a las diecisiete horas treinta minutos, en el domicilio social, plaza de Santo Domingo, 13, en Madrid, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y distribución de beneficios del ejercicio de 1957.

2.º Elección de accionistas censores de cuentas y suplentes.

Madrid, 3 de mayo de 1958.—El Director Gerente, Julio Hernández.
5.147

* * *

FUERZAS ECONOMICAS DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA

Esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 24 de mayo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, plaza de Santo Domingo, 13, en Madrid, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y distribución de beneficios del ejercicio de 1957.

2.º Elección de accionistas censores de cuentas y suplentes.

3.º Renovación de Consejeros.

Madrid, 3 de mayo de 1958.—El Director Gerente, Julio Hernández.
5.146

* * *

S. A. FARMACEUTICA ARAGONESA

Por acuerdo del Consejo de Administración, en uso de sus facultades estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Coso, número 43-45, a las once horas del día 24 de mayo, en primera convocatoria, y en el mismo local y hora al día siguiente, en segunda convocatoria, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio económico del año 1957, y designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Zaragoza, 6 de mayo de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, Julián Faci Iribarren.
5.321.

CONSTRUCTORA IBERO AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Con arreglo a lo prescrito en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, en Madrid, calle de Hermosilla, número 1, el día 28 de mayo próximo, a las siete de la tarde, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, cuentas, balances y distribución de beneficios del ejercicio 1957.

2.º Nombramiento de accionistas de censores de cuentas, titulares y suplentes para el ejercicio de 1958.

3.º Ratificación nombramiento de Consejero.

Podrán asistir a ellas los accionistas que, individualmente o agrupados, acrediten la propiedad o representación de 50 o más acciones, cinco días antes, cuando menos, al señalado para la celebración de la Junta, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 55.

Caso de no concurrir suficiente número de accionistas para que la Junta pueda celebrarse en primera convocatoria, ésta tendrá lugar, en segunda, a la misma hora del día siguiente, 29 de mayo, siendo válidas las tarjetas de asistencia facilitadas para la primera convocatoria y las representaciones otorgadas.

Madrid, 5 de mayo de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).
5.291.

* * *

SOCIEDAD ANONIMA «TALLERES DE DEUSTO»**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 19 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se reunirá, en el domicilio social (Ribera de Botica Vieja, núm. 17), el día 28 del corriente mes de mayo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, o el día 29 de dicho mes y a igual hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957.

2.º Distribución de beneficios del mismo ejercicio.

3.º Designación de los censores de cuentas y resolver sobre los demás asuntos de su competencia.

Bilbao, 7 de mayo de 1958.—Juan Manuel Gandarias.
2.850

PRODUCTOS DEL DR. N. G. PAYOT, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 22 de mayo de 1958, en el domicilio social, calle de Pedro Heredia, número 11, Madrid, a las doce horas, bajo el siguiente

Orden del día

a) Examen y aprobación, en su caso, del balance y demás cuentas sociales del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1957.

b) Gestión del Consejo de Administración.

c) Censores de cuentas y suplentes.

d) Proposiciones del Consejo.
Madrid, 29 de abril de 1958.—El Consejo de Administración.
4.920.